

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	2714
Varios	_____	2720
Transferencias	_____	2734
Convocatorias	_____	2735
Sociedades	_____	2737

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	2746
Varios	_____	2746
Sucesiones	_____	2753

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	2759
Resoluciones	_____	2760



# Sección Oficial

## Licitaciones

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### Licitación Pública Nº 2/14

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Ampliación de edificio Administración.  
Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar  
Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.  
Presupuesto Oficial: \$ 4.700.772,50 (pesos cuatro millones setecientos mil setecientos setenta y dos con 50/100) Valores al mes de diciembre de 2013 con IVA incluido.  
Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.  
Costo del Pliego: Sin costo.  
Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 23/05/14 a las 12:00 hs.  
Expediente: 827-0082/13.

C.C. 2.879 / mar. 27 v. abr. 21

### República Argentina COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

#### Licitación Pública Nº 7/14

POR 15 DÍAS – Procedimiento de Selección: Tipo: Lic. Pública – Ley de Obras Públicas Nº 07/2014 – Ejercicio 2014. Clase: De Etapa Única Nacional.  
Modalidad: Sin Modalidad.  
Expediente Nº 24/13.  
Rubro Comercial: Construcción.  
Objeto de la Contratación: Construcción del Segundo Nivel del Sector IV del Edificio IPQ – Centro Atómico Ezeiza.  
Retiro/Consulta o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.  
Plazo y Horario: Hasta el 29/03/2014 de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.  
Costo del Pliego: \$ 500,00.  
Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000,00.  
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones Vigentes.  
Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, División Compras y Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477, Fax 4125-8332.  
Plazo y Horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.  
Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, División Compras y Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477, Fax 4125-8332.  
Día y Hora: 08/05/2014 a las 10:30 horas.

C.C. 3.046 / abr. 1º v. abr. 24

### República Argentina GENDARMERÍA NACIONAL DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

#### Licitación Pública Nº 7/14

POR 15 DÍAS - Obra: "Ampliación del Centro de Capacitación de Montaña Villa Cerro Catedral Escuadrón 34 Bariloche".  
Expediente: SN 3-5010/283.  
Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00).  
Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Uno por Ciento (1%) del Presupuesto Oficial.  
Sitio de Ejecución: En el Centro de Capacitación de Montaña Villa Cerro Catedral del Escuadrón 34 Bariloche, Provincia de Río Negro.  
Organismo Licitante: Gendarmería Nacional.  
Lugar de Consultas y Retiro de Pliegos: Dirección del Servicio Administrativo Financiero, Avda. Antártida Argentina 1480, 3º Piso, de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas. Teléfono Fax: (011) 4310-2544.

Condiciones de la Oferta: Se contratará bajo el sistema de ajuste alzado, conforme a la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, sobre la base del monto total establecido por el adjudicatario en su oferta.

Lugar, Día y Hora de Apertura de Ofertas: "Sala de Aperturas", Dpto. Contrataciones de Gendarmería Nacional - sito en el 3er piso del edificio "Centinela", Avda. Antártida Argentina 1480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104) - 03 de junio de 2014 a las 10:00 horas.

Considérese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante en [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) como elemento informativo e ilustrativo, en razón de la imposibilidad de asociar los archivos correspondientes planos, cuyo tamaño supera la capacidad disponible para la publicación.

Quienes deseen presentar oferta deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación, de manera indefectible, en el Departamento Contrataciones de Gendarmería Nacional, sito en Avenida Antártida Argentina 1480 - 3er piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.265 / abr. 7 v. abr. 29

### Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

#### Licitación Pública Nº 75/14

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. Nº 4.

Localidad: Roque Pérez.

Distrito: Roque Pérez.

Presupuesto Oficial: \$ 7.419.071,01.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 08/05/2014 – 12:00 hs.

Plazo de Entrega de la Oferta: 08/05/2014 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel./Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 Nº 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 3.344 / abr. 8 v. abr. 23

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

#### Licitación Pública Nº 1/14

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M., llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Círculo Mínimo Accesible". Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 26 de mayo de 2014 a las 9:00 hs.

Ubicación: calle Av. 60 y 118, La Plata.

Presupuesto Oficial: pesos setecientos sesenta y un mil novecientos treinta y ocho con 91/100 (761.938,91).

Plazo de Ejecución: ciento veinte (120) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 12 de mayo de 2014.

Compra de legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 Nº 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 16 hs. hasta el 12 de mayo de 2014.

Precio del Legajo: pesos setecientos sesenta con 00/100 \$ 760.000.

C.C. 3.435 / abr. 10 v. may. 6

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

#### Licitación Pública Nº 2/14

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M., llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Círculo Mínimo Accesible". Albergue Universitario.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 26 de mayo de 2014 a las 10:30 hs.

Ubicación: calle Av. 127 y 4, (ex 61) La Plata.

Presupuesto Oficial: pesos seiscientos setenta y siete mil ciento setenta y seis con 30/100 (677.176,30).

Plazo de Ejecución: noventa (90) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 12 de mayo de 2014.

Compra de legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 16 hs. hasta el 12 de mayo de 2014.

Precio del Legajo: pesos seiscientos ochenta con 00/100 \$ 680,00.

C.C. 3.436 / abr. 10 v. may. 5

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

### Licitación Pública N° 3/14

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Circuito Mínimo Accesible – Departamento de Hidráulica” Facultad de Ingeniería.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 28 de mayo de 2014, a las 9:00 hs.

Ubicación: calle 47 y 116, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos novecientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho con 47/100 (\$ 989.958,47).

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (10) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 13 de mayo de 2014.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 13 de mayo de 2014.

Precio del Legajo: Pesos novecientos noventa con 00/100 (\$ 990,00).

C.C. 3.505 / abr. 11 v. may. 6

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL

### Licitación Pública N° 6/14

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Planta de Tratamiento de Desagües Cloacales para la Localidad de Carmen de Areco, Partido de Carmen de Areco.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 12.631.000,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 12.631.000,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 6.230.155,41.

Plazo de Ejecución: 740 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 12.600,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 418/7 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 9 de mayo de 2014 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 9 de mayo de 2014 a las 14,00 horas.

C.C. 3.495 / abr. 11 v. abr. 21

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL

### Licitación Pública N° 7/14

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Abastecimiento de Agua Potable – Etapa II en la Localidad de Baradero, Partido de Baradero.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 4.432.669,02.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 4.432.669,02.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.996.155,91.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 4.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 418/7 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 9 de mayo de 2014 a las 13,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 9 de mayo de 2014 a las 13,00 horas.

C.C. 3.496 / abr. 11 v. abr. 21

## República Argentina MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

### Licitación Pública Nacional N° 1/14

POR 10 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional.

Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 8

Localidad: Avellaneda.

Distrito: Avellaneda.

Presupuesto Oficial: \$ 6.335.726,93.

Fecha Apertura: 15/05/2014 – 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 15/05/2014 –11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 3.649 / abr. 14 v. abr. 29

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 42/14 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Ampliación de Aulas y Complementarias en E.E.S. N° 63, ubicada en Entre Ríos y Lartigau de la Localidad de Villa Luzuriaga.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 19 de mayo de 2014 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1170. (son pesos un mil ciento setenta).

Expediente N°: 13018/INT/13

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 3.716 / abr. 15 v. abr. 23

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 43/14 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Ampliación de Aulas y Complementarias EN E.E.S. N° 41, ubicada en Defensa y Campion de la Localidad de Aldo Bonzo.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 21 de mayo de 2014 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1228. (son pesos un mil doscientos veintiocho).

Expediente N°: 13039/INT/13

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 3.717 / abr. 15 v. abr. 23

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 44/14 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Ampliación de Aulas y Complementarias en E.S.B. N° 120, ubicada en Av. P. León Gallo 4590, de la Localidad de Villa Constructora.

Fecha de Presentación de sobres y Apertura: 23 de mayo de 2014 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1229 (son pesos un mil doscientos noventa y nueve).

Expediente N°: 16228/INT/13

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 3.718 / abr. 15 v. abr. 23

## Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 19/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas 19/14 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de La Plata con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, en el horario de 8.00 a 14.00 o en el sitio Web del Poder Judicial – Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, el día 28 de abril de 2014 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1422/12  
Procuración General  
Secretaría de Administración  
Área Contrataciones

C.C. 3.683 / abr. 15 v. abr. 21

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas N° 76/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Carlos Tejedor con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/Información/Contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/Información/Contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de abril del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-336/11  
Secretaría de Administración.  
Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.672 / abr. 15 v. abr. 21

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas N° 99/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de General Las Heras con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/Información/Contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/Información/Contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Dirección de Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 25 N° 649 P.B., en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de abril del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-650/12  
Secretaría de Administración.  
Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.673 / abr. 15 v. abr. 21

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE SALUD

### Licitación Pública N° 11/14

POR 2 DÍAS - Expediente: 674-5-2014

Fecha y Hora de Apertura: Lunes 5 de mayo de 2014 a las 10 hs.

Valor del Pliego: pesos mil sesenta y ocho con sesenta centavos (\$ 1.068,60)

Rubro: Adquisición de Material Descartable.

Presupuesto Oficial: pesos un millón sesenta y tres mil quinientos ochenta y dos (\$ 1.063.582,00)

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras, 2° piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires, hasta el 02/05/2014 de 9 a 13 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 3.680 / abr. 15 v. abr. 16

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### Licitación Pública N° 4/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 04/14, Autorizada por Resolución N° 141/14 - Expte. N° 22.013-5061/12, que tiene por objeto contratar un sistema integral para la trazabilidad, gestión, auditoría y fiscalización de la impresión, distribución y entrega de hasta un millón quinientos sesenta mil (1.560.000) licencias de conducir hacia distintos Municipios de la Provincia incorporados al "Sistema de Emisión Centralizada de Licencias de Conducir", en el año, para el ejercicio 2014 conforme a las previsiones del Artículo 25 de la Ley de Contabilidad Provincial (Decreto Ley 7764/71 y sus modificatorios).

Hora, Día y Lugar de Presentación de las Ofertas: Hasta las 14 horas del día 6 de mayo de 2014 en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Oficina 220, sita en el 2° Piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, conf. Disposición N° 161/14.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: El día 6 de mayo de 2014, a las 14 horas, en el lugar de presentación de las ofertas.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor está fijado en la suma de pesos dos mil trescientos (\$ 2.300), el que será abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 04/14- Expediente N° 22.103-5061/13".

Lugar Habilitado para retiro de Pliegos y/o Consultas: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el horario de 10:00 a 16:00 hs., Tel: (0221) 429-4265 hasta cuatro (4) días hábiles administrativos antes de la apertura.

C.C. 3.690 / abr. 15 v. abr. 21

## MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

### Concurso Público de Proyectos N° 1/14

POR 3 DÍAS - Decreto N° 2039/2014.

Premio (\$ 100.000,00) pesos cien mil con 00/100.

Expte.: 4065-0057/2014.

Objeto: Llamado a Concurso Público de Proyectos N° 01/2014, para la Realización del Proyecto y la Construcción sin materiales, del Mural de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en el Patio de los Derechos Humanos de la Localidad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.

Consulta de Pliego: Secretaría de Cultura y Educación sito en calle Drago N° 943 de la localidad de Lincoln, hasta el día 29 de mayo de 2014 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 423609. E-mail: [muraldelamemoria@hotmail.com](mailto:muraldelamemoria@hotmail.com)

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de retiro del Pliego: Secretaría de Cultura y Educación sito en calle Drago N° 943 de la localidad de Lincoln de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Lugar para la presentación de propuestas: Secretaría de Cultura y Educación sito en calle Drago N° 943 de la localidad de Lincoln.

Fecha y hora límite de la presentación de propuestas: Viernes 30 de mayo de 2014 a las 10:00 horas.

[www.lincoln.gov.ar](http://www.lincoln.gov.ar)

C.C. 3.685 / abr. 15 v. abr. 21

## MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

### Licitación Pública N° 2/14

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/14, para la contratación del Servicio de Vigilancia para diferentes áreas de la Municipalidad de Presidente Perón.

Expediente N° 4128-87847-1-2014

Presupuesto Oficial: \$ 2.926.000, 00

Valor de Pliego: \$ 1.863, 00

Aperturas de ofertas: 15 de mayo de 2014, en Crisólogo Larralde N° 241, a las 12:00 hs., con presencia de los participantes que deseen asistir.

Vista y venta de Pliegos: Dirección de Compras de la Municipalidad de 08:00 a 13:30 hs. Teléfono (02224)-473-779.

Plazo de venta de pliegos: Hasta el día 14 de mayo de 2014.

Recepción de Ofertas: Hasta el 15 de mayo de 2014 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

C.C. 3.722 / abr. 16 v. abr. 21

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL UNIDAD EJECUTORA

### Licitación Pública N° 3/14

POR 5 DÍAS - Programa Mejoramiento de Barrios. Llamado a Licitación Pública UEPBA N° 03/2014, Expediente 2172-1151/14. Por sistema de poscalificación. Sobre único (carpeta técnica y carpeta económica). Objeto: Contratar la construcción del Obras específicas de Equipamiento Urbano, Mitigación, Alumbrado Público, Plazas y Refugios - Barrio Villa Angus Bajo - de la Localidad y partido de Zárate.

Presupuesto Oficial: \$ 6.529.488,66 (pesos seis millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y ocho con sesenta y seis centavos) IVA e IB incluidos. Valores a diciembre de 2013. Financiamiento Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Adquisición de pliegos: a partir del 16/04/14 y hasta el 16/05/14 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267 3° piso of. 329, La Plata, contra presentación de recibo de depósito. Valor del Pliego \$ 3.000,00 (pesos tres mil) a depositarse en cuenta Banco Provincia Casa Matriz 229/7.

Consultas: a partir del 16/04/14 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267 3° piso oficina 329 Ciudad de La Plata; la Casa de la Provincia de Buenos Aires: Av. Callao N° 236 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Municipalidad de Zárate - calle Rivadavia N° 751 de la Localidad de Zárate y en la Unidad de Coordinación Nacional del PROMEBA: Calle Esmeralda N° 255, 4to. Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Recepción de ofertas: hasta las 10:00 horas del 19/05/14 en la Unidad Ejecutora Provincial del PROMEBA, Av. 7 N° 1267 - 3° piso of. 329, Ciudad de La Plata.

Acto de apertura de ofertas: el 19/05/14 a las 11.00 horas en el Salón de Actos del Ministerio de Desarrollo Social, calle 55 N° 570, 10 piso, ciudad de La Plata, en presencia de los oferentes o sus representantes. Más información: [www.promeba.gov.ar](http://www.promeba.gov.ar). Programa Mejoramiento de Barrios, Crédito BID 2662/0C-AR.

C.C. 3.725 / abr. 16 v. abr. 24

## MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

### Concurso de Precios N° 25/14

POR 2 DÍAS - Llámese a Concurso de Precios N° 25/14 para la provisión de Báscula para Pesar Ejes de Camiones Expte. 4128- 87706-I-2014.

Presupuesto Oficial: \$ 63.400,00

Apertura de ofertas: 9 de mayo de 2014 en Crisólogo Larralde 241, a las 12 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Retiro de Pliegos: Dirección de Compras de la Municipalidad de 8 a 14 hs. teléfono (02244) 473-779.

Recepción de Ofertas: Hasta el 9 de mayo de 2014 a las 12:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

C.C. 3.721 / abr. 16 v. abr. 21

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Licitación Privada N° 9/14

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 09/2014 (Expediente N° 21.100-916.152/13), tendiente a contratar la provisión de tanques horizontales para transporte de combustible, propiciada por la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas de este Ministerio de Seguridad, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata. Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 5 de mayo de 2014 a las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 5 de mayo de 2014 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 3.826

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 15/14 Suspensión

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por el Fondo Fiduciario Vial. Expediente 2410-127/2014.- Obra: Rehabilitación y Conservación de Capa de Rodamiento en Rutas: R.P. N° 50, Límite Partido Rauch - R.P. N° 29; R.P. N° 55, Tramo: R.P. N° 2 - Límite Partido Lobería; R.P. N° 227, Tramo: R.P. N° 226 - Estación Napoleofu; R.P. N° 11, Tramo: Cno. 045-02 - Mar del Sud, Cno. 045-02 y Cno. 045-04 - Tramo: Batán - Chapadmalal; R.P. N° 80, Tramo: R.P. N° 74 - Estación María Ignacia Vela, en Jurisdicción de los Partidos de Ayacucho, Balcarce, Mar Chiquita, General Pueyrredón, General Alvarado y Tandil.

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 22 de abril de 2014, a las 12.00 hs., en la Municipalidad de Mar del Plata, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.842 / abr. 21 v. abr. 25

## MUNICIPALIDAD DE SALTO

### Licitación Pública N° 2/14

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4099-30446/14. Llámese a Licitación Pública N° 2/14 para la adquisición de material descartable destinados a Hospital Municipal.

Fecha de Apertura: 15 de mayo de 2014.

Lugar: Dirección de Compras.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: pesos quinientos (\$ 500).

Para adquisición de Pliegos en la Dirección de Compras Municipalidad de Salto en el horario de 7:00 a 12:00 y/o consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales.

C.C. 3.750 / abr. 21 v. abr. 22

## MUNICIPALIDAD DE MORENO SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### Licitación Pública N° 6/14

POR 2 DÍAS - Motivo: Puente Vehicular-Peatonal en calle Colombia sobre Arroyo Los Perros.

Expediente: 4078-148344-S-2014.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 2.405.500,00 (pesos dos millones cuatrocientos cinco mil quinientos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 26 de mayo de 2014 a las 11:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 15:00 horas del día 19 de mayo de 2014 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15:00 horas del día 23 de mayo de 2014, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 2.400,00 (pesos dos mil cuatrocientos).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 .

Consultas de pliego en nuestro sitio web: [www.moreno.gov.ar](http://www.moreno.gov.ar)

Jefatura de Compras.

C.C. 3.751 / abr. 21 v. abr. 22

## República Argentina MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES

### Licitación Pública N° 18/14

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 024-99-81502563-2-123.

Rubro Comercial: 82 Inmuebles.

Objeto de la contratación: Locación de un (1) inmueble en la localidad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la Oficina Marcos Paz, de esta Administración Nacional. La locación, será por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: En la Dirección de Contrataciones, sita en la calle Tucumán N° 500 piso 1, ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/ Dirección: La Dirección de Contrataciones, sita en la calle Tucumán N° 500 piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/ Dirección: La Dirección de Contrataciones, sita en la calle Tucumán N° 500 piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Plazo y horario: 16/5/14, 11:00 hs.

C.C. 3.752 / abr. 21 v. abr. 22

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas N° 97/14

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Pergamino, con destino a alojar dependencias varias.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Pergamino, calle Pintos N° 1251, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de abril del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1785/10

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.753 / abr. 21 v. abr. 23

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas N° 111/14

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Quilmes, con destino al traslado del archivo del Fuero Civil y Comercial.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear N° 484, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de abril del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2298/12

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.754 / abr. 21 v. abr. 23

**FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS AZUL - FANAZUL****Licitación Pública N° 3/14**

POR 2 DÍAS - Objeto: Elementos de Protección Personal  
Cambio Fecha de Apertura.

Donde consultar o retirar Pliegos: Ruta 80, km. 9, Azul, Prov. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes.

Valor del Pliego: \$ 0,00 (pesos cero).

Presentación de ofertas: Ruta 80, Km. 9, Azul, Prov. de Bs. As. hasta el 8 de agosto de 2014, hasta las 13:00 hs. En caso de presenciarse la apertura, el sobre podrá ser presentado el mismo día del acto con una antelación de 30 minutos.

Apertura de sobres: 9 de mayo de 2014 a las 8:00 hs.

C.C. 3.773 / abr. 21 v. abr. 22

**ARMADA ARGENTINA  
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO****Licitación Pública N° 1/14**

POR 1 DÍA - Objeto: Suspensión fecha de apertura hasta nuevo aviso.

Licitación Pública N° 1/14 por provisión, instalación y puesta en servicio de un nuevo Sistema de Control de Propulsión y un Sistema de Monitoreo, Alarma y Control de Máquinas para el Transporte Rápido A.R.A. "Hércules".

C.C. 3.776

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE CHACABUCO****Licitación Privada N° 5/14**

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada N° 5/14, Expediente Interno N° 026/14/2014, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 28 de abril de 2014, 10:00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, calle Reconquista N° 84, Distrito 026 Chacabuco, hasta el día 28 de abril, hora 09:00.

Consultas y retiro de pliegos: En Sede de Consejo Escolar, calle Reconquista N° 48, los días hábiles en horario administrativo.

Valor del Pliego: pesos cien (\$ 150,00).

C.C. 3.777

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE****Licitación Privada N° 2/14 Plan Nacer**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-5654/2014. Llámese a Licitación Privada Plan Nacer N° 2/14, para la adquisición de respirador de transporte para el servicio de neonatología para el ejercicio 2014, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuestas: Día 23 de abril de 2014, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 3.778

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ****Licitación Privada N° 22/14**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 22/14. Expediente 2933-3475/2014 para la adquisición de nutrición parenteral.

Apertura de Propuestas: El día 25 de abril de 2014 a las 9:00 horas, en la Administración del H.Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez, sito en la calle Diagonal 114 entre 39 y 40 de La Plata, segundo piso, (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.

C.C. 3.779

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO****Licitación Privada N° 84/14 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-3179/14. Llámese a Licitación Privada N° 84/14 SAMO, para la adquisición de otros medicamentos, por un período "Mensual 2014", con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 24 de abril de 2014, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 3.780

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E. DR. NOEL H. SBARRA****Licitación Privada N° 3/14**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2984-1374/14. Llámese a Licitación Privada N° 3/14, para la adquisición de medicamentos, drogas y envases para preparados, con destino al Hospital Zonal Especializado Dr. Noel H. Sbarra.

Apertura de Propuestas: Día 25 de abril de 2014, a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal Esp. Dr. Noel H. Sbarra, sito en la calle 8 esquina 67, de la ciudad de La Plata, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 3.781

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO****Licitación Privada N° 4/14 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-4404/2014. Llámese a Licitación Privada N° 4/14 SAMO, por la adquisición de colchones para varios servicios, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 25 de abril de 2014, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

C.C. 3.782

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Privada N° 10/14**

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 10/2014, (Expediente N° 21.100-972.953/13), tendiente a contratar la provisión de un (1) stand, propiciada por la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 28 de abril de 2014 a las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 28 de abril de 2014 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 3.783

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Privada N° 8/14**

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 8/2014, (Expediente N° 21.100-41.463/14), tendiente a contratar la provisión de tarjetas para aislamiento de ADN Whatman F.T.A., propiciada por la Superintendencia de Policía Científica de este Ministerio de Seguridad, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: pesos ciento seis mil doscientos cincuenta (\$ 106.250).

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 30 de abril de 2014 a las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 30 de abril de 2014 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 3.784

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO****Licitación Privada N° 16/14**

POR 1 DÍA - Pedido N°: 088/14. Licitación Privada N°: 16/14. Expte. N° 21900-8204/14.

Objeto: Conjunto de Soporte Doble.

Apertura de sobres: 12 de mayo de 2014 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. Gcia. de Abastecimiento, Departamento Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 3.796

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

**Contratación Directa N° 7/14**

POR 1 DÍA - Pedido N°: 404/13. Contratación Directa N°: 007/14. Expte. N° 21900-8072/13.

Objeto: Filtro para vapores orgánicos.

Apertura de sobres: 15 de mayo de 2014 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. Gcia. de Abastecimiento, Departamento, Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 3.797

**AFIP - DGI  
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

**Licitación Pública N° 5/14**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 251.759/14. Objeto: Servicio de limpieza e higiene integral de edificio sede, Dirección Regional La Plata.

Retiro del Pliego: calle 50 N° 460 piso 3°, La Plata, de 8 a 15 hs. hasta el 22 de abril de 2014.

Presentación de Ofertas: calle 50 N° 460 3° piso, La Plata.

Visita Obligatoria: el 22 de abril de 2014 a las 11:00 hs.

Fecha de Apertura: 30 de abril de 2014 a las 11:30 hs.

C.C. 3.807 / abr. 21 v. abr. 22

**AFIP - DGI  
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

**Licitación Pública N° 1/14**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 257.806/13. Objeto: Locación de inmueble para Sede de Distrito Cañuelas de AFIP en la ciudad de Cañuelas, Fe de Erratas.

En la publicación anterior de la licitación se consignó "Licitación Pública N° 24/14" cuando en realidad debería decir "Licitación Pública N° 1/2014".

C.C. 3.808 / abr. 21 v. abr. 22

**AFIP - DGI  
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

**Licitación Pública N° 4/14**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 257.538/14. Objeto: Locación Edificio Sede Distrito Las Flores, Dirección Regional La Plata.

Retiro de Pliego: calle 50 N° 460 3° piso, La Plata, de 8 a 16 hs. hasta 28 de abril de 2014.

Presentación de Ofertas: calle 50 N° 460 3° piso, La Plata.

Fecha de Apertura: 7 de mayo de 2014 a las 11:00 hs.

C.C. 3.809 / abr. 21 v. abr. 22

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 29/14**

POR 2 DÍAS - Expediente 127.487/14. Denominación: "Provisión de Farolas para ser Instaladas en Plazas del Partido de Avellaneda - Dirección General de Planeamiento - Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Decreto N° 1010 de fecha 01 de abril de 2014.

Fecha de Apertura: 12/05/2014.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 380.

Presupuesto Oficial: \$ 765.000 (pesos setecientos sesenta y cinco mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 3.801 / abr. 21 v. abr. 22

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**Licitación Pública N° 30/14**

POR 2 DÍAS - Expediente 129.414/14. Denominación: "Provisión de 50 (cincuenta) Automóviles - Protección Ciudadana - Secretaría de Gobierno"

Decreto N° 1011 de fecha 01 de abril de 2014.

Fecha de Apertura: 13-05-2014.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 2.750.

Presupuesto Oficial: \$ 5.500.000 (pesos cinco millones quinientos mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 3.804 / abr. 21 v. abr. 22

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 32/14**

POR 2 DÍAS - Expediente 127.976/14. Denominación: "Provisión de Pescantes Desmontables - Dirección General de Planeamiento - Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Decreto N° 1136 de fecha 09 de abril de 2014.

Fecha de Apertura: 14/05/2014.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 690.

Presupuesto Oficial: \$ 1.379.763 (pesos un millón trescientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y tres).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 3.802 / abr. 21 v. abr. 22

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 33/14**

POR 2 DÍAS - Expediente 127.981/14. Denominación: "Provisión de Columnas Rectas de 8 M. - Dirección General de Planeamiento, Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Decreto N° 1137 de fecha 09 de abril de 2014.

Fecha de Apertura: 15/05/2014.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 1.400.

Presupuesto Oficial: \$ 2.827.129,50 (pesos dos millones ochocientos veintisiete mil ciento veintinueve con 50/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 3.803 / abr. 21 v. abr. 22

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 34/14**

POR 2 DÍAS - Expediente 127.982/14. Denominación: "Provisión de Artefactos de Alumbrado Público - Dirección General de Planeamiento - Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Decreto N° 1138 de fecha 09 de abril de 2014.

Fecha de Apertura: 16/05/2014.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 8.000.

Presupuesto Oficial: \$ 15.928.000 (pesos quince millones novecientos veintiocho mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 3.805 / abr. 21 v. abr. 22

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 31/14**

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de Nuevo edificio para el Jardín de Infantes Municipal N° 10"

Presupuesto Oficial: \$ 5.340.000,00.

Valor del Pliego: \$ 2.670.

Expte.: Interno N° 129714-14.

Fecha de Apertura: 16/05/14, 11:00 hs.

Decreto de Llamado: 1122 (09/04/2014)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. Piso, de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. Piso, de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 3.806 / abr. 21 v. abr. 22

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI****Licitación Pública N° 5/14**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-752-SOP-2014. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Provisión y colocación del mobiliario para Oficinas en el nuevo Edificio Municipal"

Presupuesto Oficial Total: \$ 4.125.000,00.

Venta e inspección de pliegos: desde el 14 de abril hasta el 30 de abril de 2014 inclusive, de 08:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y Calle 14, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 02 de mayo de 2014 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4226-8738.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 05 de mayo de 2014 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 07 de mayo de 2014 a las 10:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y Calle 14, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 07 de mayo de 2014 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y Calle 14, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 3.800,00.

C.C. 3.800 / abr. 21 v. abr. 22

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 7/14**

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 167-S-2014. Objeto: "Poda del Arbolado Urbano en Distintos Sectores del Partido"

Fecha y Hora de Apertura: 16 de mayo de 2014, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.110,00 (pesos dos mil ciento diez)

Presupuesto Oficial: \$ 2.110.000,00 (pesos dos millones ciento diez mil)

Plazo de Ejecución: 1 (Un) año corrido

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras - 2° piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura de 9:00 a 14:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 3.775 / abr. 21 v. abr. 22

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO****Licitación Pública N° 73/14**

POR 1 DÍA - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción de la E.S. A/C

Se comunica que en los días 01 de abril al 15 de abril de 2014 en el Aviso N° 19744/14

Donde Dice:

Plazo de entrega de la Oferta:

06/05/2014, 12:30 hs.

Debe Decir:

Plazo de entrega de la Oferta:

07/05/2014, 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 3.769

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO****Licitación Pública N° 74/14**

POR 1 DÍA - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción JI A/C B° Sarmiento

Se comunica que en los días 01 de abril al 15 de abril de 2014 en el Aviso N° 19745/14

Donde Dice:

Localidad: San Miguel

Debe Decir:

Localidad: Santa María

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 3.770

## Varios

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD AGROALIMENTARIA  
Y USO AGROPECUARIO DE LOS RECURSOS NATURALES  
Resolución N° 1.851/10**

La Plata, 18 de diciembre de 2013.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-7341/10, por intermedio del cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto-Ley N° 8.785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 8.785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83, cometida por Roberto Martín ROBLES MOYANO, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de abril de 2010, la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria dictó la Disposición N° 1402, mediante la cual se sancionó al infractor citado en el exordio de la presente, con la pena de multa de pesos dos mil setecientos doce con veintiocho centavos (\$ 2.712,28);

Que según surge del informe de foja 48, el nombre y apellido completo del infractor es Roberto Martín ROBLES MOYANO;

Que en consecuencia resulta procedente aclarar el citado acto administrativo en relación al nombre y apellido completo del imputado, ya que en la Disposición aludida se consignó Roberto ROBLES MOYANO solamente;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8.785/77 y sus modificatorias;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA Y USO AGROPECUARIO DE LOS RECURSOS NATURALES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aclarar el artículo 1° de la Disposición de la Dirección de Fiscalización Agropecuaria y Alimentaria N° 1.402/10, en su parte pertinente, respecto al nombre y apellido completo del infractor que es Roberto Martín ROBLES MOYANO y no Roberto ROBLES MOYANO como se menciona en la Disposición aludida.

ARTÍCULO 2°. Ratificar en sus restantes términos lo establecido en la Disposición de la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria N° 1.402/10.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

**Juan Ángel Cruz**

Subsecretario de Calidad Agroalimentaria  
y Uso Agropecuario de Recursos Naturales  
C.C. 3.478 / abr. 14 v. abr. 22

**Provincia de Buenos Aires  
AUTORIDAD DEL AGUA**

POR 5 DÍAS - La Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, notifica a la firma AZYGA CHEMIST S.R.L., CUIT 30-70834675-2, con último domicilio real en calle Bélgica esquina Austria de la localidad de Máximo Paz, partido de Cañuelas, que a través del expediente 2436-214/05, el Secretario Letrado de Fiscalía de Estado, Dr. Carlos G. Pérez Albizu, ha ordenado la inscripción de la inhibición General de Bienes sobre la empresa, con fecha 16/02/11, en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble bajo el número 151501/8, ello con motivo de la deuda en concepto de derechos de permiso de explotación no abonados en el inmueble, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, Quinta 9, Chacra 1, Cuartel V, del citado partido. Se deja constancia que se utiliza este medio, ya que fue imposible contactarla, a través de carta documento, que fuera devuelta por el Correo Argentino con la leyenda "Se Mudó, Quiebra".

C.C. 3.249 / abr. 14 v. abr. 22

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

POR 5 DÍAS - Se notifica a la empresa "ABANOVA SALUD S.R.L.", que con fecha 28 de febrero de 2014 en el expediente N° 2955-6199/09 alc. 4 el Contador General de la Provincia dictó la Resolución N° 89 cuyo texto se transcribe a continuación: "Corresponde expediente N° 2955-6199/09 Alc. 4 La Plata. 28 de febrero de 2014 Visto el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Abanova Salud S.R.L. CUIT N° 30- 71005966-3. Proveedor N° 101.621. y Considerando: Que la firma "Abanova Salud S.R.L.". CUIT N° 30- 71005966-3. Proveedor N° 101.621, habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 08/10 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" González Catán, N° 082/10 del Hospital Z.G.A "Virgen del Carmen" de Zárate, N° 187/10 del Hospital Z.G.A "Dr. Carlos A. Bocalandro"

de Tres de Febrero. N° 168/10 del Hospital LEA "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata. N° 289/10 del Hospital LEA y C. "San Juan de Dios" de La Plata. N° 403/10 y N° 085/10 del Hospital LEA y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero y N° 053/10 del Hospital Z.GA "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada; Que a foja 27 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento). Ello, tomando en consideración la ausencia de antecedentes sancionatorios, conforme surge a foja 26; Que notificada que fuera la medida a través del Boletín Oficial (ver foja 36), a efectos que el proveedor tome vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados; Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 38 y el señor Fiscal de Estado a foja 39 - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - coinciden en considerar que "(...) Sin perjuicio que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...); Que con relación a los antecedentes del proveedor, las autoridades de los Hospitales: LEA y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero; LEA y C. "San Juan de Dios" de La Plata; LEA "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata; Hospital Z.G.A "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero y Z.GA "Virgen del Carmen" de Zárate, indican que la firma no ha incurrido en otros incumplimientos que los informados (ver fs. 12 y 14/16). De manera conteste, a fojas 22 interviene la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud manifestando que, a pesar de los incumplimientos aquí informados, la firma viene proveyendo a los efectores públicos de esa Secretaría de Estado de insumos que son indispensables para la atención de pacientes, y, por lo tanto, se evalúe la procedencia de no aplicar sanciones, surgiendo asimismo, de fojas 26, que no registra sanciones; Que esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma "Abanova Salud S.R.L.", CUIT N° 30-71005966-3, Proveedor N° 101.621, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), Por ello; El Contador General de la Provincia Resuelve: Artículo 1°. No aplicar a la firma "Abanova Salud S.R.L.", CUIT N° 30-71005966-3, Proveedor N° 101.621, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar, publicar. Resolución N° 89 Firmado Carlos Alberto Machiarolli Contador General de la Provincia de Buenos Aires". Las actuaciones de referencia se encuentran en la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, sito en calle 46 e/ 7 y 8, planta baja, puerta 041, de la ciudad de La Plata. Horario de 9:00 a 13:00 hs. Queda esa Firma Notificada. Fdo. Dra. Claudia Barbieri. Directora de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información. Contaduría General de la Provincia.

C.C. 3.225 / abr. 14 v. abr. 22

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora MOLINAS MARÍA AMELIA. La Plata, 17 de abril de 2012. Visto el expediente N° 2416-13177/98 alcance 348, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata del inmueble identificado como Torre 15, 3° Piso, Departamento "C" del Barrio 1315 Viviendas en Lanús, adjudicada a favor de Molinas, María Amelia y Florentino Lima, Eduardo Ismael, otorgada mediante Resolución N° 1.630/99; Que las circunstancias anómalas se configuran al constatarse la falta de ocupación efectiva y permanente de la unidad por parte de sus titulares; Que en un primer intento de regularización se trata de desadjudicar a la señora Molinas, dejando como único adjudicatario al señor Florentino; Que con posterioridad y a fin de regularizar la deuda y concluir con el trámite, se cita al nombrado a presentarse ante este Organismo y abonar las cuotas adeudadas o suscribir convenio de pago, enviando notificación recibida por el beneficiario, quién nunca concurrió a cumplimentar la gestión; Que la Municipalidad de Lanús efectúa varias constataciones domiciliarias, en diferentes días y horarios sin resultado positivo; Que en virtud de lo expuesto, se halla demostrada fehacientemente la trasgresión a las normas que establece la Ley General de la Vivienda N° 5.396, siendo procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda Resuelve: Artículo 1° Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional 1315 viviendas en la localidad y partido de Lanús, Vivienda Torre 15, 3° Piso, Departamento "C", Adjudicatarios Florentino Lima, Eduardo Ismael y Molinas, María Amelia Resolución N° 1630/99. Artículo 2° Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la Fiscalía de Estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3° Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir al Departamento Financiero y a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1.617. Firmado Sr. Gustavo Marcelo Aguilera, Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora MORA SILVIA MIRTA. La Plata, 12 de enero de 2012. Visto el expediente N° 2416-7624/02 alcance 605, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que las circunstancias anómalas se configuran al constatarse la falta de ocupación efectiva y permanente de la unidad por parte de su titular, la cual se encuentra ocupada por terceros, quienes solicitan la regularización del inmueble a su favor; Que los ocupantes

manifiestan que alquilan la vivienda desde mayo de 2005, adjuntando copias de recibos de pago de alquiler; Que citado el adjudicatario a intervenir, se presenta formulando descargo; en defensa de su posición declara que por razones económicas alquiló la vivienda y se mudó con sus padres; Que en virtud de lo expuesto, se halla demostrada fehacientemente la trasgresión a las normas que establece la Ley General de la Vivienda N° 5.396, siendo procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda Resuelve: Artículo 1° Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional "ODISA 824 viviendas" en la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Vivienda Torre 21, 2° Piso, Departamento 9, Adjudicatario Mora, Silvia Mirta, Resolución N° 2.210/03. Artículo 2° Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la Fiscalía de Estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3° Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir al Departamento Financiero y a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 0073. Firmado Sr. Gustavo Marcelo Aguilera, Administrador General, Instituto de la Vivienda, Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese al Señor TULA LUCAS. La Plata, 2 de noviembre de 2012. Visto el expediente N° 2416-4169/11 alcance 10, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Nudo 8 A, Monoblock 7, Escalera 2, Planta Baja, Departamento "B" del Barrio 872 viviendas en la localidad y partido de General San Martín; Que la unidad fue adjudicada a favor de Lucas Tula por Resolución N° 685/12 en el marco de la Ley N° 13.342 y Decreto Reglamentario N° 699/10; Que por constatación domiciliar se informa que la vivienda se encuentra ocupada por la señora Clara Noemí Fassio, quién manifiesta haber reingresado a la misma luego de que por razones laborales se tuvo que ausentar, resultando ser la primer adjudicataria de ese inmueble; Que en el marco de regularización se cita a quienes posean interés en la vivienda, presentándose la señora Fassio con documentación sobre la cancelación total del precio con fecha 12 de enero de 1998; Que en virtud de ello, corresponde hacer lugar al reclamo y mantener la adjudicación del bien a favor de Clara Noemí Fassio, dejando sin efecto la Resolución N° 685/12 por medio de la que se le otorgó el bien al ocupante; Que en el sentido expuesto se ha expedido Asesoría General de Gobierno; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 6° del Decreto-Ley N° 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Subadministrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional 872 viviendas en la localidad y partido de General San Martín, Vivienda Nudo 8 A, Monoblock 7, Escalera 2, Planta Baja, Departamento "B", Adjudicatario Tula, Lucas, Resolución N° 685/12. Artículo 2°. Hacer lugar a la presentación interpuesta por el beneficiario, disponiendo mantener la adjudicación en su favor de la vivienda identificada en el artículo anterior, en mérito a lo expresado Adjudicatario Fassio, Clara Noemí. Artículo 3°. Registrar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los Interesados. Resolución N° 4.400. Firmado Sr. José González Hueso. Subadministrador General. Instituto de la Vivienda, Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora GÓMEZ VANESA ALEJANDRA. La Plata, 5 de octubre de 2012. Visto el expediente N° 2416-3951/11 Alcance 4, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la Casa N° 18 Manzana D, del Barrio 97 Viviendas en La Plata, adjudicada a Vanesa Alejandra Gómez y Carlos Alberto Loyola, otorgada mediante Resolución N° 3.667/11, conforme los términos del Decreto N° 699/10, reglamentario de la Ley N° 13.342; Que las circunstancias anómalas se configuran al constatarse la falta de ocupación efectiva y permanente de la unidad por parte de sus titulares, la cual se encuentra ocupada por terceros; Que se presenta el señor Alfredo Guzmán solicitando la regularización de la referida vivienda a su favor, habiendo suscripto un boleto de compraventa de dicho bien en el cual las partes se comprometen a poner en conocimiento de este Organismo el cambio de titularidad; Que de la Declaración Jurada obrante en autos, se desprende que el señor Guzmán ocupa el inmueble; Que el acto administrativo que adjudicó el bien a los mencionados titulares dispone la obligación de habitar el inmueble en forma efectiva y permanente, asimismo la prohibición de ceder, vender o alquilar el mismo, haciendo factible en ese caso, proceder a la desadjudicación; Que en virtud de lo expuesto, se halla demostrada fehacientemente la trasgresión a las normas que establece la Ley General de la Vivienda N° 5.396, siendo procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 6° del Decreto-Ley N° 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Subadministrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1° Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional 97 viviendas en la localidad y partido de La Plata, Vivienda Casa N° 18, Manzana D, Adjudicatarios Gómez, Vanesa Alejandra - Loyola, Carlos Alberto, Resolución N° 3.667/11, Artículo 2° Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la Fiscalía de Estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3° Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir al Departamento Financiero y a la

Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 4.005. Firmado Sr. José González Hueso, Subadministrador General. Instituto de la Vivienda, Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese al Señor NAVARRO JUAN PABLO. La Plata, 29 de octubre de 2012. Visto el expediente N° 2416-4611/88 Alcance 7, el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este organismo; y Considerando: Que se trata de la Casa N° 70 – Mz. IV del Conjunto Habitacional 92 viviendas en la localidad y partido de La Plata; Que esta unidad fue otorgada a la señora Graciela Arballo por Resolución N° 2.422/11, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 13.342 y su decreto Reglamentario N° 699/10; Que se presenta el señor Juan Pablo Navarro, formulando oposición a la regularización de la vivienda citada, reclamando derechos sobre la misma; Que mediante constatación domiciliaria se determina que se encuentra ocupado por la adjudicataria señora Arballo, quien manifiesta que habita la vivienda con los hijos de ambos, mientras que su excónyuge hizo abandono de hogar desde hace seis años; Que el señor Juan Navarro expresa en su presentación que al momento del censo se encontraba ausente por motivos laborales y reclama ser co-titular con sus hijos del inmueble; Que en virtud de lo expuesto, corresponde desestimar la oposición formulada y se disponga continuar con el trámite de regularización dominial iniciado; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 6° del Decreto-Ley N° 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Subadministrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la oposición presentada por el señor Navarro, Juan Pablo, por la vivienda que se cita, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional 92 Viviendas en la localidad y partido de La Plata, Vivienda Casa N° 70 – Manzana IV. Artículo 2°. Registrar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 4.237. Firmado Sr. José González Hueso, Subadministrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese al Señor PEREYRA MIGUEL ÁNGEL. La Plata, 25 de septiembre de 2013. Visto el expediente N° 2416-3275/00 Alcance 85, el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada Torre N° 3, 8° Piso, Departamento “B” perteneciente al Conjunto Habitacional 406 Viviendas en la localidad y partido de General San Martín; Que esta unidad fue adjudicada por aplicación del Decreto 699/10 mediante Resolución N° 1.327/12 a favor de su actual ocupante Clara Noemí López; Que se presenta el señor Miguel Ángel Pereyra en oposición a la regularización iniciada, manifestando que fue desalojado de la vivienda y acompaña la denuncia penal que tramitó ante la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín Unidad Funcional N° 1; Que se agrega en autos informe de la causa judicial iniciada por ese motivo, desprendiéndose que ésta se encuentra archivada desde el 20/12/10, por no surgir elementos suficientes para acreditar e investigar el delito denunciado; Que se evidencia la inacción por parte del requirente, quien tampoco ha podido demostrar los derechos que le pudieran corresponder sobre el bien; Que en virtud de lo expuesto, corresponde desestimar la oposición formulada y se disponga continuar con el trámite de regularización dominial iniciado; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por el artículo 6° del Decreto-Ley N° 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la oposición presentada por el señor Pereyra, Miguel Ángel, por la vivienda que se cita, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional 406 viviendas en la localidad y partido de General San Martín, Vivienda Torre N° 3, 8° Piso, Departamento “B”. Artículo 2°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 3.398. Firmado Esc. Pablo Sarlo, Administrador General. Instituto de la Vivienda, Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores MEDINA ROCÍO MICHELE y ACOSTA PABLO RUBÉN. La Plata, 8 de agosto de 2013. Visto el expediente N° 2416-471/10 Alcance 23, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la unidad habitacional identificada como: Torre 3, Manzana 6, 1° Piso, Departamento “J” del Barrio “IMDUR 468 viviendas en la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón”, adjudicada oportunamente a Rocío Michele Medina y Pablo Rubén Acosta por Resolución N° 5.954/10; Que de las constancias domiciliarias se desprende que la unidad se encuentra habitada por Juana Ester de la Canal y su grupo familiar, quien manifiesta haber comprado la vivienda en septiembre del año 2010, acompañando copia del boleto de compraventa y solicita la regularización dominial a su favor; Que de los antecedentes obrantes en autos se desprende que la vivienda en cuestión ha sido objeto de sucesivas cesiones y que los últimos beneficiarios han incumplido con la obligación de ocupar en forma efectiva y permanente, razón por la cual es procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley N° 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional “IMDUR 468 viviendas” en la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Vivienda Torre 3, Manzana 6, 1° Piso, Departamento “J”, Adjudicatarios Medina, Rocío Michele – Acosta, Pablo Rubén, Resolución N° 5.954/10. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione

y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la Fiscalía de Estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir al Departamento Financiero y a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 2631. Firmado Esc. Pablo Sarlo, Administrador General. Instituto de la vivienda, Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese al Señor EPELOA OSVALDO HORACIO. La Plata, 21 de diciembre de 2012. Visto el expediente N° 2416-1777/10 Alcance 10 y agregado, el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este organismo; y Considerando: Que se trata de la Casa N° 40 del Conjunto Habitacional “Villa Elvira 250 Viviendas” en la localidad y partido de La Plata; Que esta unidad fue otorgada a la señora Funes María Josefa por Resolución N° 6.600/10, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 13.342 y su decreto Reglamentario N° 699/10; Que se presenta el señor Osvaldo Horacio Espeloa, formulando oposición a la regularización de la vivienda citada a favor de la señora Funes –su esposa conforme surge del certificado de matrimonio obrante en autos, manifestando que la vivienda fue otorgada por Boleto de Compraventa a su padre Eugenio Espeloa, fallecido en el año 2001; Que posteriormente el señor Espeloa desiste de la referida presentación; Que no obstante debe observarse que la oposición deducida no reúne los requisitos exigidos por el artículo 19 del Decreto N° 699/10, razón por la cual corresponde su rechazo; Que en virtud de lo expuesto, corresponde desestimar la oposición formulada y se disponga continuar con el trámite de regularización dominial iniciado; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por el artículo 6° del Decreto-Ley N° 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la oposición presentada por el señor Espeloa, Osvaldo Horacio, por la vivienda que se cita, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional Villa Elvira 250 viviendas en la localidad y partido de La Plata, Vivienda Casa N° 44. Artículo 2°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 5.161. Firmado Esc. Pablo Sarlo, Administrador General, Instituto de la Vivienda, Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura. La Plata, 27 de agosto de 2013. Visto el expediente N° 2416-1777/10 Alcance 10, mediante el que se gestiona la regularización de una vivienda del Barrio “250 viviendas en el partido de La Plata”; Considerando: Que se emitió la Resolución N° 5.161/12 por donde se rechaza la oposición a la regularización presentada por el señor Osvaldo Horacio Epeloa; Que por un error involuntario se consignó erróneamente el apellido del presentante, correspondiendo su reparación; Que en virtud del Artículo 115 del Código de Procedimiento Administrativo es viable la rectificación; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley N° 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. Modificar la Resolución N° 5.161/12 en cuanto al apellido de uno de los involucrados del modo que se indica seguidamente, sin que esto altere el resto de lo allí dispuesto. Donde Dice: Espeloa, Osvaldo Horacio, Debe Decir: Epeloa, Osvaldo Horacio. Artículo 2°. Registrar y comunicar. Resolución N° 2.796. Firmado Esc. Pablo Sarlo, Administrador General. Instituto de la Vivienda, Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese al Señor GUTIÉRREZ DÁVALOS VÍCTOR. La Plata, 31 enero 2014. Visto el expediente N° 2416-12172/09 Alcance 3, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Torre C 3, Piso 9°, Departamento “B” del Barrio “Villa Tranquila 1188 viviendas” en el partido de Avellaneda, adjudicada a Víctor Gutiérrez Dávalos, mediante Resolución N° 922/82; Que personal de la Municipalidad de Avellaneda concurre al domicilio referido constatando, que la vivienda se encuentra deshabitada; Que el Departamento Financiero informa la existencia de deuda en las cuotas de amortización de la misma; Que en virtud de lo expuesto, se halla demostrada fehacientemente la trasgresión a las normas que establecidas, siendo procedente disponer la baja del señor Gutiérrez Dávalos; Que dado que el inmueble se encuentra desocupado, corresponde autorizar al señor Fiscal de Estado a promover las acciones judiciales a los fines del recupero de la vivienda; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley N° 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional “Villa Tranquila 1188 viviendas” en la ciudad y partido de Avellaneda, Vivienda Torre C 3, Piso 9°, Departamento “B”, Adjudicatario Gutiérrez Dávalos, Víctor, Resolución N° 922/82. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la Fiscalía de Estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 240. Firmado Esc. Pablo Sarlo, Administrador General, Instituto de la Vivienda, Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, Ministerio de Infraestructura

La Plata, 24 de febrero de 2014.

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 2 Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Nº 2 de Berisso en virtud de lo establecido en la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados a continuación, situados en Berisso, Provincia de Buenos Aires, e individualizados según número de expediente, ubicación y Nomenclatura Catastral y titular dominial. Las oposiciones deberán presentarse debidamente fundadas ante la Escribana Rosa América Ciancio, en el domicilio sito en la calle 10 Nº 259 de la Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 16.

EXPT. - LOCALIZACIÓN - NOMENC. CATASTRAL - TIT. DOMINIAL

06/2012 - 144 Nº 847 e/ 10 y 11 - VII, J; Mz. 359; Pc. 6 - BLANC, Aníbal Arnaldo.  
07/2012 - 14 Nº 485 - VII, K; Mz. 399; Pc. 39 - ODRIOZOLA de PAZOS, Dolores; PAZOS de GONZÁLEZ, Telma; PAZOS de GARCÍA LÓPEZ, Josefa Rosalía; PAZOS de MALDONADO, María Nérida; PAZOS, Jesús Luis.  
815/2009 - 25 Nº 3781 e/ 160 y 161 - VII; C; Mz. 541; Pc. 28 - KOSZAREK, Helmut Otto.  
844/2009 - 155 Nº 1431 e/ 16 y 17 - VII; H; Mz. 331; Pc. 2 - MAZZEI, Rafael Nicolás; ZARINI de BARLETTA, Josefina.  
19/2010 - 29 y 176 Nº 5329 - VII; C; Mz. 544; Pc. 10 - PÉREZ VARAS, Alfredo.  
74/2010 - 83 e/ 123 y 124 - VII; T; Mz. 25; Pc. 14 y 15 - BAJENETA, Juan.  
01/2012 - 25 Nº 4360 e/ 165 y 166 - VII; C; Mz. 108; Pc. 10 - ACEVEDO, Rudencio Máximo; ACEVEDO, Ángel Esteban.  
03/2012 - 97 Nº 844 e/ 128 y 129 - VII; M; Mz. 28; Pc. 9 - PAMPIN de GHIO, Lucía.  
09/2013 - 156 Nº 736 e/ 9 y 10 - VII; F; Mz. 183; Pc. 23 - SOWPEL, Teodoro.  
Rosa América Ciancio. Notaria.

C.C. 3.214 / abr. 15 v. abr. 21

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Ituzaingó, con domicilio en la calle General Miguel Estanislao Soler 28, de lunes a viernes, de 10 a 18 hs.

Expediente - Ubicación del Inmueble - Nomenclatura Catastral - Titular de Dominio

1. - 2147-136-1-73/13 - Teresa Bisso 368 - IV-F-54-54b-10 - FERNÁNDEZ Manuel.  
2. - 2147-136-1-21/2010 - García Lorca 4.570 - IV-N-101-3 - TOW Héctor - MEYER SZUCHMAN Moisés - BRUNSTEIN Mauricio Ricardo.  
3. - 2147-136-1-72/13 - Balbín 978 - IV-F-142-2 - SIMONE Y BIASOTTI María Luisa Leonor, SIMONE Y BIASOTTI Leonardo Hilario; SIMONE Y BIASOTTI Roberto Luis, y SIMONE Leonardo.  
4. - 2147-136-1-74/13 - La Piedad 929 - V-L-45-12 - CERUTTI de MOLFINO Electra.  
5. - 2147-136-1-2001/10 - Tenerife 1191/3 - V-N-17e-13 - COMPAÑÍA STALTON SOCIEDAD ANÓNIMA.  
6. - 2147-136-1-200/10 - Tenerife 1191/3 - V-N-17e-12 - COMPAÑÍA STALTON SOCIEDAD ANÓNIMA.  
7. - 2147-136-1-5086/09 - Facundo 1311 - IV-N-209-12 - TOSONE Virgilio Franco.  
Carlos E. Ugarte. Director de Regularización Urbana y Dominial. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda.

C.C. 3.387 / abr. 15 v. abr. 21

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Catamarca 2119 PB. "1" de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9 a 12.30 hs.

Expediente - Ubicación del Inmueble - Nomenclatura Catastral - Titular de Dominio

1. - 2147-045-1-548/13 - David Ortega 3063 - VI-A-85e-12 - CREDE Francisco Javier.  
2. - 2147-045-1-302/11 - Brasil 2.150 - VI-A-65-65dd-22 - JAWKES María Ester - JEWKES Jorge - JEWKES Andrés Gustavo - STRICKER de JEWKES Frida.  
3. - 2147-045-1-447/13 - Solís 10.083 - IV-DD-4-19-2 - PIVOTTO Norberto Aurelio.  
4. - 2147-045-1-303/11 - De la Colina 1.615 - II-K-138-2 - PRAT LACROUTS Alberto - ANELLO Víctor  
5. - 2147-045-1-10/14 - Calle 196 Nº 181 - IV-J-72-10 - BERISSO Roberto Aníbal - CAMPO Victoriano, GRUSS Roberto - CAMPANERA Jaime - SCHLECKER Miguel y AMICO Francisco.  
6. - 2147-045-1-91427/99 - Calle 36 (ex 19) 5278 - IV-X-76-18b - RODRÍGUEZ o RODRÍGUEZ CALLE y MARTÍNEZ Pilar Teófila.  
7. - 2147-045-01-203/12 - 12 de Octubre 10.965 - IV-DD-337-18 - AGROSUR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.  
8. - 2147-045-1-589/13 - Echeverría 2.732 - VI-H-70-70z-28 - ARPERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

9. - 2147-045-1-448/13 - Antártida Argentina 2650 - VI-H-69-69n-5 - PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.  
10. - 2147-045-1-213/11 - Benito Lynch 5475 - VI-H-82u-19 - HERNÁNDEZ DE NAZAR Alcira - HERNÁNDEZ Jorge.  
11. - 2147-045-1-215/12 - 11 de Septiembre 8674 - VI-A-47t-2 - BUSATTA Rubens Santiago - BUSATTA Mario Pascual.  
12. - 2147-045-1-394/13 - Los Cerezos 4984 - II-H-85-26 - ALURRALDE Nicanor Alfredo.  
13. - 2147-045-1-392/13 - Valentini 2370 - VI-H-57-57z-24 - VICARIO José.  
14. - 2147-045-1-398/13 - Ignacio Olan 6334 (ex 81) - IV-FF-27-9 - FERRARI de CAMBRE María.

Carlos E. Ugarte. Director de Regularización Urbana y Dominial. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda.

C.C. 3.388 / abr. 15 v. abr. 21

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Rivadavia 3188 - Piso 3, Of. 34 de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9 a 12.30 hs.

Expediente - Ubicación del Inmueble - Nomenclatura Catastral - Titular de Dominio

1. - 2147-045-1-95805/98 - F. Sánchez 1362 - VI-H-33-33h-14 - TOBETMAN SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA INVERSORA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA.  
2. - 2147-045-1-7356/03 - España 2.953 - VI-D-272-272c-14b - SAEZ Pedro - GARCÍA Balbina.  
3. - 2147-045-1-479/13 - Mosconi 2.112 - VI-F-74-24 - CARPI Pedro Ceferino - CARPI Enrique Ricardo.  
4. - 2147-045-1-480/13 - Antonio Sáenz 3.755 - IV-Y-123-12 - ÁLVAREZ y RABBO NI Guillermo Eduardo - RABBO NI Rosa.  
5. - 2147-045-1-3792/10 - Ferre 4.828 - VI-B-99-99d-5 - SANTIERRE José - BELTRAME Antonio José.  
6. - 2147-045-1-301/11 - 43 y 54 s/n - IV-M-9-8 - ROMERO VALDEBENITO Rubén Elías.  
7. - 2147-045-1-257/12 - Calabrese 3.250 - II-G-34-12 - TOBA Diolinda - VARELA y TOBA Cristina Isabel - VARELA Y TOBA Marisa Gladis.  
8. - 2147-045-1-256/12 - Bermejo 3.129 - VI-H-87w-9 - DÍAZ Teresa Inés.  
9. - 2147-045-1-422/13 - Chilavert 59 - VI-A-30-30t-9c - SERRANO o SERRANO y GONZÁLEZ Feliciano Oscar - SERRANO o SERRANO y GONZÁLEZ Lidia - SERRANO o SERRANO y GONZÁLEZ Francisco Ernesto y SERRANO o SERRANO y GONZÁLEZ Élica Elba.  
10. - 2147-045-1-427/13 - Calle 47 s/n e/50 y 52 - IV-M-16-22 - PÉREZ PARDO José Severino.  
11. - 2147-045-1-302/13 - Ortiz de Zárate 8638 - VI-H-20c-6 - RODRÍGUEZ Laura - RODRÍGUEZ y DÍAZ Mario Héctor - RODRÍGUEZ y DÍAZ Ramona Faustina - RODRÍGUEZ y DÍAZ Bruna Raquel - RODRÍGUEZ y DÍAZ Andrea Elba - RODRÍGUEZ y PAPA Delia Esther y RODRÍGUEZ y PAPA Hugo Omar.  
12. - 2147-045-1-655/13 - Triunvirato 2287 - VI-H-61-61n-14 - SOMOSA Maritilde.  
13. - 2147-045-1-639/13 - Labarden 1477 - IV-DD-288-11a - BARRON Raúl Casimiro.  
14. - 2147-045-1-664/13 - Aguado 3.056 - VI-G-50-50b-24 - ARPERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.  
15. - 2147-045-1-659/13 - Ecuador 508 - VI-A-34-34bb-1 - DE RUGGIERO Enrique Atilio Roberto - SORZIO Roberto Claudio.  
16. - 2147-045-1-642/13 - Brumana 1748 - VI-H-42-42h-23 - LOS NIDOS SOCIEDAD ANÓNIMA.  
17. - 2147-045-1-653/13 - Calle 230 Nº 1629 - VI-A-70-70j-10 - PÉREZ Camilo Rodolfo.

Carlos E. Ugarte. Director de Regularización Urbana y Dominial. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda.

C.C. 3.389 / abr. 15 v. abr. 21

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Azul con domicilio en calle Belgrano Nº 1693 de la localidad de Cacharí Partido de Azul o llamando al 02281-481403 de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Número expediente - Nomenclatura Catastral - Ubicación del bien - TITULARES

1- 2147-6-1-19-2014 - C I. S.A. Mza. 30. P 12 B) - LAS Flores 288. Azul. - Echeverría Dime Dora.  
2- 2147-6-1-19-2014 - C I. S.A. Mza. 30. P 12 B) - LAS Flores 288. Azul - Etchavarría Dime Dora Cándida.  
3- 2147-6-1-18-2013 - C I. S.G. Qta. 59. Mza. 59A).P.3d) - Sarmiento 1250. Azul - Gómez Miguel Ángel.  
4- 2147-6-1-10-2013 - C I. S.C. Mza. 203 P.1 a) - Roca 303. Azul - Gasparini Osvaldo César.

5- 2147-6-1-13-2013 - C1. S.H. QTA. 123 Mza. 123A P7c) - Lavalle 1095. Azul - CRUZ Pedro Alberto.  
 6- 2147-6-1-13-2013 - C1. S.H. QTA. 123 Mza. 123A P7c) - Lavalle 1095. Azul - CRUZ de Blando Raquel Ofelia.  
 7- 2147-6-1-13-2013 - C1.S.H. QTA. 123 Mza. 123A P7c) - Lavalle 1095. Azul - BUS-TOS de CRUZ María.  
 8- 2147-6-1-13-2013 - C1.S.H. QTA. 123 Mza. 123A P7c) - Lavalle 1095. Azul - CRUZ Héctor Raúl.  
 9- 2147-6-1-16-2013 - C.1 S.G. Qta. 33Fr. 2.P. 26 - Tandil 972. Azul - RICABARRA Ramón Delfino.  
 10- 2147-6-1-16-2013 - C.1 S.G. Qta. 33 Fr. 2. P. 26 - Tandil 972. Azul - URRUTIA Raquel.  
 11- 2147-6-1-17-2013 - C.1S.G.Ch. 23 Mza. 23AF P. 24 - Laprida 139. Azul - ARROYO Eduardo Luis.  
 12- 2147-6-1-17-2013 - C.1S.G.Ch. 23 Mza. 23AF P. 24 - Laprida 139. Azul - FARINA Norma Rosa.  
 13 - 2147-6-1-23-2012 - C1.SG. Qta. 72Mza.72 C P. 6 a) - Constitución 380. Azul - ALONSO Juan José.  
 14 - 2147-6-1-9-2013 -C1. SH. Qta. 155 Mza. 155C P 14 - Caneva 1290. Azul - SÁNCHEZ Rodolfo.  
 15 - 2147-6-1-12- 2013 - C1.S.G. Qta. 23 Mza23 AD P22 - De las Cautivas 133. Azul - PABLO Adolfo Roberto.  
 16 - 2147-6-1-39-2012 - C I. S.J.CH.3.Mza.3u u.P. 6 - Calle 5 N° 237. Azul - FITTIPALDI Oscar Pablo.  
 17 - 2147-6-1-39-2012 - C I. S.J.CH.3.Mza.3u u.P. 6 - Calle 5 N° 237. Azul - FITTIPALDI Juan Carlos.  
 18 - 2147-6-1-39-2012 - C I. S.J.CH.3.Mza.3u u.P. 6 - Calle 5 N° 237. Azul -OLIVETO Luis Alberto.  
 19 - 2147-6-1-9-2013 - C1.SH. Qta. 155 Mza. 155C P 14 - Caneva 1290 Azul - SÁNCHEZ Rodolfo.  
 Carlos E. Ugarte. Director de Regularización Urbana y Dominial. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda.

C.C. 3.390 / abr. 15 v. abr. 21

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - Por aplicación de la Ley 24.374, el Escribano Norberto E. Ezquer, titular del Registro de Regularización Dominial número 8, del Partido de Moreno, cita y emplaza, por treinta días al Titular del dominio y a quien se creyera con derechos sobre los siguientes inmuebles del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley de lunes a viernes en el horario de 14,30 a 18, en la calle Merlo 2749 del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

N° Expediente - Datos Catastrales - Titular de Dominio - Domicilio del Inmueble.

2147-074-8-12/10 - IV-T-32-18 - COPEMA Sociedad Inmobiliaria, TEMPERLEY, Enrique Viel, GERLERO, Sara, IBÁÑEZ y GERLERO María Eugenia y Carlos Alfredo - Fray Cayetano Rodríguez 545 - Cortejarena.  
 2147-074-8-27/12 - VI-H-23b-27 - PERALTA, Juan Carlos y TOLOZA, Marcos Evangelisto - Guido 1869 - Asunción.  
 2147-074-8-34/09 - VI-S-17 a-7 - LIVERA, Vicente - Sofocles 6166- 25 de Mayo.  
 2147-074-8-34/09 - VI-E-17 a-7 - LIVERA, Vicente - Sofocles 6166- 25 de Mayo.  
 2147-074-8-53/12 - VI-B-Qt. 45-45m-18 - CALZAVARA, Federico Serafín - Franklin 1559 - Zapiola.  
 2147-074-8-57/12 - II-C-Qt. 10-10d-2 - GARCIA GORCHS, Cesra Alberto o César Alberto y BRIGAS, Ángela Beatriz - La Piedad 1176.  
 2147-074-8-1/13 - II-D-8-21-Subp. 1 - RODRÍGUEZ DE DÍAZ, Matilde - López Buchardo 56 - Dr. Vera.  
 2147-074-8-5/13 - II-E-74-8 - ERAZO, Jacinto - Chacabuco 2221-San Jorge  
 2147-074-8-25/13 - III-S-6 a-11 - SALVATIERRA, Manuel Santos - Lafinur 10232-Villa Nueva.  
 2147-074-8-62/11 - V-N-Qta 19-19c-9 - SONNTAG, Máximo Federico, FILSA FINANCIERA INVERSIONES Y LOTEOS SOCIEDAD ANÓN. COMERC. INDUST. E INMOBILIARIA Y LISBOA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROP. - Somellera 10528-Don Máximo.  
 2147-074-8-86/11 - VI-N-27c-8 - Juana POCHELU de INDABURU, Pedro Miguel, Juan Carlos y Jorge Horacio INDABURU Y POCHELU - Echeverría 6878-La Victoria.  
 2147-074-8-18/09 - VI-N-46 b-9 - GALLO, Eduardo Héctor y ADESSO, Oscar Héctor - El Salvador 6660-Los Paraísos.  
 2147-074-8-71/09 - VI-N-144-13 - Juana POCHELU de INDABURU, Pedro Miguel, Juan Carlos y Jorge Horacio INDABURU Y POCHELU - Márquez de Aguado 1883-Lomas de la Torre.  
 2147-074-8-11/12 - II-B-Ch. 22-Fr I-7c - SOSA, Héctor Hugo - Padre Arellano 671-Villa Anita.  
 2147-074-8-28/12 - IV-B-5 b-12 - COPEMA SOCIEDAD INMOBILIARIA, TEMPERLEY, Carlos y TEMPERLEY, Enrique Viel - García Lorca 1614 - Cortejarena.  
 2147-074-8-32/12 - III-D-4-19 - STUBRIN, Aron - Pinzón 2773 - Marilo  
 2147-074-8-65/12 - IV-H-129-1 - ACANDA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y DE SERVICIO - Los Robles 2800 - Providencia.  
 2147-074-8-67/12 - IV-T-5-9 - CALDERON PÉREZ, Francisco - Diagonal Milan 615-Reja Grande.  
 2147-074-8-70/12 - VI-C-55b-1 - LÓPEZ, Jesús y Josefa - Lisandro de la Torre 540-Mi Barrio.  
 2147-074-8-72/12 - VI-B-Qta. 76-76d-7b - LÓPEZ, Juan Joser o Juan José - Graham Bell 813-La Quebrada.  
 2147-074-8-3/13 - IV-B-11 b-13 - REBASA, Rodolfo Eduardo - Cabrera 231-Cortejarena.

2147-074-8-6/13 - III-M-25-25 - KRENZ, Margarita - Miserere 5175-Itatí  
 2147-074-8-7/13 - VI-B-Qta. 49-49e-13 - GONZÁLEZ, Armando Faustino - Pío XII 3361 - Sambrizzi.  
 2147-074-8-20/13 - II-A-Ch. 4-4y-19 - VILCHES, Margarita Flora - Huergo 3971 - La Reja.  
 2147-074-8-24/13 - III-S-6 b-20 - AMARANTE, Beatriz - Lafinur 10247- Villa Nueva.  
 2147-074-8-47/11 - II-C-Qta. 15-15 a-21c - PORTNOY, José y MION, Beniamino - Tablada 1540 - La Reja.  
 2147-074-8-30/12 - IV-T-14-19 - COPEMA SOCIEDAD INMOBILIARIA, TEMPERLEY, Enrique Viel, GERLERO, Sara, IBÁÑEZ y GERLERO, María Eugenia y Carlos Alfredo - Güiraldes 2114, Cortejarena.  
 2147-074-8-58/12 - VI-N-93-16 - Juana POCHELU de INDABURU, Pedro Miguel, Juan Carlos y Jorge Horacio INDABURU Y POCHELU - Seguro 1389-Satélite.  
 2147-074-8-64/12 - III-J-33-6 - VERGEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Cervantes 1516-Trujui.  
 2147-074-8-66/12 - V-B-4 a-8 - UEHARA, Lidia - Descartes 11062- Mayor del Pino.  
 2147-074-8-68/12 - II-B-Ch. 17-17b-10 - DENIS, Nancy, LUCHCHSESE o LUCCHSESE y VERA José María Esnelo y RUFINA, Vera - Paraguay 2238- Villa Anita.  
 2147-074-8-15/13 - VI-A-Qt. 25-10 - NAVETA, Mario - La Tropicilla 1981-Asunción.  
 2147-074-8-19/13 - IV-A-Qt. 16-16 a-14 - PARRA, Ramón Federico y LÓPEZ Donasiana - Jujuy 1189-Francisco Álvarez.  
 2147-074-8-21/13 - VI-B-Qt. 19-19c-10 a - FERNÁNDEZ Juan Luis - Belaustegui 1135-Zapiola.  
 2147-074-8-32/13 - II-F-80b-1 - INMOBILIARIA AURORA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - Bethoven 980- Aurora.  
 2147-074-8-33/13 - VI-R-22-22 - PINTEMAR SOCIEDAD ANÓNIMA Y FINANCIERA - Echeverría 7715-Aberasturu.  
 2147-074-8-34/13 - V-A-Ch. 3-3b-9 - GONCALVES LOSA DE RICHETTI Maria Ángela - Mendoza 2472-Sanguinetti.  
 2147-074-8-47/13 - V-D-138-20 - SICILIANO y FILARDO, Rafael José y Ricardo Miguel - Casacuberta 5512-Parque del Oeste.  
 2147-074-8-48/13 - III-P-17-21 - SILVA Marta Amalia - Euskadi 6423-TRUJUI  
 2147-074-8-49/13 - II-D-65-8 - ALONSO Manuel Basilio - Catamarca 1116- Santa Rosa.  
 2147-074-8-50/13 - II-B-Ch. 15-15c-10 - ZAFFORE, Deme - Larreta 3918- Jardines I.  
 2147-074-8-54/13 - VI-P-31-11c - GAMARRA, Vicente José - Lobos 2417- Barrio Parque.  
 2147-074-8-17/10 - V-B-40b-10 - UNITED TRADING COMPANY SRL - Baigorria 10216- Mayor del Pino.  
 2147-074-8-69/12 - III-E-54f-1 - FARSKY de DADA Julio - Echague 2272- Lomas de Marilo.  
 2147-074-8-8/13 - III-S-87-11 - KANCIPOLSKY, Juan - Barker 1049- Los Paraísos.  
 2147-074-8-29/13 - VI-B-Qt. 25-25 a-16 - GIGANTI Carlos - José Hernández 4330-Villa Zapiola.  
 2147-074-8-30/13 - VI-C-40 a-6 - SCARPATO Francisco Javier o Saverio - Marques de Aguado 622- Mi Barrio.  
 2147-074-8-37/13 - II-B-Ch. 15-15b-19 - MAIALE, Mario Atilio - Dunant y Perú 827-Mi Barrio.  
 2147-074-8-35/13 - VI-A-5-14 - SEGAT Juan Ángel y DIPRIMO, Enzo José - 25 de Mayo 2459- La Quebrada.  
 2147-074-8-31/13 - VI-C-51b-17 - RUA Teresa - Gelly y Obes 1823- Jardines I  
 2147-074-8-57/13 - VI-K-1-16 - MILLER Ysabel - Schumann 2185-Paso del Rey.  
 2147-074-8-61/13 - III-J-Qt. 8-8e-8 - ARANA Lucía - Villarreal 10602-Loma Verde.  
 2147-074-8-63/12 - II-B-Ch. 19-19bg-3 - GARBER Aron y A. GARBER Y COMPAÑÍA SRL - Alsina 936- Barrio 2000  
 2147-074-8-13/13 - II-A-Ch. 7-7 a-14 a - LOLLO Gilberto Rubén - San Pablo 3539-La Reja.  
 2147-074-8-44/13 - II-B-Ch. 18-18y-9 - INSAURRALDE Loreto Neri - Bolivia 2336-Villa Anita.  
 2147-074-8-45/13 - IV-X-64-19 - ÁLVAREZ Y ODONE INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA - Viedma 6129-La Esperanza.  
 2147-074-8-51/13 - VI-E-Qt. 9-9 a-25 - GEO RUTA INMOBILIARIA COMERCIAL Y MANDATARIA EN COMANDITA POR ACCIONES - Av. Del Libertador 3161- La Bibiana.  
 2147-074-8-52/13 - VI-N-64-18 - ELORIO Ernesto José - Las Heras 6521 - Los Paraísos.  
 2147-074-8-59/13 - IV-Y-55-24 - PANDELO Jesús Nieto - Becquer 1889-Reja Grande.  
 2147-074-8-62/13 - VI-B-Ch. 27-27m-3 - BALDASARRI y BOZZOLASCO, Pedro Luis Alejandro, Josefa Vicenta Emilia, Enrique Carlos José, María Elena, José Emilio Alejandro y Elda Teresa y BOZZOLASCO de BALDASARRI María Luisa - Santiago del Estero 1170-Villa Zapiola.  
 2147-074-8-65/13 - II-A-Qt. 36-36r-25 - CIUDAD SATÉLITE SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA - Balcarce 3562- Cascallares.  
 2147-074-8-68/13 - IV-Y-55-22 - SOTO María Adela - Becquer 1865-Reja Grande.  
 Norberto E. Ezquer. Notario.

C.C. 3.637 / abr. 15 v. abr. 21

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor DI LANDRO OSCAR JORGE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 06 de marzo de 2014, en el Expediente N° 3-050.0-2012, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 06 de marzo de 2014... Resuelve... Artículo quinto: Declarar que... Oscar Jorge Di Landro... funcionarios alcanzados por la Reserva del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de

Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Sexto: Notificar a Oscar Jorge Di Landro de la reserva dispuesta en el Artículo Quinto. Artículo Noveno: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giecco; Gustavo E. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Cecilia R. Fernández (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General Receptoría y Procedimientos)". La Plata, 21 de marzo de 2014.

C.C. 3.669 / abr. 15 v. abr. 23

### Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días a la señora AÍDA EUGENIA CONTRERAS MEZA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 06 de marzo de 2014, en el Expediente N° 3-005.1-2012 de la Municipalidad de Ayacucho - Hospital pro Pedro Solanet estudio de cuentas del Ejercicio 2012, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 06 de marzo de 2014... Resuelve:... Artículo Quinto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas sobre el tema tratado en el Considerando Cuarto y disponer que la Delegación Zonal y la Relataría tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Sexto: Declarar que los directores..., Aída Eugenia Contreras Meza y... funcionarios alcanzados por la reserva del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Séptimo: Notificar a..., Aída Eugenia Contreras Meza, de la reserva dispuesta por el artículo Quinto. Artículo Decimotercero: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel O. Teilletchea; Cecilia R. Fernández (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Secretario General)". La Plata, 21 de marzo de 2014.

C.C. 3.670 / abr. 15 v. abr. 23

### Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - Edicto judicial destrucción de expedientes (AC. 3397/08). El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial Quilmes sito en calle Alvear N° 838 de Quilmes, hace saber por tres días que se ha autorizado la destrucción de 151 legajos integrados por un total de 981 expedientes iniciados en el año 1985 provenientes de los Tribunales de Trabajo N° 1, 2 y 3 departamentales e ingresados a este Tribunal en el año 1987, como también iniciados ante este órgano entre los años 1987 a 2002, todos paralizados antes del 2/3/11 y cuya última actividad procesal útil data de más de diez años (conforme art. 1 res. 2049/12), cuyo listado obra en Mesa de Entradas de la presente dependencia a disposición de los interesados, ello a los efectos del Art. 120 y 121 de la Ac. 3397/2008. Se deja constancia de que la aludida destrucción se efectivizará aproximadamente a mediados del mes de junio del corriente año, pudiendo las partes manifestar su oposición y solicitar desgloses dentro del término de 30 días en la sede del tribunal. Quilmes, 27 de marzo de 2014. María Fernanda Sartori, Secretaria.

C.C. 3.686 / abr. 15 v. abr. 21

### COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 t.o. y Ley N° 11.998; Andrea Soledad Calmels, DNI: 35236565; Andrea Soledad Basuarto, DNI 28372776; María Ana Muda, DNI: 20042450; Matilde María Eugenia Pirosanto, DNI: 31299306; María Evangelina Arnol, DNI: 29859407; Jesús Soledad Loyola, DNI: 27319976; Alejandra Judith Uriarte, DNI: 32758777; Noelia Maribel Díaz, DNI: 40348691; Agustina Araceli Piñeiro, DNI: 37152219; Manuela Encabo, DNI: 35141093; Eliana Mársico, DNI: 32716515; Celina Trentini, DNI: 33537370; Roxana Leonor Rodríguez, DNI: 30393272; Mariana Anahí Bettinelli, DNI: 37369818; Claudia Viviana Arruti, DNI: 26958406; Natalia Alejandra Cañupan, DNI: 25215747; Carmen Susana Ramos, DNI: 11913650; María de los Ángeles Ramos, DNI: 20980972; Andrea Susana Escobar, DNI: 27230651; Eduardo María Ocampo, DNI: 36292536. Solicitan Colegiación en el Colegio de Gestores de la Prov. de Bs. As., oposición dentro de los treinta días en Viamonte 148 de B. Bca. Martín E. Larrea, Presidente Del. VI Colegio de Gestores de la Prov. de Bs. As.

B.B. 56.681 / abr. 15 v. abr. 21

### TRANSPORTES LEAL S.R.L.

POR 3 DÍAS - Transportes Leal S.R.L. con sede en Martín Rodríguez 538 de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Inscripta el 27/12/79, matrícula 5131, por Acta del 27/12/12 por decisión voluntaria reducción de capital; Antes de la reducción: Activo: \$ 240975.47; Pasivo \$ 27794.21; PN 213181.26; Reducción: \$ 105524.73; Después de la reducción: Activo \$ 135450.74; Pasivo: \$ 27794.21; PN \$ 107656.53; Reforma Art. 4°) Capital \$ 0.00001111. La publicación se realiza para ejercer el derecho de oposición. Presentación de oposición en la Sede Social. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 18.133 / abr. 16 v. abr. 22

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 77

La Plata, 21 de febrero de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-11788/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma DEL PLATA MERCADO S.R.L., C.U.I.T. 30-70855256-5, legajo N° 100.932, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 120000- Equipo de limpieza;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 120000- Equipo de limpieza, del legajo N° 100.932, de la firma DEL PLATA MERCADO S.R.L., C.U.I.T. 30-70855256-5, legajo N° 100.932, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.967 / abr. 16 v. abr. 24

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 78

La Plata, 21 de febrero de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-8168/13 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DIGIWORD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-71409986-4, legajo N° 102.806, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

#### CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos; subrubro 170000- Hardware ( soporte físico) y accesorios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DIGIWORD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-71409986-4, legajo N° 102.806, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos; subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.968 / abr. 16 v. abr. 24

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 79

La Plata, 28 de febrero de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-8405/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PEREYRA CHRISTIAN OMAR, C.U.I.T. 20-29592970-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Lomas de Zamora y Almirante Brown, como también su domicilio legal y real en la calle Colombres N° 280 piso P.B. dpto. "B" - Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Maipú N° 104, Banfield, Lomas de Zamora, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PEREYRA CHRISTIAN OMAR, C.U.I.T. 20-29592970-8, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Colombres N° 280 piso P.B. dpto. "B" – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Maipú N° 104, Banfield, Lomas de Zamora, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Lomas de Zamora y Almirante Brown.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.969 / abr. 16 v. abr. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 92**

La Plata, 7 de marzo de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-13003/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma IANUS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-67446575-7, legajo N° 101.018, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 12- Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 220000- Bioquímicos; 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de Laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo; y 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Urquiza N° 3238 – Rosario, Santa Fe;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.018 de la firma IANUS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-67446575-7, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Urquiza N° 3238 – Rosario, Santa Fe.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.970 / abr. 16 v. abr. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 93**

La Plata, 7 de marzo de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-8440/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PODRECCA CARLOS ANTONIO, C.U.I.T. 20-25181961-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Balcarce, como también su domicilio legal y real en la calle 24 N° 887 – Balcarce, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 20 N° 786 – Balcarce, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PODRECCA CARLOS ANTONIO, C.U.I.T. 20-25181961-1, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle 24 N° 887 – Balcarce, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 20 N° 786 – Balcarce, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Balcarce.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.971 / abr. 16 v. abr. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 80**

La Plata, 28 de febrero de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-8471/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DE LA VEGA VEDOYA IGNACIO, DE LA VEGA VEDOYA IRENE Y DE LA VEGA VEDOYA HERNÁN SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-71166429-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 110000- Prevención y control de enfermedades;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Domingo Faustino Sarmiento N° 1862 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Caseros N° 250 piso 1° dpto. "E" – Florida, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DE LA VEGA VEDOYA IGNACIO, DE LA VEGA VEDOYA IRENE Y DE LA VEGA VEDOYA HERNÁN SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-71166429-3, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 110000- Prevención y control de enfermedades, con domicilio legal en la calle Domingo Faustino Sarmiento N° 1862 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Caseros N° 250 piso 1° dpto. "E" – Florida, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.972 / abr. 16 v. abr. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 81**

La Plata, 28 de febrero de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-8370/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SOLUTIONS GROUP S.A., C.U.I.T. 30-66029483-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Pedro Guareschi N° 260 – Tigre, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle México N° 1415 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOLUTIONS GROUP S.A., C.U.I.T. 30-66029483-6, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal en la calle Pedro Guareschi N° 260 – Tigre, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle México N° 1415 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.973 / abr. 16 v. abr. 24

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 82

La Plata, 28 de febrero de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-9849/07 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma BERTERI MARCELO ESEQUIEL, C.U.I.T. 20-16100414-7, legajo N° 100.003, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja de los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 120000- Maquinaria y equipo hidráulico, 130000- Maquinaria y equipo neumático, y 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 110000- Iluminación, artefactos y accesorios, y realizar la agregación del rubro 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferretería;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 120000- Maquinaria y equipo hidráulico, 130000- Maquinaria y equipo neumático, y 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 110000- Iluminación, artefactos y accesorios, del legajo N° 100.003, de la firma BERTERI MARCELO ESEQUIEL, C.U.I.T. 20-16100414-7;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferretería, del legajo N° 100.003, de la firma BERTERI MARCELO ESEQUIEL, C.U.I.T. 20-16100414-7

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.974 / abr. 16 v. abr. 24

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 83

La Plata, 28 de febrero de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-9967/07 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma EQUIPAMIENTOS EMPRESARIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-58261987-1, legajo N° 100.014, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, y realizar la agregación del rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, del legajo N° 100.014, de la firma EQUIPAMIENTOS EMPRESARIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-58261987-1;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.975 / abr. 16 v. abr. 24

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 84

La Plata, 28 de febrero de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-13949/09 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DENVER FARMA S.A., C.U.I.T. 33-62928265-9, legajo N° 101.152, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios.

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle Mozart s/n, Centro Industrial Garín – Escobar, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.152, de la firma DENVER FARMA S.A., C.U.I.T. 33-62928265-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Mozart s/n, Centro Industrial Garín – Escobar, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.976 / abr. 16 v. abr. 24

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 85

La Plata, 28 de febrero de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-15059/09 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma QUIRO – MED S.A.C.I.F., C.U.I.T. 30-56300666-4, legajo N° 101.511, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 130000- Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; y la agregación de los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos; y 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 130000- Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas, del legajo N° 101.511, de la firma QUIRO – MED S.A.C.I.F., C.U.I.T. 30-56300666-4;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA a los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos; y 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa, del legajo N° 101.511, de la firma QUIRO – MED S.A.C.I.F., C.U.I.T. 30-56300666-4;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.977 / abr. 16 v. abr. 24

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 86

La Plata, 28 de febrero de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-15059/09 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma QUIRO – MED S.A.C.I.F., C.U.I.T. 30-56300666-4, legajo N° 101.511, comunica la agregación de domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 130000- Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 310000- Productos para el cuidado de heridas.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle Champagnat N° 3362 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.511 de la firma QUIRO – MED S.A.C.I.F., C.U.I.T. 30-56300666-4, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Champagnat N° 3362 – Mar del Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.978 / abr. 16 v. abr. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 104**

La Plata, 21 de marzo de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-12771/08 alc. 11

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma TROSHER S.A., C.U.I.T. 33-71047881-9, legajo N° 100.899, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 160000- Seguridad y Control Público;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma TROSHER S.A., C.U.I.T. 33-71047881-9, legajo N° 100.899, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 160000- Seguridad y Control Público.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.391 / abr. 16 v. abr. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 99**

La Plata, 18 de marzo de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-8494/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SERBECO S.A., C.U.I.T. 30-69667251-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 120000- Eliminación y tratamiento de desechos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Blandengue de Campañas N° 1600 dpto. 61 – San Vicente, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Pergamino N° 2990 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SERBECO S.A., C.U.I.T. 30-69667251-9, en los rubros 70- Servicios de

Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 120000- Eliminación y tratamiento de desechos, con domicilio legal y real en la calle Blandengue de Campañas N° 1600 dpto. 61 – San Vicente, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Pergamino N° 2990 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.392 / abr. 16 v. abr. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 101**

La Plata, 18 de marzo de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-11418/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma ETCHART SERGIO RAMÓN, C.U.I.T. 23-11607861-9, legajo N° 100.717, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, del legajo N° 100.717, de la firma ETCHART SERGIO RAMON, C.U.I.T. 23-11607861-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.394 / abr. 16 v. abr. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 100**

La Plata, 18 de marzo de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-8528/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MARCHI RICARDO FABIÁN, C.U.I.T. 23-20252469-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado, 140000- Fuentes y accesorios de costura;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 485 N° 4251 local 1 – Joaquín Gorina, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARCHI RICARDO FABIÁN, C.U.I.T. 23-20252469-9, en los rubros 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado, 140000- Fuentes y accesorios de costura, con domicilio legal, real y comercial en la calle 485 N° 4251 local 1 – Joaquín Gorina, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.393 / abr. 16 v. abr. 24

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 102**

La Plata, 18 de marzo de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-2043/10 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CEJAS PEDRO ALFREDO, C.U.I.T. 20-14172716-9, legajo N° 102.160, comunica la baja de uno de los domicilios comerciales, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, la solicitud de la baja del domicilio comercial en la calle 13 N° 412 – Balcarce, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, la baja del domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.160 de la firma CEJAS PEDRO ALFREDO, C.U.I.T. 20-14172716-9, la baja del domicilio comercial sito en la calle 13 N° 412 – Balcarce, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.395 / abr. 16 v. abr. 24

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 96**

La Plata, 12 de marzo de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-8467/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HIDRO SERVICIOS DE SANEAMIENTO S.R.L., C.U.I.T. 30-70991529-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Alfredo Palacios N° 4572 – Lanús, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle San Martín N° 499 – Oncativo, Córdoba;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HIDRO SERVICIOS DE SANEAMIENTO S.R.L., C.U.I.T. 30-70991529-7, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Alfredo Palacios N° 4572 – Lanús, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle San Martín N° 499 – Oncativo, Córdoba, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.396 / abr. 16 v. abr. 24

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 94**

La Plata, 12 de marzo de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-8474/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VÁZQUEZ EDGARDO ALBERTO, C.U.I.T. 20-05391869-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 180000- Servicios de reparación o transportación de vehículos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Colectora Juan Carlos Pugliese N° 1590 – Tandil, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Colón N° 3223 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VÁZQUEZ EDGARDO ALBERTO, C.U.I.T. 20-05391869-8, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 180000- Servicios de reparación o transportación de vehículos, con domicilio legal y real en la calle Colectora Juan Carlos Pugliese N° 1590 – Tandil, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Colón N° 3223 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.397 / abr. 16 v. abr. 24

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 95**

La Plata, 12 de marzo de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-8488/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COR-VIAL S.A., C.U.I.T. 30-71140699-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 22- Maquinaria y Accesorios para la Construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Champagnat N° 1050 – Pilar, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Lavalle N° 1766 piso 4° dpto. 8 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ruta 13 Km. 241 – Las Varillas, Córdoba;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COR-VIAL S.A., C.U.I.T. 30-71140699-5, en el rubro 22- Maquinaria y Accesorios para la Construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción, con domicilio legal en la calle Champagnat N° 1050 – Pilar, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Lavalle N° 1766 piso 4° dpto. 8 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ruta 13 Km. 241 – Las Varillas, Córdoba, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.398 / abr. 16 v. abr. 24

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 97**

La Plata, 12 de marzo de 2014.  
Corresponde expediente N° 5400-10188/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma QUEVEDO JUAN ALBERTO, C.U.I.T. 20-17446939-4, legajo N° 100.075, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 56- Muebles y mobiliario, subrubro 110000- Muebles comerciales e industriales;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 56- Muebles y mobiliario, subrubro 110000- Muebles comerciales e industriales, del legajo N° 100.075, de la firma QUEVEDO JUAN ALBERTO, C.U.I.T. 20-17446939-4, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.399 / abr. 16 v. abr. 24

**Provincia de Tucumán**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**  
**Resolución N° 115/14**

San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2014.

POR 5 DÍAS - VISTO el Acta de Notificación Legal numerada, Planillas Generales Números 67/2013, 76/2013 de fecha 06/06/2013; 142/2013 de fecha 05/07/2013, y



ANEXO RESOLUCIÓN N°: **115 14**

Ref. Falta de Presentación Declaración (es) Jurada (s)

Habiéndose constatado la falta de presentación de la (s) declaración (es) Jurada (s) que se detallan infra, por parte de los contribuyentes cuyos datos indican a continuación, se dispone emplazarlos para que dentro del término de 15 (quince) días contados a partir de la presente notificación proceda (n) regularizar dicha situación fiscal y a ingresar el saldo resultante con más los intereses resarcitorios previstos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial. El incumplimiento a la presente intimación dará lugar, sin más trámite al inicio de las acciones judiciales de cobro (JUICIO DE EJECUCIÓN FISCAL) conforme lo autoriza el artículo 51 del Código Tributario Provincial.

Notificación Legal	C.U.I.T.	Señor (es)	Domicilio	Impuesto	Periodo (s)	Planilla General
201306-009-002424	30-71090332-4	FOCARBUS S.A.	TEODORO FELIS 6657 - (1744) MORENO - PROVINCIA DE BUENOS AIRES	11- INGRESOS BRUTOS	2013/04	67/2013
201306-018-004074	30-65128327-9	GASPETRO S.A.	MURATURE 49 (1826) REMEDISO DE ESCALADA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	11- INGRESOS BRUTOS	2013/04	76/2013
201307-024-004235	30-58383500-4	RIVAPLAST S.A.	SARRATEA 1650 (1878) QUILMES - PROVINCIA DE BUENOS AIRES	11- INGRESOS BRUTOS	2013/05	142/2013
201307-024-004237	30-71090332-4	FOCARBUS S.A.	TEODORO FELIS 6657 (1744) MORENO - PROVINCIA DE BUENOS AIRES	11- INGRESOS BRUTOS	2013/05	142/2013
Cant. Total:						4

C.F. 30.398 / abr. 16 v. abr. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY N° 12.726**

POR 3 DÍAS - Llámese a la inscripción de Inmobiliarias a fin de integrar el Registro de Inmobiliarias del Fideicomiso de Recuperación Crediticia, Ley N° 12.726.

Periodo de inscripción: desde el 21 de abril de 2014 hasta el 30 de mayo de 2014 inclusive. Consultas: 0800-866-3433. www.fideicomiso12726.com.ar

Llámese a la inscripción de Martilleros en el Registro de Martilleros del Fideicomiso de Recuperación Crediticia, Ley N° 12.726.

Periodo de la reapertura del Registro para la inscripción: desde el 21 de abril de 2014 hasta el 30 de mayo de 2014 inclusive. Consultas: 0800-866-3433. www.fideicomiso12726.com.ar

Venden Inmueble Industrial en Parque Industrial Lanús Este. Sup. Total: 11.197 m2 - Sup. Cubierta: 5.841 m2. Valor Base de Venta: \$ 15.206.701.- Consultar condiciones en Bartolomé Mitre 430 4to. piso CABA. Tel. 0800-866-3433 www.fideicomiso12726.com.ar  
C.C. 3.827 / abr. 21 v. abr. 23

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 390**

La Plata, 12 de diciembre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 2900-37875/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DISPROMED S.R.L.", CUIT N° 30-63022652-6, Proveedor N° 102.047, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "DISPROMED S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 135/11, N° 541/10, N° 339/11, N° 331/11, N° 335/11, N° 437/11, N° 425/11 y N° 500/11 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca;

Que a foja 110 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), notificando la medida a través de la carta documento de foja 111;

CONSIDERANDO:

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante las actas citadas en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de las intimaciones dispuestas por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**Pablo Adrián Clavarino**  
Director General

Que a foja 114 comparece la autorizada de la firma a tomar vista, solicitando a foja 115 una prórroga en el plazo para formular su descargo, que es concedida, conforme surge a foja 116;

Que a foja 119/121 obra el descargo de rigor, donde el proveedor detalla lo sucedido en cada Orden de Compra imputada, justificando las demoras en la falta de stock del laboratorio. Sin perjuicio de ello, destaca que también efectúa entregas anticipadas cuando el Hospital lo solicita, acompañando a foja 121, una nota suscripta por la Jefa de Farmacia del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, por medio de la cual da cuenta de la excelente predisposición de la firma para que los insumos lleguen en tiempo y forma;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 123 y la Fiscalía de Estado a foja 124 -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);"

Que al respecto, y si bien el nosocomio refiere, a fojas 103, que la firma de marras ha cumplido en tiempo y forma con las entregas, con excepción de las que figuran en este expediente, mencionando, asimismo, la buena predisposición de la misma para regularizar dicha situación y cumplir con las necesidades del nosocomio, siendo ello ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a foja 104, pesa sobre el proveedor el antecedente de un apercibimiento previo, conforme surge del Sistema Computarizado de Datos del Registro de Proveedores y Licitadores de fojas 109;

Que teniendo en cuenta ello, esta Contaduría General entiende que corresponde aplicar a la firma "DISPROMED S.R.L.", el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DISPROMED S.R.L.", CUIT N° 30-63022652-6, Proveedor N° 102.047, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.785 / abr. 21 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 331**

La Plata, 29 de octubre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 2900-33588/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "FER MEDICAL S.R.L." CUIT N° 30-70873773-5 Proveedor N° 101625, y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "FER MEDICAL S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N°s 219/10, 202/10, 230/10 y 080/10 de Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata; N°s 154/10, 346/10 y 052/11 del Hospital "San Juan de Dios" de La Plata; N°s 336/10, 425/10 y 232/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Rossi" de La Plata; N°s 525/10 y 421/10 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero; N° 428/10 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno; N° 024/11 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste; N° 063/11 del Hospital Z.E.A. y C. "Dr. Antonio Cetrángolo" de Vicente López; N° 153/11 del Hospital Z.G.A. "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín; N° 314/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín; N° 222/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo; N° 085/11 del Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zárate y N° 353/10 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" González Catán;

Que a foja 78 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 79;

Que a fojas 80 toma vista el apoderado de la firma, adjuntándose, a fojas 81, el descargo, en el cual el socio gerente de la empresa manifiesta que las tardanzas obedecen al origen importado del material cotizado, sumado al trámite que debe realizar el importador hasta liberar los productos para su comercialización. No obstante ello, las pocas cantidades recibidas fueron destinadas a los hospitales a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos; planteando, en otra dirección, el problema financiero que atraviesa la firma generados por la mora en los pagos a la misma;

Que finalmente, para mayor ilustración y para destacar su conducta, adjunta las notas de fojas 82/84 por medio de las cuales los hospitales: I.G.A. "Prof. Dr. Rossi" de La Plata; "San Juan de Dios" de La Plata y .E.A. y C. "Dr. Antonio Cetrángolo" de Vicente López, respectivamente, dan cuenta que la firma bajo sumario es una de las proveedoras que continúa presentándose en licitaciones, sin que las demoras endilgadas hayan ocasionado inconvenientes en los nosocomios, resaltando asimismo, la calidad de atención y servicio que presta;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 87 y vta., y la Fiscalía de Estado, a fojas 88 y vta., son contestes en considerar que, sin perjuicio de que se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2 del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, resulta facultad de esta Contaduría General, analizar los antecedentes del proveedor a fin de decidir, en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo;

Que, en ese orden de ideas, y teniendo en cuenta las apreciaciones positivas de los Hospitales adjuntadas a fojas 71 y 72 del expte. 2900-26677/11 (agregado sin acumular), 65 y 82/84 del principal, ratificadas por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud (fojas 66), como así también la ausencia de antecedentes sancionatorios (foja 73), esta Contaduría General entiende que no corresponde aplicar a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", CUIT N° 30-70873773-5, Proveedor N° 101625, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.786 / abr. 21 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 382**

La Plata, 6 de diciembre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 2900-27591/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "IRAOLA Y CÍA. S.A.", CUIT N° 30-55980797-0, Proveedor N° 100.269, y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "IRAOLA Y CÍA. S.A." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 288/10 del Hospital I.A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez, N° 200/10 del Hospital Z.E.A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, N° 146/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, N° 132/11 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 93/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero y N° 348/10 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" de González Catán;

Que a foja 96 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 97, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formular el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno y el señor Fiscal de Estado – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones de fs. 100 y 101 – son contestes en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte de la norma transcripta que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que en tal andarivel, caben valorar los buenos antecedentes informados a fojas 81, 83, 85 y 88, por algunos de los hospitales de mención donde refieren que no registran otros incumplimientos más allá de los denunciados o indican que el proveedor mantiene con las instituciones una conducta regular, siendo ello ratificado a fojas 90 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud. Asimismo, es de destacar que conforme el Sistema Computarizado de Datos de este Registro de Proveedores y Licitadores, la empresa carece de antecedentes sancionatorios recientes, datando la última sanción del año 2002 (fojas 91 y 95);

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado en sus respectivas intervenciones de fs. 100 y 101, entiende que no corresponde aplicar a la firma "IRAOLA Y CÍA S.A.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "IRAOLA Y CÍA. S.A.", CUIT N° 30-55980797-0, Proveedor N° 100.269, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.787 / abr. 21 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 335**

La Plata, 29 de octubre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 2926-930/10 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG Q.C.I. S.R.L.", CUIT N° 30-52317952-3, Proveedor N° 101.567 y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG Q.C.I. S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 521/10 y N° 482/10 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 094/10 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 136/10 y N° 376/10 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 079/10 y N° 123/10 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 103/10 y N° 135/10 del Hospital I.G. "Lucio Meléndez" de Adrogué, N° 015/10 y N° 162/10 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 171/10 del Hospital I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, N° 41/10 del Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda, N° 03/10 y N° 105/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada;

Que a foja 41 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento); notificando la medida a través de la cédula de foja 42;

Que a foja 43 comparece la apoderada de la empresa a tomar vista y solicita una prórroga en el plazo para formular el descargo a foja 44, siendo concedido el pedido a foja 45;

Que a foja 46 obra el descargo en el cual se manifiesta que debido a las actuales condiciones de importación, inmersas en la coyuntura económica y social del país, la empresa se ha encontrado con dificultades de toda índole. Sin perjuicio de ello, destaca que a lo largo de las dos décadas que lleva como proveedora del Estado, ha provisto a los hospitales con absoluta prolijidad y cuidando celosamente los estándares de calidad, combinando para ello, eficacia y eficiencia, razón por la cual solicita que se tome en consideración los argumentos esgrimidos;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fojas 49 y vta. y la Fiscalía de Estado a fojas 50 y vta.- en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en considerar que resulta facultad de este Organismo analizar los antecedentes del proveedor, a fin de decidir en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo;

Que en ese orden de ideas y teniendo en cuenta los antecedentes poco favorables de fojas 29 y 31, como así también la sanción disciplinaria oportunamente aplicada (ver fojas 39), esta Contaduría General de la Provincia entiende que corresponde aplicar a la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG Q.C.I. S.R.L." el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG Q.C.I. S.R.L.", CUIT N° 30-52317952-3, Proveedor N° 101.567, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.788 / abr. 21 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 383**

La Plata, 6 de diciembre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 2900-20000/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO S.H.", CUIT N° 30-61892046-8, Proveedor N° 100.355, y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO S.H." solicitó, con fecha 09/04/2008, entre otras, el cobro de las facturas B N° 0001-00002099 y B N° 0001-00002116, por un importe de pesos cuarenta y un mil quinientos ochenta (\$ 41.580,00) cada una, por el servicio de lavado y planchado de ropa, con reposición a los sectores, en los meses de agosto y septiembre 2007, en el Hospital "Evita Pueblo" de Berazategui (fojas 1, 3, 5 y 8, respectivamente), desprendiéndose, de las constancias de autos que las sumas reclamadas habrían sido cobradas el 02/11/2007 y 28/11/2007, respectivamente (ver fojas 53, 55 y 56);

Que a foja 82 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 83, a efectos que el proveedor se presente a tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 85, y la Fiscalía de Estado, a fojas 86 -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones -coinciden en considerar que "(...) Encontrándose correctamente encuadrada su conducta, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos la comisión de las incorrecciones señaladas, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma .... con la pena de APERCIBIMIENTO que se propicia en los presentes actuados (...)."

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio expuesto por Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado en sus intervenciones de fojas 85 y 86, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO S.H.", CUIT N° 30-61892046-8, Proveedor N° 100.355, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.789 / abr. 21 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 332**

La Plata, 29 de octubre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 2933-636/10 Alc. 1 y Agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LECTUS S.A.", CUIT N° 30-68651291-2, Proveedor N° 100.437, y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "LECTUS S.A." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 239/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada, N°s 692/10 y 449/10 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" N°s 241/10 y 292/10 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N°s 97/10 y 254/10 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N°s 42/10 y 434/10 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 348/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes y N° 109/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata;

Que a foja 32 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 33, a efectos que el proveedor se presente a tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho; a fojas 34 se presenta el apoderado de la firma a tomar vista, sin realizar, a posteriori, presentación alguna;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 36 y vta., y la Fiscalía de Estado, a fojas 37 y vta., son contestes en considerar que, conforme surge de lo establecido en el artículo 102 inciso a) apartado 2), último párrafo, del Reglamento de Contrataciones, resulta facultad de esta Contaduría General, analizar los antecedentes del proveedor, a fin de decidir en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo;

Que en ese marco, y considerando las apreciaciones positivas de los Hospitales adjuntadas a fojas 15, 17 y 23/25, en cuanto a que no hubo complicaciones ni inconvenientes asistenciales producto de las demoras, y que existió buena predisposición del proveedor para regularizar la situación, ratificadas por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud (fojas 26), como así también la ausencia de antecedentes sancionatorios (fojas 31), esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma "LECTUS S.A.", la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "LECTUS S.A.", CUIT N° 30-68651291-2, Proveedor N° 100.437, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.790 / abr. 21 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 333**

La Plata, 29 de octubre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 2900-41342/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "MEDIFARM S.A.", CUIT N° 30-68178305-5, Proveedor N° 100.403, y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "MEDIFARM S.A.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N°s 509/11 y 347/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata; N° 601/11 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca; N° 145/11 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamantti" de Mar del Plata y N° 10585/11 de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva;

Que a foja 82 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 83, a efectos que el proveedor tome vista o formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 85 y el señor Fiscal de Estado a foja 86 - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)."

Que cuadra resaltar lo indicado por el Hospital I.E.M.I. "V. Tetamantti" de Mar del Plata y el Programa Provincial de VIH- SIDA. ITS Y HEPATITIS VIRALES (fs. 71 y 72), quienes manifiestan que si bien el proveedor no ha podido cumplimentar en tiempo y forma la entrega de alguna de las órdenes de compra, las demoras no han provocado inconvenientes en los establecimientos dado que han contado con buena predisposición de la firma para solucionar cualquier demora. Circunstancia que es ratificada a fojas 74 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud. Debiendo destacar asimismo la ausencia de antecedentes sancionatorios de la empresa, conforme datos obrantes en el Sistema Computarizado de Datos del Registro de Proveedores (ver fojas 75 y 80);

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado a en sus respectivas intervenciones de fs. 85 y 86, entiende que no corresponde aplicar a la firma "MEDIFARM S.A.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "MEDIFARM S.A.", CUIT N° 30-68178305-5, Proveedor N° 100.403, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.791 / abr. 21 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 108**

La Plata, 17 de abril de 2013.  
Corresponde Expediente N° 2979-235/10 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "PILOÑA S.A.", CUIT N° 30-70978598-9, Proveedor N° 100.337, y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "PILOÑA S.A.", CUIT N° 30-70978598-9, Proveedor N° 100.337 habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N°s 047/10, 010/10 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre; N°s 268/10, 419/10, 314/10, 46/10, 439/10, 407/10 y 021/10 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando; y N°s 52/10, 143/10, 112/10 y 219/10 del Hospital Z.E.A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López;

Que a foja 50 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la carta documento que a fs. 51/52 se adjunta;

Que a foja 53 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista, solicitando en los escritos de fs. 54/56, se conceda una prórroga en el plazo y se otorguen copias de los obrados para formular el descargo. Conforme surge a foja 55 y 56 vta., respectivamente, ambos pedidos fueron oportunamente concedidos;

Que a fs. 57/60 se agrega el descargo donde el apoderado de "PILOÑA S.A." manifiesta que de la compulsión del expediente en su totalidad advierte que sólo en dos Órdenes de Compra la firma resultó fehacientemente notificada, no corriendo idéntica suerte el resto, por tal razón apela a la aplicación del beneficio de la duda a favor administrado;

Que continúa el descargo destacando que la empresa a lo largo de su trayectoria como proveedora del Estado no ha sido nunca sancionada, dando cuenta de la conducta de la misma lo manifestado en dos (2) notas suscriptas por los Directores Generales de Administración del Ministerio de Salud (ver fojas 41 de las presentes y 6 del expediente agregado N2979-235/10, respectivamente);

Que para mejor proveer, a fs. 61/62 el apoderado agrega las notas precedentemente mencionadas en copia simple y a fs. 64/66, tres (3) certificaciones de los Hospitales denunciados en las que dejan constancia que, más allá de ciertos retrasos en las entregas, la firma ha realizado las acciones necesarias para subsanar las mismas, sin perjudicar el normal desenvolvimiento de los nosocomios;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 68 y vta. y el señor Fiscal de Estado a fs. 69 y vta. – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Analizado el descargo, las razones alegadas no resultan suficientes para eximirla de responsabilidad, por lo que corresponde aplicarle un apercibimiento encuadrando su conducta en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 (...)".

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 68 y 69, respectivamente;

Por ello;

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aplicar a la firma "PILOÑA S.A.", CUIT N° 30-70978598-9, Proveedor N° 100.337, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.792 / abr. 21 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 334**

La Plata, 29 de octubre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 2979-235/10 y agreg.

**POR 5 DÍAS - VISTO** el recurso de revocatoria y su implícito jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "PILOÑA S.A.", CUIT N° 30-70978598-9, Proveedor N° 100337, contra la Resolución N° 108/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada Resolución N° 108/13 se aplica a la firma "PILOÑA S.A.", la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por haber incurrido en diversas entregas fuera de término;

Que en su queja -fojas 77/80- el recurrente se agravia por entender que el acto administrativo cuestionado no habría considerado cuestiones esenciales, planteadas al momento de realizar el descargo, como la buena fe de su conducta y el principio non bis in ídem; destacando que en la notas acompañadas a fojas 61 y 62, los Directores del Ministerio de Salud, solicitan que se considere, para su valoración, el esfuerzo y las dificultades financieras que debieron atravesar aquéllos que continuaron proveyendo al estado;

Que en este orden de ideas, pone de resalto que la empresa en el año 2010 atravesó una importantísima crisis económico/financiera, la cual se agudizó más aún con los pagos extemporáneos realizados por la Administración, circunstancia que hizo que sus propios proveedores no les entreguen las mercaderías hasta no efectivizar el pago, agregando, para mejor ilustración, las notas -en copia certificada- de fojas 90/94;

Que para finalizar, señala que al momento de aplicar la sanción, debería haberse considerado los antecedentes como proveedor y que la cantidad de contratos cumplidos correctamente supera a aquéllos en que se retrasó en la entrega;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 96 y vta. y la Fiscalía de Estado, a fojas 97, coinciden en considerar -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- que "(...) En torno a lo planteado, cabe advertir que las entregas fuera de término, han sido expresamente reconocidas por la firma y están debidamente acreditadas, habiendo sido encuadrada la conducta con ajuste a derecho, razón por la cual, más allá de los antecedentes de la empresa, resulta procedente aplicar la sanción cuestionada. En consecuencia, no habiendo la recurrente aportado elementos que permitan eximir de sanción a la empresa, corresponde dictar el pertinente acto administrativo por el cual se rechace el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "PILOÑA S.A." (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte los criterios vertidos por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fojas 96 y vta. y 97, respectivamente, agregando que debe rechazarse el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto, conforme lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7.647/70;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "PILOÑA S.A.", CUIT N° 30-70978598-9, Proveedor N° 100337, contra la Resolución N° 108/13, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio, de acuerdo a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7.647/70, y en razón de los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.793 / abr. 21 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 51**

La Plata, 13 de febrero de 2014.  
Corresponde Expediente N° 2900-28612/11 (Cuerpos I y II)

**POR 5 DÍAS - VISTO** el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "PILOÑA S.A.", CUIT N° 30-70978598-9, Proveedor N° 100.337, y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "PILOÑA S.A." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 010/11 del Hospital S.E.N. "Dr. Domingo José Taraborelli" de Necochea, N° 091/11 del Hospital Z.E.A. "Dr. Arturo Cetrángolo" de Vicente López, N° 08/11, N° 039/11 y N° 081/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 138/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 148/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 069/11, N° 021/10 y N° 185/10 del Hospital Z.G.A. "Narciso López" de Lanús, N° 353/10, N° 457/10, N° 519/10, N° 268/10 y N° 219/11 del Hospital I.G.A. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 246/10 y N° 026/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, N° 064/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, N° 015/11 y N° 190/11 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 058/11 del Hospital I.G.A. "Dr. Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 170/10 del Hospital I.G.A. "Dr. Luis Güemes" de Haedo, N° 284/10 y N° 308/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes, N° 042/10 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora, N° 021/10 del Hospital Z.E.O. "Luciano Fortabat" de Olavarría, N° 054/10 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 109/11 y N° 077/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín;

Que a foja 102 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), notificando tal medida a través de la carta documento de fojas 103/104;

Que a foja 105 toma vista el apoderado de la firma, solicitando prórroga y copias a foja 106, concediéndosele lo requerido a fojas 107/108. Adjunta posteriormente descargo a fojas 109/110, en el que expresa que los supuestos atrasos en las entregas no fueron tales, ya que los mismos se subsanaron a la brevedad, cumpliendo con sus contratos, pese a la demora de los pagos por parte de la Administración, viéndose afectada la reposición de la mercadería a entregar. Destaca también, el buen concepto de la empresa, su predisposición a subsanar retrasos y que no posee antecedentes disciplinarios;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 112 y vta., y la Fiscalía de Estado, a fojas 113 y vta., son contestes en considerar que, sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2 del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, corresponde a la Contaduría General, evaluar los antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción;

Que en tal sentido, cabe tener en cuenta los buenos antecedentes informados por algunos de los hospitales de mención, al expresar que no han tenido inconvenientes con la firma (fojas 33 del expte. 2991-2034/10); que la misma ha cumplido en tiempo y forma, teniendo buena predisposición para regularizar cualquier situación de demora en las entregas (fojas 23 del expte. 2971-2359/10 y 38 del expte. 2991-2034/10), que no se localizaron otras multas o incumplimientos (fojas 64 y 66 del expte. 2900-28613/11 y 35 del expte. 2991-2034/10); siendo ello ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a fojas 94, destacando que la firma viene proveyendo a los efectores públicos de esa Secretaría de Estado de insumos que son indispensables para la atención de pacientes;

Que teniendo en cuenta lo antes expuesto y considerando la ausencia de antecedentes sancionatorios del proveedor (fojas 101), esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones, entiende que no corresponde aplicar a la firma "PILOÑA S.A.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** No aplicar a la firma "PILOÑA S.A.", CUIT N° 30-70978598-9, Proveedor N° 100.337, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.794 / abr. 21 v. abr. 25

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 374

La Plata, 28 de noviembre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 2900-37882/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "UNIC COMPANY S.R.L.", Proveedor N° 100.078, CUIT N° 30-60012470-2, y

### CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "UNIC COMPANY S.R.L.", por haber incurrido en diversas entregas fuera de término relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 330/11 y N° 269/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 203/11 del Hospital I.G.A. "Dr. R. Rossi" de La Plata; N° 343/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero y N° 295/11 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz;

Que a foja 66 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 67;

Que habiendo transcurrido el plazo de rigor, la empresa no presenta descargo alguno;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno y el señor Fiscal de Estado – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones de fs. 69 y 70 – son contestes en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte de la norma transcripta que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa a fin de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que se torna propicio destacar los buenos antecedentes informados a fojas 56/59, por los hospitales de mención, en especial el brindado a foja 56 por el Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, quien indica que "(...) Si bien en la citada entrega la firma no ha podido cumplimentar en tiempo y forma, hemos contemplado que las condiciones del mercado durante los últimos meses del presente año, por inconvenientes en las importaciones principalmente, han provocado demoras generales en las entregas de ciertos medicamentos e insumos, esta demora en particular no ha ocasionado inconvenientes asistenciales (...) o lo señalado a foja 59 por el Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz: "(...) A los fines de evaluar la conducta general

del proveedor, se informa que la firma ha cumplido en forma satisfactoria con los demás contratos con este hospital, no habiendo perjudicado el normal desarrollo del mismo y ha tenido predisposición para realizar entregas en forma anticipada ante un caso de emergencia. Todo lo cual fuera ratificado a fojas 60 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud. Asimismo, la empresa carece de antecedentes sancionatorios, conforme surge de Sistema Computarizado de Datos perteneciente al Registro de Proveedores y Licitadores (ver fojas 64);

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado en sus respectivas intervenciones de fs. 69 y 70, entiende que no corresponde aplicar a la firma "UNIC COMPANY S.R.L.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "UNIC COMPANY S.R.L.", Proveedor N° 100.078, CUIT N° 30-60012470-2, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.795 / abr. 21 v. abr. 25

## Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Mar Argentino, en el predio propiedad de los señores GUILLERMO ENRIQUE Y MIGUEL ALBERTO MADERO, designado catastralmente como: Circunscripción IX, Parcela 196 ac. de la localidad de Rincón de Cobo, partido de La Costa. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 6 del mes de mayo del corriente año a las 11:30 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso al predio a demarcar, y estará a cargo del agrimensor Martín Fernando Trabucco, actuando en calidad de reemplazante el agrimensor Julio César Di Cianni. Expte: 2436-888/2013. Norberto Daniel Coroli, Presidente.

C.C. 3.798 / 1° v. abr. 21

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa que el comercio de la Sra. MARTÍNEZ OLIVIA, transfirió el comercio rubro Restaurante "1888" sito en Manzotti 215 a la Sra. Mastellone Marilina. Reclamo de Ley en el mismo comercio. S.I. 38.804 / abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - **Los Cardales**. MARGARITA GLADIS GARCÍA, DNI 11.770.393, informa que ha vendido el fondo de comercio denominado "Consultorio del Sol", sito en Las Heras esquina Urcelay de Los Cardales a la Sra. Catalina Elisa Real Salas, DNI 24.585.822. Oposiciones Ley art. 4° Ley 11.867 de L. a V. de 14.00 a 18.00 horas en Güemes 1047, Campana. Fdo. M. Marcela logna, Abogada.

Z.-C. 83.164 / abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - **Garín**. RICARDO ADRIÁN NAVARRO, DNI 17.539.392 transfirió fondo de comercio "Los Cuyanos", Venta de Artículos Regionales, a Francisco Emiliano Assenza Parisi, DNI 28.417.114, sito en Colectora Oeste 1890 de Garín. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

Z.-C. 83.165 / abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. Se comunica el cambio de razón social del comercio de HERGET EMMA, RIFFEL HUGO y LÓPEZ VALENTÍN a López Valentín, Elaboración de Pastas Frescas y Comidas para llevar de (110) Pueyrredón N° 2500 de Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 38.894 / abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - **Garín**. HUGO FELICE, DNI 18.443.077, transfirió a Graciela Caniggia, DNI 14.454.827 el negocio del ramo Hamburguesería, sito en calle Belgrano 269 localidad Garín, Escobar, libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley, Italia 5208 Benavidez.

Z.-C. 83.148 / abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se comunica el cambio de razón social del comercio NEUMÁTICOS ROSICH S.H. de Gustavo Mariano Rosich y Osiris Sebastián José Mansilla CUIT: 30-71196298-7, ubicado en Lavalle N° 2042 de la ciudad de Zárate, a Mariano Rosich S.R.L., CUIT: 30-71439298-7, a partir del 1° de abril de 2014. Reclamos de Ley en dicha dirección.

Z.-C. 83.151 / abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - **Zárate**. El Sr. EMMANUEL GARCÍA, CUIT: 20-27657844-9 informa el cambio de razón social del comercio Charme Boutique del cual era titular con domicilio en Ameghino 669 Esq. 19 de Marzo a la Sra. Mercedes Rosalía Pérez CUIT: 27-05386720-6. Reclamos de Ley en el citado domicilio.

Z.-C. 83.156 / abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - **Haedo**, Doctor Roberto Berardo Dreos, abogado, comunica que: HERNÁN DIEGO TETTAMANZI, CUIT 20-24800415-1, con domicilio fiscal en la calle Carranza N° 807, San Martín, vende y transfirió a A Lo De Gero S.A., con domicilio legal Tucumán N° 1429, Piso 10 of. A, CABA, domicilio real Cerrito N° 1080, Local 15 CABA, el fondo de comercio categoría servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimiento con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p. denominado Nitro con domicilio en Pte. Perón N° 141, Haedo, Pdo. Morón, Bs. As. Oposiciones de Ley Cro. Eduardo Fabián Valerio, Avda. San Martín 3113, P.B., Caseros, Pdo. Tres de Febrero, Tel. 4759-1688. Caseros, 3 de abril de 2014.

Mn. 61.118 / abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Ricardo E. Dassis, Contador Público, comunica vendedor: D.A.F. S. H. de JUAN MIGUEL ARANGIO FEBBO, ROBERTO SALVADOR ARANGIO FEBBO Y SANTIAGO CAMILO DEVINCENZI, con CUIT 30-65213106-5 y domicilio Av. del Libertador 2068 de Moreno, Pcia. de Buenos Aires transfirió: Habilitación Municipal de Fabricación de Motores, generadores y transformadores eléctricos, Expte. 12562/A/88, Cta. comercio 7226/4, ubicado en Av. del Libertador 2068 de Moreno, Bs. As.; comprador: D.A.F. S. H. de Juan Miguel Arangio Febbo y Roberto Salvador Arangio Febbo, CUIT N° 30-65213106-5, con domicilio en Av. del

Libertador 2068 de Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Edicto a los efectos de reflejar el retiro del socio Santiago Devincenzi, por contrato cesión de cuotas del 27/01/2000. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.130 / abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - **Morón**. SERGIO JAVIER CASTILLO DNI 33.373.319 domiciliado A.M. Justo 3379 San Justo Pdo. de La Matanza transfirió a Micaela Savini, DNI 27.712.818 domiciliada Bme. Mitre 350 de Ramos Mejía Ptdo. de La Matanza el fondo de comercio de Fábrica de pastas y rotisería sito en Almte. Brown 469/73 Morón, Pdo. de Morón libre, de toda deuda y/o gravamen. Recibo de Ley en el mismo domicilio. José E. Abente, Abogado.

L.M. 97.184 / abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - **Castelar**. LAURA ELIZABETH LA ROSA, transfirió a Daiana Denise Espinola Schwant, Rubro: boutique, sito Casacuberta N° 3508, Castelar. Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.140 / abr. 14 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - **La Plata**. ALICIA ELEUTERIO RODRIGO CUIT N° 27-05769332-6, transfirió servicios educativos de Jardín de Infantes Aire Libre, DIPREGE N° 5462, de calle 8 N° 525 de la ciudad de La Plata a Rodrigo y Segovia S.R.L. CUIT N°: 30-71430280-5, a partir del 1° de marzo de 2014.

L.P. 18.129 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - **A. Korn**. WU XIUHAI (DNI 94.008.063) domiciliado Ezeiza 154, A. Korn, transfirió el fondo de comercio del local ubicado en Ezeiza 154 - A. Korn habilitado bajo el rubro Supermercado a Zhang Liangchun (DNI 94.602.195) con domicilio en Paso 147, 9° A-CABA Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en Ezeiza 154 - A Korn, Pcia. de Bs. As.

C.F. 30.439 / abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Tandil**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, YANINA ELIANA GIO-

RIA, CUIT 27-28085386-6, con domicilio en Pje. Salceda 782, Tandil, transfere Fondo de Comercio a favor de Fabián Carlos Díaz, CUIT 20-18610339-5, con domicilio en 9 de Julio 630, Las Flores, destinado al rubro Cabañas "La Cumbrecita II", ubicado en Ecuador 1449, Tandil. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en Av. Avellaneda 582, Tandil, Dr. Sosa Moura.

Tn. 91.110 / abr. 16 v. abr. 24

**POR 5 DÍAS - Necochea.** El Sr. CARLOS HUGO GRAVINO, con D.N.I. N° 20.737.480, domiciliado en la calle 45 N° 2829 de la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, anuncia la transferencia de Fondo de Comercio de su propiedad, del rubro Fábrica de Alpargatas "La sin bigotes", sito en calle 62 N° 2200 de la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, a favor del Sr. Hugo Antonio Gravino, con D.N.I. N° 5.372.339, domiciliado en la calle 58 N° 3777 de la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires. Necochea, 31 de marzo de 2014.

Nc. 81.105 / abr. 16 v. abr. 24

**POR 5 DÍAS - Necochea.** MARÍA PAULA DIZ, con domicilio legal en 53 número 2556 de Necochea, Provincia de Buenos Aires, vende a Claudio Javier Farías Espíndola, y María Fernanda Fondacaro, ambos con domicilio legal en la calle 32 número 4866 de Necochea, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro gastronómico, sito en calle 60 número 2930 de Necochea, Provincia de Buenos Aires, con nombre comercial Quédate Pancho, sin deuda, sin gravámenes y sin personal. Reclamos de Ley en calle 53 número 2556 de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Solicitante: María Paula Diz.

Nc. 81.092 / abr. 16 v. abr. 24

**POR 5 DÍAS - Moreno.** Se comunica que HE HOU-SAN DNI 94013512 CUIT 20-94013512-6 con domicilio real en la calle Pte. Perón 1465 del partido de Moreno y He Chanchuan DNI 94.007.179 CUIT 20-94007179-9 con domicilio en la calle Pte. Perón 1465 del partido de Moreno (Sociedad de Hecho, CUIT 30-71005395-9) titulares del emprendimiento comercial Rubro: supermercado cuyo nombre de fantasía es Super Perón con domicilio en la calle Presidente Perón 1457/69, de la Ciudad de Moreno, transfere a Bucromar S.A., CUIT 30-71434728-0 con domicilio en la calle Dorrego 1623, Piso Primero, Departamento 7 de Capital Federal, el fondo de comercio de la primera. El número de expediente municipal es 16314- F -1998 y el número de cuenta de comercio es 18627. Reclamos de Ley en igual domicilio. Moreno, abril de 2014.

Mn. 61.176 / abr. 16 v. abr. 24

**POR 5 DÍAS - Mar del Plata.** MARÍA ESTELA GIL GUIDA, argentina, DNI 11.914.366 domiciliada en Calasanz N° 936 vende a Isbet Karina Briceño Manzanare, Venezolana, Pasaporte 060014160, domiciliada en Sagastizabal N° 7121, ambas de la ciudad de Mar del Plata el fondo de comercio denominado La Puntanita, sito en Constitución N° 6878 Mar del Plata. Oposiciones de Ley Notario Roberto O. Pagni Gascón N° 3018, Mar del Plata. Lunes a viernes 10 a 12 hs.

M.P. 33.634 / abr. 21 v. abr. 25

## FE DE ERRATAS

**POR 1 DÍA - Rafael Calzada.** Por corrección del edicto de la fecha L.Z. 49.243/ octubre 3 y octubre 9. En el Boletín Oficial del vendedor WANG XIANGHUI, DNI 94.546.446. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.

L.Z. 45.819

# Convocatorias

## COMUNICACIÓN Y MERCADOS S.A.

### Asamblea General

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convoca a Asamblea General para 02/05/14, 13 hs. en 2 N° 645 La Plata, 2do. Llamado 02/05/14, 14 hs.

### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas aprobar y firmar acta.
- 2) Lectura y aprobación última Acta.
- 3) Considerar documentación Art. 234 inc. 1° Ley 19.550 al 31/12/13.
- 4) Aprobación gestión Directorio, distribución de Resultados. SNC art. 299. Pablo Rufino, Contador Público.

L.P. 17.948 / abr. 11 v. abr. 21

## SEMYCO S.A.

### Asamblea General

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convoca a Asamblea General para 02/05/14, 15.30 hs. en 12 N° 695 Berisso, 2do. Llamado 02/05/14, 16:30 hs.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas aprobar y firmar acta.
- 2) Lectura y aprobación última Acta.
- 3) Considerar documentación Art. 234 inc. 1° Ley 19.550 al 31/12/13.
- 4) Aprobación gestión Directorio, distribución de Resultados y rescate de acciones. SNC Art. 299. Pablo Rufino, Contador Público.

L.P. 17.949 / abr. 11 v. abr. 21

## TICEM S.A.

### Asamblea General

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convoca a Asamblea General para 02/05/14, 13 hs. en 12 N° 695 Berisso, 2do. Llamado, 02/05/14, 14 hs.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas aprobar firmar acta.
- 2) Lectura y aprobación última Acta.
- 3) Considerar documentación Art. 234 inc. 1° Ley 19.550 al 31/12/13.
- 4) Aprobación gestión Directorio, distribución de Resultados y rescate de acciones. SNC Art. 299. Pablo Rufino, Contador Público.

L.P. 17.950 / abr. 11 v. abr. 21

## CRIADERO KLEIN S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de mayo de 2014 a las 11 horas, en el domicilio legal en Plá, Partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2°) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1°) de la Ley N° 19.550 al 31/12/2013, de la gestión del directorio y de la actuación de la sindicatura;
- 3°) Distribución de utilidades y honorarios al directorio y síndico;
- 4°) Fijación del número de directores titulares y su elección por un año;
- 5°) Designación de síndicos, titular y suplente por un año. El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Se declara no estar comprendidos en los términos del Art. 299 de la Ley N° 19.550. Alfredo Klaus, Contador Público.

C.F. 30.402 / abr. 11 v. abr. 21

## BOLSA DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 5 de mayo de 2014 a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Corrientes 1723, de la ciudad de Mar del Plata, y en segunda convocatoria a las 19 horas, en el mismo lugar y día, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación indicada en artículo 234 punto primero de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2013.
3. Consideración del resultado del ejercicio de acuerdo a normas legales y estatutarias.
4. Remuneración del Directorio y Sindicatura, en exceso de los límites establecidos en el último párrafo del artículo 261 de la Ley 19.550.
5. Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares por dos años y Directores Suplentes y Síndicos por un año. La sociedad no se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550. Mar del Plata, abril de 2014. El Directorio. Leandro H. Atkinson, Notario.

G.P. 94.307 / abr. 11 v. abr. 21

## CLÍNICA PRIVADA PUEYRREDÓN Sociedad Anónima

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de mayo de 2014 - 19 hs. Primera Convocatoria y 20 hs. Segunda Convocatoria en su sede social sita en Jujuy 2176 Piso 5°, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2- Modificación del Capital Social: Emisión de acciones clase "C".
- 3- Canje de acciones clase B por acciones clase C para socios no médicos. Mar del Plata, 1° de abril de 2014. Pablo Augusto Barral, Presidente.

M.P. 33.666 / abr. 11 v. abr. 21

## ACO COLOR S.A.

### Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a los Sres. Accionista de "Aco Color S.A." a la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria en los términos de los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550, a realizarse en la sede social el 6 de mayo de 2014, a las 9:00 hs. en primera y 10:00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y ratificación del acta anterior.
  - 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
  - 3) Ratificación de presentación concursal.
  - 4) Renovación de autoridades.
- Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Artículo 238 de la Ley 19.550. Salvador Nicolichia, Presidente. La Plata, 8 de abril de 2014. No comprendida. Santiago Axat, Abogado.

L.P. 18.046 / abr. 14 v. abr. 22

## CONSORCIO PARQUE NÁUTICO SAN FERNANDO

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de mayo de 2014 a las 18.00 horas en nuestra sede Marina Punta Chica, sita en Ricardo Rojas y Camino de la Ribera, Victoria, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar acta.
  2. Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio 2013.
  3. Análisis de Gestión del Directorio.
  4. Distribución de Utilidades.
  5. Elección de los integrantes del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- Miguel Mooney, Vicepresidente. Guillermo Poggi, Presidente.

C.F. 30.423 / abr. 15 v. abr. 23

## COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se hace saber a los señores asociados que la comisión directiva de la entidad en su sesión de fecha 27 de marzo de 2014, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 08 del mes de mayo del año en curso, a las 8.30 horas en primera convocatoria, y a las 9 horas en segunda convocatoria, en la sede social, calle 60 y 120 en la sede del Centro Interdisciplinario Universitario para la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata, Edificio de la Biblioteca, Primer Piso de la Ciudad de La Plata a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos personas representantes de las entidades que conforman la CIDCAM para refrendar el acta de asamblea

2) Consideración de la memoria, el balance general, el inventario, la cuenta de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio clausurado al 31 de diciembre de 2013.

3) Renovación de los siguientes cargos. Elección de Vicepresidente, y 2 (dos) Vocales Titulares -3° y 4°- por dos años y 2 (dos) Vocales Suplentes - 3° y 4° - por dos años para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

Héctor Vazzanno, Presidente. Héctor Ralli, Secretario.

L.P. 18.101 / abr. 15 v. abr. 23

## WEST PADDLE S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de West Paddle SA de acuerdo a lo determinado por el Estatuto y disposiciones legales vigentes, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de abril de 2014 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social sito en Calle 71 N° 1937 de la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente;

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos requeridos por el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2013. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme a lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550.

Nc. 81.098 / abr. 15 v. abr. 23

## COMPAÑÍA FLUVIAL DEL SUD S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Cía. Fluvial del Sud S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 09 de mayo de 2014, a las 09 horas, en la sede social sita en Horacio Cestino y Canal Oeste, S/N°, Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Consideración de los instrumentos sociales correspondientes a lo dispuesto por el Art. 234, inciso 1, de la Ley de Sociedades Comerciales y la gestión social con relación al ejercicio comercial cerrado el 31/12/2013.

3) Designación del Directorio.

4) Remuneración al Directorio y consideración de los resultados. Entidad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Juan Reynaldo Urrutibeheity, Contador Público.

L.P. 18.131 / abr. 16 v. abr. 24

## SATRO S.A.

### Asamblea Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a asamblea extraordinaria de accionistas, para el día 20 de mayo de 2014 en 1° y 2°

convocatoria simultáneamente, a las 10 y 11 horas respectivamente, en Bmé. Mitre 1750 -Moreno-B.A. para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2) Modificación del objeto social establecido en el artículo tercero del estatuto, agregando: Préstamos a particulares y sociedades; aportes e inversiones de capital a sociedades por inversiones, constituidas o a constituirse; financiación y operaciones de crédito en general, sin garantía o con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente; garantizar operaciones comerciales, financieras e hipotecarias, otorgar fianzas con o sin garantía real; constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; administración de carteras de valores mobiliarios o cumplimiento de cargos fiduciarios, actuación como intermediaria de créditos obtenidos en moneda nacional o extranjera y otras operaciones financieras excluidas las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Nota: Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social, con tres días de anticipación, dentro del horario de 9 a 17, dicho plazo caducará el 17 de mayo de 2014. Dra. Natalia A. Rivarola, Abogada.

Mc. 66.456 / abr. 16 v. abr. 24

## S.A. ESTANCIA CURAMALÁN

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo de 2014, a las 9 horas en primera convocatoria y en caso de fracasar ésta, una hora más tarde en segunda convocatoria, en el establecimiento Estancia Curamalán ubicada en Cura-Malal. Partido de Coronel Suárez para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de General Extraordinaria.

2. Modificación del artículo 5° del Estatuto Social.

3. Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos anteriores. Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Carlos Edgardo Hampton, Presidente.

B.B. 56.715 / abr. 16 v. abr. 24

## FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.).

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.) a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 2014, a las 14:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle 51 N° 774 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2. Capitalización de los aportes irrevocables de los accionistas clase "D" recibidos hasta el 31/12/2013.

3. Capitalización de los aportes irrevocables de los accionistas clase "A" recibidos hasta el 31/12/2013

4. Modificación del Estatuto en su artículo 8° por aumento de Capital Social.

5. Ratificar lo dispuesto por el Directorio en el sentido que la sociedad no aceptará donaciones y/o aportes de terceros no accionistas que excedan los topes establecidos en la resolución de la UIF 30/2011 y/o sus modificatorias.

6. Determinación de las personas autorizadas para efectuar los trámites de inscripción de la modificación de Estatuto ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Además se recuerda a los Señores Accionistas la Obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la

Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo mes tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Noriela Concellón, Abogada.

L.P. 18.146 / abr. 21 v. abr. 25

## FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.).

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 2014 a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Exposición de motivos por el cual se realiza la presente convocatoria a Asamblea General Ordinaria, fuera de los términos establecidos estatutariamente.

2. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2013.

4. Aprobación del resultado del ejercicio y su distribución.

5. Aprobación de la gestión del Directorio y de los Miembros del Consejo de Vigilancia.

6. Aprobación de honorarios y gastos de los Directores y de los Miembros del Consejo de Vigilancia según el artículo 261 de la Ley 19.550.

7. Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente por las acciones Clase "A". Designación de autoridades. Elección de tres Directores Titulares por las acciones Clase "B" y un Director Titular por las acciones Clase "D", todos ellos por el término de dos ejercicios.

8. Elección de dos Miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y dos Suplentes por las acciones Clase "A" y un Miembro del Consejo de Vigilancia Titular y un Suplente por las acciones Clase "B" todos ellos por el término de dos ejercicios.

9. Fijación de honorarios de los Directores y de los Miembros del Consejo de Vigilancia.

Además se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Noriela Concellón, Abogada.

L.P. 18.147 / abr. 21 v. abr. 25

## MARTONEVA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo de 2014, en primera y segunda convocatoria, a las 8:30 y a las 9:30 hs. respectivamente, en la sede social sita en la Calle N° 345 N° 3238, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1 ° Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 13 finalizado el 31 de diciembre de 2013.

3) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo. Remuneración al Directorio y eventual exceso sobre el límite del Artículo 261 de la Ley N° 19.550;

4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.

5) Consideración de la renuncia del Presidente del Directorio y nueva elección del mismo. Sociedad no comprendida en Artículo 299 L.S.C. Gastón Romano, Presidente.

L.P. 18.188 / abr. 21 v. abr. 25

## TRANSPORTES 25 DE MAYO S.R.L.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convoca para el 30 de mayo de 2014 18:00 hs., en la sede Av. Constitución 10250 Mar del Plata:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Modificación artículo 4 contrato social: Capital Social. Aumento.
- 2) Aprobación cesiones de cuotas de capital.
- 3) Designación de dos socios para firmar el acta. Mar del Plata, de abril de 2014.

M.P. 33.690

## SUCESIÓN DE RUBEN MARTÍN S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 2014 a las 15:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 16:00 hs. en Segunda Convocatoria a celebrarse en Ministro Brin 3868. Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de Accionistas para la firma del acta.
  - 2) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 Ap. I Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.
  - 3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio y su remuneración.
  - 4) Tratamiento de Resultados Acumulados.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Benzo Carlos Daniel, Presidente.  
L.Z. 46.007 / abr. 21 v. abr. 25

## CLODINET S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Clodinet S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 2014, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Sociedad sita en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria a Asamblea Ordinaria para considerar los estados contables al 31/08/13 se realiza fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación enumerada por el Artículo 234 inciso 1 de Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2013. Consideración del resultado del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión y de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2013.
- 5) Designación de los integrantes del Directorio.
- 6) Consideración de la gestión y de los honorarios del Síndico correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2013.
- 7) Designación de los integrantes de la Sindicatura.

Nota: a fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, Art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones de asistencia a la Asamblea en los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs.

Firmado: Martín M. Aguirre, L.E. 8.511.648, Presidente, designado por Asamblea de Accionistas del 20/03/2013 y Reunión de Directorio de Clodinet S.A. de fecha 22/04/2013.

C.F. 30.435 / abr. 21 v. abr. 25

## CLODINET S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Clodinet S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General

Extraordinaria para el día 21 de mayo de 2014, a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Sociedad sita en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Ratificación de los Aportes Irrevocables y los respectivos Acuerdos de Aportes Irrevocables suscriptos por la Sociedad y aprobados por el Directorio en su reunión de fecha 26/03/2014, y del Aporte Irrevocable y su respectivo Acuerdo de Aporte Irrevocable suscripto con Australida S.A. aprobado por el Directorio en su reunión de fecha 10/08/2012.

3) Aumento del capital social por el monto que resulte de convertir a pesos la cantidad de U\$S 615.940 de acuerdo al tipo de cambio libre comprador billete correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de la Asamblea, a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Australida S.A. de fecha 31/05/2012 por dicho importe y con la prima de emisión establecida en el Acuerdo respectivo.

4) Aumento del capital social por el monto que resulte de convertir a pesos la cantidad de U\$S 537.318 de acuerdo al tipo de cambio libre comprador billete correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de la Asamblea, a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Australida S.A. de fecha 29/06/2012 por dicho importe y con la prima de emisión establecida en el Acuerdo respectivo.

5) Aumento del capital social por la suma de \$ 572.489,28 a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Julián R. Ganzábal de fecha 31/05/2013 por dicho importe y con la prima de emisión establecida en el Acuerdo respectivo.

6) Aumento del capital social por el monto que resulte de convertir a pesos la cantidad de U\$S 216.435 de acuerdo al tipo de cambio libre comprador billete correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de la Asamblea, a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Pilar Holdings LLC de fecha 07/02/2013 por dicho importe y con la prima de emisión establecida en el Acuerdo respectivo.

7) Aumento del capital social por la suma de \$ 344.253,31 a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Enrique Ruete de fecha 13/02/2013 por dicho importe y con la prima de emisión establecida en el Acuerdo respectivo.

8) Aumento del capital social por la suma de \$ 397.998,67 a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Martín María Aguirre de fecha 05/02/2013 por dicho importe y con la prima de emisión establecida en el Acuerdo respectivo.

9) Aumento del capital social por el monto total de los Aportes Irrevocables de Wheaton International S.A., es decir, la suma de (a) \$ 4.749.598,48, aportada el 14/01/2013 y 15/02/2013; más (b) el importe que resulte de convertir a pesos la cantidad de la suma de U\$S 481.160,16 aportada el 08/11/2012 de acuerdo al tipo de cambio libre comprador billete correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de la Asamblea; con la prima de emisión establecida en dichos Acuerdos y a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Wheaton International S.A.

10) Aumento del capital social por la suma de \$ 107.871,92 a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Roberto Sambrizzi de fecha 29/08/2013, con la prima de emisión establecida en dicho Acuerdo de Aporte Irrevocable.

11) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Emisión de acciones.

Nota: a fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, Art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones de asistencia a la Asamblea en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 hs.

Firmado: Martín M. Aguirre, L.E. 8.511.648, Presidente, designado por Asamblea de Accionistas del 20/03/2013 y Reunión de Directorio de Clodinet S.A. de fecha 22/04/2013.

C.F. 30.436 / abr. 21 v. abr. 25

# Sociedades

## DANTE D'AMICO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 02/08/13 Reforma Artículo Cuarto: Aumentando el capital de \$ 1.915.000 hasta la suma de \$ 7.915.000. Osvaldo Cramer, C.P.N.

C.F. 30.317

## ITAL ROUEN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 15/10/13 Reelige Presidente Ricardo Benito Giampaolletti, Vicepresidente Aldo Alfredo Lujan, Directores Titulares: Marcelo Ricardo Giampaolletti, Gabriel Gastón Giampaolletti y Suplente Amelia Laura Giampaolletti. Osvaldo Cramer, C.P.N.

C.F. 30.316

## LeReM S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 30/10/13 Reelige Presidente Roberto Dante Medina y Suplente Sandra Isabel Di Como. Osvaldo Cramer, Contador P.N.

C.F. 30.315

## LAS FUENTES CLUB S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 7/12/2013, Las Fuentes Club S.A. resolvió reformar la cláusula quinta del estatuto social en los siguientes términos: "Capital Social. Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de cien mil ochocientos pesos (\$ 100.800), representado por ciento un (101) acciones de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una y un voto por acción vinculadas a los lotes residenciales; de treinta y tres (33) acciones de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una y de tres votos cada acción sin vinculación alguna a los lotes residenciales; y de ochocientos setenta y cuatro (874) nuevas acciones de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, de las cuales la cantidad de cincuenta y dos (52) acciones tiene derecho a tres votos por acción y no tiene vinculación a los lotes residenciales, y la cantidad de ochocientos veintidós (822) acciones tiene derecho a un voto por acción y están vinculadas a las primeras ciento un (101) acciones emitidas por la sociedad y a los lotes residenciales de titularidad de los señores accionistas. Las acciones que emita la sociedad serán ordinarias, nominativas, no endosables, transmisibles con previa autorización que, al efecto, preste el Directorio, el que deberá pronunciarse al respecto dentro de los treinta días de presentada la solicitud de transferencia, con indicación precisa de los datos personales del cesionario y su expresa aceptación de las disposiciones, del estatuto y de los reglamentos que se dicten en consecuencia. La cesión de acciones que se realice sin cumplir con la previa autorización antes referida, no será oponible a la sociedad ni a sus socios. Las acciones que otorgan derecho a un voto cada una podrán ser transmitidas únicamente en caso de transferirse el lote residencial al cual están vinculadas y serán cedidas en su totalidad conjuntamente con dicho lote, por lo que en caso de transferencia de cada lote residencial, su titular deberá transferir al adquirente del lote, la totalidad de las acciones vinculadas al mismo, no pudiendo mantener la calidad de accionista de la sociedad si no reviste la calidad de propietario del inmueble. La sociedad no reconoce sino un solo socio por las acciones correspondientes a cada uno de los lotes residenciales; en caso de muerte de uno de los socios, sus herederos deberán unificar personería en uno de ellos a efectos del ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la calidad de socio. En las acciones que se emitan y en las sucesivas transferencias de los lotes del Barrio Cerrado Las Fuentes deberán transcribirse este artículo y el artículo séptimo del presente Estatuto. El capital puede aumentarse al quintuplo por Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Asimismo, podrá aumentarse por encima del quintuplo mediante resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas. En ambos supuestos, todas las acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un

voto por acción que en lo sucesivo se emitan, estarán vinculadas a los lotes residenciales y podrán transferirse en las condiciones dispuestas en esta cláusula". Asimismo, en dicha asamblea se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Daniela Zanetich Bozjak, DNI número 21.787.903, domicilio Virrey Vértiz 10 Lote 65, Tristán Suárez, y Director suplente: Aníbal Vettorel, DNI número 14.887.889, domicilio Virrey Vértiz 10 Lote 39, Tristán Suárez. Autorizada Marta G. Pardini, Abogada.

C.F. 30.312

### WANDERLUST CARGO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que: 1) Ignacio José Ballester Molina, argentino, abogado, soltero, nacido el 09/10/1972, DNI 22.991.522, CUIT 20-22991522-4, domiciliado en Avda. Callao 1467, Piso. 6° "B" CABA y Carla Alejandra Suárez, argentina, soltera, empleada, nacida el 11/01/1986, DNI 31.914.396, CUIT 27-31914396-9, domiciliada en la calle 25 de Mayo 531, Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires; constituyendo domicilio especial en la calle 25 de Mayo 531, localidad Monte Grande Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires.; 2) Duración: 99 años; 3) 05/03/2014; 4) Wanderlust Cargo S.A.; 5) 25 de Mayo 531, Localidad Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: realizar el transporte general de carga, de todo tipo de bienes, mercaderías y/o productos, mediante el servicio de larga, mediana y corta distancia, dentro o fuera del país, con medios de movilidad propios o de terceros, efectuándolos por cuenta propia o de terceros o bien asociada o relacionada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, establecer sucursales en cualquier parte del país y en el extranjero, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 7) \$ 100.000. 8) La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores e igual o menor número de suplentes. 9) Directorio: Se designa para integrar el directorio a la Sra. Carla Alejandra Suárez Directora Titular y Presidente y al Sr. Ignacio José Ballester Molina Director Suplente ambos con domicilio especial en la calle 25 de Mayo 531, Localidad de Monte Grande Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. 10) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 11) La sociedad prescinde de sindicatura. 12) 31 de diciembre de cada año. Ernesto J. Tissone, Escribano.

C.F. 30.311

### INTERAS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escritura N° 357 de fecha 28/02/2014 se resolvió rectificar la denominación social a Valtin S.A. Ernesto J. Tissone, Escribano.

C.F. 30.310

### RADIADORES ESTEBAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Por instrumento privado del 10/03/2014 el Sr. Norberto Adolfo Pappier vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Radiadores Esteban S.R.L. a favor de Diego Pappier. Capital social transferido: 100 cuotas. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Diego Pappier 238 cuotas y Leticia Pappier 12 cuotas, continuando los nombrados con el cargo de gerentes. Emiliano A. García Bambill, Abogado.

B.B. 56.493

### AGROPECUARIA MAKARO S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. Inst. Privado: 21/01/2014. Denom.: Agropecuaria Makaro S.R.L. Dom.: Barrio Albatros V Casa N° 164 de la ciudad de Punta Alta, Partido de Cnel. Rosales, Prov. de Bs. As. Plazo: 99 años desde Insc. Regist. Cap. Soc.: \$ 5.000. Socios: Manuel Ezequiel Rodríguez, argentino, nacido el 23/04/1985, pro-

ductor agropecuario, soltero, DNI 31.367.646, CUIT 20-31367646-4, domicilio real y especial en Bajo Hondo Zona rural, partido de Cnel. Rosales, Pcia. de Bs. As. y Karina Paola Rodríguez, argentina, nacida el 05/06/1986, productora agropecuaria, soltera, DNI 32.274.303, CUIL 27-32274303-9, domicilio real y especial en Bajo Hondo Zona rural, partido de Cnel. Rosales, Pcia. de Bs. As. Objeto: por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. B) Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficas, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. C) Comercial: a la venta de los productos antes mencionados, de semillas, \_\_\_ productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas a fin, animales de trabajo; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. D) Inmobiliaria: mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, de terrenos y/o edificios rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. E) Servicios: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales Gte.: Socio Manuel Ezequiel Rodríguez por todo el término de duración de la sociedad. Fisc.: socios no gerentes Art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/08 de cada año. Soc. no comprendida en Art. 299 L. 19.550. Autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 13/7/2011. Claudia R. Pérez, Contadora Pública.

B.B. 56.502

### MAR DEL PLATA BURSÁTIL Agente de Liquidación y Compensación S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por escritura pública número 18 de fecha 26 de febrero de 2014, al folio 45, ante la notaria Ana Lía Diana, se resolvió el cambio de denominación, quedando redactado el Artículo 1° del Estatuto, de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "Mar del Plata Bursátil Agente de Liquidación y Compensación S.A", continúa funcionando la sociedad Mar del Plata Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. que se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales vigentes". Escribana María Andrea Atkinson. Notaria.

G.P. 94.250

### NYLON DEL PUERTO S.R.L.

POR 1 DÍA - 26/09/2013. C. Soc. Miguel Ángel Bassano, Arg., 27/11/65, DNI 10.127.695, CUIT 20-10127695-4, divorciado, empres., 12 de Octubre 6662 MdP; Fernando Adrián Ferro, Arg., 04/03/65, DNI 17.219.073, CUIT 20-17219073-7, casado, empres., Dorrego 4321, MdP; D. Soc.: Dorrego N° 4321 MdP, Gral. Pueyrredón. Bs. As. 99 años. \$ 20.000: A) Industriales: la comp. Vta., imp., exp., producc., fabrica., subdivisión, fracciona., envase, combinación de prod. químicos, indus., familiares y Prod. plásticos en general, polietilenos y nylon - extrusar, troquelar y reciclar polietilenos/plásticos, la extracción y elaboración de Prod. y subprod. de las industrias químicas, mecánica, metalúrgica, transporte, y Prod. anexos para la pesca, y otros. B) Comerciales: mediante la imp., exp., comp. vta. y/o expl. de maquinarias, mercaderías de toda clase y Prod. en Gral., patentes de invención, diseños y modelos industriales, materias primas, elaboradas o elaborables, reps, comisiones, consig. C) Financiera: realización y/o adm de inversores en títulos, bonos, acciones, cedulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados en la presente, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, finan-

ciar la realización de toda clase de obras., sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a control estatal. D) Imp. y exp.: reglamentaciones vigentes, direc. o indirect. por representantes o representación de cualquier entidad de los artículos que industrializa o comercializ. Dur. ej: Todo el plazo. Soc. Gerente: Miguel A. Bassano, Soc. Gerente: Fernando A. Ferro, C. Ej.: 31/08. Rep. legal: uno o dos gerentes socios o no. C.P.N. Elisea Salado.

G.P. 94.251

### GLOBAL MATICES S.R.L.

POR 1 DÍA - El Sr. Daniel Adrián Merlini soltero, argentino, DNI N° 25.194.684 CUIT 20-25194684-2, de 37 años de edad, comerciante, con domicilio en la localidad de Mar del Plata, Dorrego 3350, Partido de General Pueyrredón y la Sra. Alejandra Jael Leccese soltera, argentina, con DNI 35.433.819, N° CUIT 27-35433819-5 de 24 años de edad, comerciante, con domicilio en la localidad de Mar del Plata, calle Matheu 3679 Partido Gral. Pueyrredón, deciden constituir una sociedad denominada Global Matices S.R.L., que tendrá su domicilio en Mar del Plata, calle Tucumán 2835 de General Pueyrredón. Fecha de constitución 24/02/2014 Objeto Comercial Procesamiento de datos programas de informática, Servicios de internet. Consultora, transporte de pasajeros y de carga Financiera créditos, avales corto y mediano plazo Publicidad y propaganda, diseño, producción, desarrollo de lanzamiento de Ptos. Duración 99 años desde su inscripción registral. Capital social \$ 6.000.00. La administración es ejercida por socio gerente Daniel Adrián Merlini Duración en el cargo todo el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Fiscalización: la realizarán los Accionistas términos del Art. 55 de la Ley 19.550.

G.P. 94.252

### TRANSPORTES MANCHO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. 11/11/13 const. Transportes Mancho S.R.L. 1) Socios: Daniel Alberto Sequeira, Arg., nac. 7/12/68, solt., comerc., DNI 24.815.092, CUIT 20-24815092-1, 128 e/143 y 135, Batán Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; Elizabeth Mariela Tejedor, Arg., nac. 10/7/70, solt., comerc., DNI 21.593.584, CUIT 27-21593584-7, R. Balbín 2489, Batán Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 2) Domicilio: Gral. Paz 626, Coronel Vidal, Pdo. Mar Chiquita, Pcia. Bs. As. 3) Plazo: 20 años. 4) Objeto: Cpravta. mercaderías, transporte cargas terrestres. 5) Capital Social: \$ 4.000 en 400 cuotas \$ 10 c/u; susc. 25% efvo., integ. saldo en efectivo plazo menor a 2 años firma contrato. 6) Administración: 1 o más soc. gerentes durac. término social. 7) Representación: Socios gtes. indiv. o indist. 8) Fiscalización: soc. no gtes. Art. 55. 9) Cierre ejerc.: 30/06. 10) Socio Gerente: Daniel Alberto Sequeira. Ricardo Juan Panza, Cont. Púb. Nacional.

G.P. 94.255

### SIDSaludmdq S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Nombre: "Sidrsaludmdq S.R.L." 2) Constitución 18/04/2013 y modificación 10/03/2014. 3) Domicilio Jara 473 1°P. Ofic. 2 y 4, M.d.P, Part. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 4) Socios: Julián Adolfo Cestona, argentino, nacido el 18/09/1963, divorciado, DNI N° 16.473.618, empleado, CUIT N° 20-16473618-1, domiciliado en Bélgica 1095, MdP; Mabel Carolina Batallan, argentina, nacida el 01/03/1975, soltera, DNI N° 24.309.650, médica cirujana, CUIT N° 27-24309650-8, domiciliada en Millán 1252, MdP; 5) Capital Social: \$ 5.000 divididos en 500 cuotas de VN \$ 10 c/u y con derecho a un voto por cuota. 6) Duración: 99 años. 7) Objeto: Prestación de servicios de urgencia sin internación en materia de salud, pre- hospitalarias, atención médica domiciliaria y traslados sanitarios; organización, administración y gerenciamiento de servicios de salud. 8) Administración: Julián Adolfo Cestona, con mandato por todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Fiscalización: a cargo de los socios no gerentes. 9) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. CPN María Fernanda García.

G.P. 94.256

**PROFTALMOS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) I) Gaspari, Eduardo Adrián, argentino, de estado civil casado en 1 nupcias con Magrini Gloria Alcira, nacido el 09/01/1956, DNI 11.789.472, CUIT 20-11789472-0, médico, con domicilio en calle Cardiel N° 4670 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires; II) Magrini, Gloria Alcira, argentina, de estado civil casada en 1 nupcias con Gaspari Eduardo Adrián, nacida el 22/10/1957, DNI 13.551.831, CUIT 27-13551831-5, comerciante, con domicilio en calle Cardiel N° 4670 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires y III) Gaspari, Germán, argentino, de estado civil soltero, nacido el 12/12/1982, DNI 37.011.493, CUIT 20-37011.493-6, estudiante, con domicilio en calle Cardiel N° 4670 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires; 2) 16/12/2013; 3) Proftalmos S.A.; 4) Alvarado N° 3005 Oficina 14, Mar del Plata, Gral. Puey., Bs. As.; 5) Objeto: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la república o en el extranjero a las siguientes Actividades: A) Médicas: brindar prestaciones y servicios médicos, ya sea en consultorios, clínicas, hospitales, sanatorios o en las entidades que correspondan, sean los mismos propios o ajenos. Estas prestaciones o servicios médicos asistenciales se brindarán a todo tipo de pacientes, sean estos privados o no, y en el caso de los últimos, mediante la suscripción de los convenios prestacionales correspondientes, tanto con obras sociales, como con mutuales o instituciones de medicina pre paga, siendo esta enumeración no taxativa. B) Inmobiliaria: Comprar, locar, sublocar, enajenar, toda clase de bienes, muebles y/o inmuebles; realizar contratos de leasing, fideicomisos, ser fiduciaria o fiduciante; administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos, subrurales y rurales y la construcción de toda clase de edificios, obras y afines en dichos bienes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X, del Código de Comercio; 6) 99 años desde insc. reg.; 7) \$ 150.000, 1500 acciones, nominativas no endosables, \$ 100 y un voto por acción; 8) Administración. Directorio. Titulares de uno a cinco. Suplentes igual o menor número. Duración: tres ejercicios. Representación: presidente o vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia; 9) Los Socios (Art. 55 L. S.); 10) Presidente: Magrini, Gloria Alcira. Vicepresidente: Gaspari, Eduardo Adrián. Director Suplente: Gaspari, Germán; 11) 30-06. Juan Manuel Moriondo, Abogado.

G.P. 94.257

**L.O.J.R. S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Lombardo José, 5/04/1949, DNI 7.693.737, CUIT/CUIL 20-07693737-1, viudo y Lombardo Roque, 5/02/1952, DNI 10.046.748, CUIT/CUIL 20-10046748-9, soltero, ambos argentinos, empleados y domiciliados en 14 de Julio 717 MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 2) Esc. Púb. 82 del 17/03/2014. 3) L.O.J.R. S.A. 4) 14 de Julio 717 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) I) Complejo deportivo: Explotación de complejos deportivos, ya sea por contratación directa o por licitación pública y/o privada, para la práctica de tenis, paddle, squash, fútbol, golf y de gimnasios, natatorios y similares. II) Restaurante, bar y confitería: Explotación comercial, ya sea por contratación directa o por licitación pública y/o privada, del negocio de restaurante, bar y confitería. III) Turismo: Mediante la explotación, promoción, y organización de turismo en todas sus formas. IV) Hotelera: Mediante la explotación del negocio de hotelería en todos sus aspectos, ya sea por contratación directa o por licitación pública y/o privada, y particularmente en actividades comerciales. V) Constructora: mediante la ejecución, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras la construcción de barrios e inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad vertical u horizontal. VI) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales. VII) Agropecuaria: Cultivo de cereales de cualquier tipo y clase en campos propios, arrendados o en aparcería; cría de ganado de cualquier tipo y clase. VIII)

Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 1.000 acciones ord. nom. no endos. de \$ 100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte.: Lombardo José, Dtor. Sup.: Lombardo Roque. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Lombardo José. 10) 28/02 c/año. Juan Chuburu, Gestor.

G.P. 94.261

**MARTYED S.R.L.**

POR 1 DÍA - por Acta de Reunión Extraordinaria de socios del 15/02/2013. Disolución y nombramiento del liquidador: Marta Elena Suburo. Documentación: Gregoria Matorras de San Martín N° 1402 de Boulogne, partido de San Isidro. Antonio Edgardo Carabio-Abogado.

S.I. 38.557

**MIA FILMS S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que Mia Films S.A. por Acta de Asamblea General N° 6 de fecha 23/03/12 y por Acta de Directorio N° 08, de fecha 30/03/12, ha procedido a elegir nuevo Directorio por el término de tres años, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Anibal José Tuzzi, Director Suplente: Nancy Viviana Ehrlich. Conste Nancy Viviana Ehrlich, Abogada.

S.I. 38.640

**SERVICIOS JLP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución, 1) José Luis Palacios, argentino, nacido el 24 de febrero de 1956, DNI 12.039.535, casado, comerciante, calle Clegg N° 1987 Bahía Blanca, CUIT 20-12039535-2 y Gladys María Palacios, argentina, nacida el 21 de octubre de 1959, DNI 13.393.370, casada, comerciante, calle Clegg N° 1987 Bahía Blanca, CUIT 27-13393370-6, 2) Fecha del instrumento: 18 de noviembre de 2013, 3) Servicios JLP S.R.L., 4) Granada N° 45 Bahía Blanca, 5) La sociedad tendrá por objeto la realización de servicios de asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, prestar los servicios de: mantenimiento de bienes muebles como inmuebles, realización de obras civiles; alquiler de vehículos e inmuebles, tanto con bienes propios como de terceros; servicios de logística de mercadería y transporte y similares; 6) 99 años desde inscripción, 7) \$ 12.000, 8) Por uno o más socios o por un tercero extraño a la sociedad. Socio Gerente: José Luis Palacios, Gerente suplente Gladys María Palacios. Se prescinde de órgano de fiscalización, 9) José Luis Palacios, 10) 30 de septiembre. José Luis Palacios, socio gerente.

B.B. 56.476

**SAYFA SYSTEMS S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura quince - Modificación Constitución Soc. Anónima 1. Capital Social: \$ 100.000. (pesos cien mil) dividido en 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 (pesos mil) cada una, suscriptas por: Garvie Derrick 33 acciones; Garvie Roger Thomas 34 acciones y Garvie Nicholas 33 acciones, integradas en un 25% y el resto a integrar dentro de los plazos legales.

B.B. 56.486

**CHINELEN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 17/02/2014 se constituyó Chinelen S.R.L. 1) Socios: Carozzi Gabriel Carlos Armando, 53 años, divorciado en 1 nupcias e/Mara Reale, argentino, comerciante, CUIT 20.14748699.6, DNI 14748699, Carozzi Santiago Gabriel, 21 años, soltero, argentino, comerciante, CUIT 20.37551690.0, DNI 37.551.690, y Carozzi Valentina, 19

años, soltera, argentino, comerciante, CUIT 27.38919313.0, DNI 38.919.313, todos domiciliados en Donado 40 de Bahía Blanca. 2) Domicilio social: Donado 40- Bahía Blanca, Partido Bahía Blanca, Pcia. Bs. Aires. 3) Objeto: Compra venta prendas de vestir, su confección, zapatería, Compra venta permuta administración, arrendamiento de muebles e inmuebles. Cría ganado bovino en establecimientos propios o ajenos. Financiar las operaciones señaladas permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. 4) Duración: 90 años desde inscripción registral. 5) Capital: \$ 40000 dividido en 40 cuotas de \$ 1000 y con derecho a un voto c/u, totalmente suscripto. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del socio gerente Carozzi Gabriel; la fiscalización la realizarán los socios. 7) Cierre de balance: 31 de enero. Daniel Alberto Zukerman, Contador Público Nacional.

B.B. 56.487

**TECSA CLAVOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 07/11/2013, modificado por observación de DPJ, por otro instrumento privado del 19/2/2014, se constituyó Tecsa Clavos S.R.L. 1) Socios: Esteban Fanelli, 39 años, casado en 1 nupcias c/Maite Costanzi, argentino, comerciante, CUIT 20.24765205.2, DNI 24.765. 205, y Maite Costanzi, 41 años, casada en 1 nupcias c/Esteban Fanelli, argentino, comerciante, CUIT 27.23867002.6, DNI 23.867.002, ambos domiciliados en Córdoba 4496 de Bahía Blanca. 2) Domicilio social: Av. San Martín 1602 parque industrial. Bahía Blanca - Partido Bahía Blanca - Pcia. Bs. Aires. 3) Objeto: industrialización del clavo, electrosoldados. Fabricación de pallets de madera; compra venta distribución maquinarias, repuestos, herramientas, de la industria; Compr. venta permuta administración, arrendamiento de muebles e inmuebles. Servicios de fletes. Financiar las operaciones señaladas permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. 4) Duración: 90 años desde inscripción registral. 5) Capital: \$ 40000 dividido en 40 cuotas de \$ 1000 y con derecho a un voto c/u, totalmente suscripto. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del socio gerente Fanelli Esteban; la fiscalización la realizarán los socios. 7) Cierre de balance: 31 de agosto. Daniel Alberto Zukerman, Contador Público Nacional.

B.B. 56.488

**SALUD INDUSTRIAL S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 9 del 18/03/13 se eligieron los nuevos miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Guillermo Antonio Federico La Greca (DNI 11.386.430, CUIT 20-11386430-4, argentino, 27/07/55, casado, médico) y Directora Suplente: Laura Guadalupe Paz (DNI 12.164.553, CUIT 27-12164553-5, argentina, 18/07/58, casada, psicóloga). Ambos directores con domicilio real y constituyendo domicilio especial en Rodríguez Peña N° 1438, Localidad de Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As. María Marcela Olazabal, Abogada.

C.F. 30.341

**ALMA BRAVA DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Alma Brava Distribuidora y Servicios S.R.L. Socios: Calle Aranzolo Alejandro Néstor, fecha de nacimiento 09/04/1970; Andrea Soledad Schwindt, fecha de nacimiento 30/07/1976. Rubén Rivera.

B.B. 56.464

**PLÁSTICOS INTISSAR S.A.**

POR 1 DÍA - Informa Acta Nr. 31. Ratifica cambio del domicilio legal de calle Espora N° 258 al de calle Don Bosco N° 2545 ambos de la ciudad de Bahía Blanca, por lo que el Domicilio Social queda fijado en calle Don Bosco N° 2545 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Amorosi Natalia Ethel, Presidente.

B.B. 56.468

**MLA EMPRENDIMIENTOS BAHÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Informa que se constituyó por instrumento privado del 23/01/2014. Socios Mariano Landau, soltero, argentino, DNI. 25.947.547, CUIT 20-25947547-4, nac. 24/09/1977, comerciante, con domicilio en Soler 129 piso 8, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. y Ana María Caselli, viuda, arg., DNI 3.283.380, CUIT 27-03283380-8, nac. 23/11/1934, comerciante, con domicilio en Soler 129 Piso 8°, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. Dedicarse por cuenta propia o en comisión o como agente de representación, o concesionario oficial, o por mandato y/o asociada con terceras personas físicas y/o jurídicas públicas o privadas, a las siguientes actividades Comercial: fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir en cualquiera de sus procesos de comercialización, artículos de cuero y subproductos, tejidos, mercadería, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas en cualquier materia prima y/o terminación, y la venta de los mismos, en forma directa domiciliaria, por catálogo, correspondencia o la que más convenga a los intereses de la sociedad, Inmobiliaria, compra, venta, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, comprendiendo el fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, cementerios privados, parques cerrados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros; asimismo la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal en general y/o cualquier otro tipo de inmueble; inclusive todas las operaciones que hagan a las prescripciones de la Ley Nacional 24.441 de Financiamiento de la Vivienda y la Construcción, entre ellas las de fideicomiso y leasing. Financiera: otorgar créditos destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, conceder créditos para la finalización de la compra o venta de bienes pagadero en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella efectuar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, por operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamo a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general; quedando expresamente excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieren el recurso del ahorro público. Duración 99 años desde su inscripción registral. Cap. Social \$ 20000.Administ. por el o los socios. Designado Mariano Landau. Cierre de ejerc. 31/12 de cada.

B.B. 56.470

**ACTUR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Matrícula DPPJ 103915. Cambio de socio gerente. Por acta de asamblea de fecha 10 de marzo de 2014, labrada al folio 6 del libro de actas de reuniones de socios se resolvió la elección de socio gerente y la duración en su cargo. Determinando por unanimidad designar como Socio Gerente al señor Fernando Mobilio, argentino, soltero, hijo de Miguel Ángel y de Ethel Noemí Dalmazo, de 41 años de edad, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 22.803.030, CUIL/CUIT 23-22803030-9, con domicilio en Azul calle Prat 589. Mirande Oscar Leandro, Socio Gerente saliente.

Az. 71.192

**EL TERNERO OLAVARRÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta N°5 del 2 de octubre de 2013 se acepta la renuncia del socio gerente a Enzo David Vicente y se designa al señor Cristian Jesús Vicente, que acepta el cargo. Por Acta N° 6 del 25 de octubre de 2013 se aprueban el cambio de domicilio de la sede social a la

calle 9 de Julio 2199 de Olavarría; y se establece el 31 de diciembre de cada año como fecha de cierre de ejercicio social. Alfredo E. Catanzaro, Notario.

Az. 71.194

**ELIBA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por esc. N° 14, del 28/02/14, ante el Not. Gustavo H. Torchia Reg. N° 4, de Azul, se constituyó Eliba S.R.L. con dom. soc. en Ruta Nacional N° 3, Km. 303,5 de Azul, Bs. As. Socios Alberto Vicente Battiato, arg., comerciante, nac. el 29/06/58, DNI N° 12.544.699, soltero, con dom. en Ruta Nacional N° 3, Km. 303,5 de Azul, Bs. As.; y Soledad Elizabeth Eva, arg., comerciante, nac. el 19/07/74, DNI N° 23.835.882, soltera, con dom. en Necochea Norte N° 367 de Azul. Duración: 50 años desde su inscrip. regis. Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros: A) Explotación Hotelera y Turística: La empresa podrá prestar servicios por sí y/o asociados y/o mediante con terceros servicios de Agencia y/o con fines turísticos y/o recreativos, servicios de hotelera, hospedaje, explotación de cabañas, bungalow, salones de usos múltiples, gastronomía, turismo aventura, y/o de transporte turístico ya sea aéreo, marítimo, fluvial y terrestre. Dichas prestaciones podrá efectuarlas por sí, con inmuebles propios y/o mediante la contratación y/o subcontratación con terceros, pudiendo construir a tales fines inmuebles con tal destino con fondos propios y/o con fondos de leyes de fomento turístico, subsidios, préstamos de entidades bancarias oficiales y/o públicas y/o privadas. B) Inmobiliarias: La empresa podrá comprar vender arrendar, permutar, lotear y/o subdividir, administrar, fraccionar inmuebles urbanos y rurales y de propiedad horizontal incluso todas las operaciones en las leyes reglamentarias sobre inmuebles necesarias para el cumplimiento de su objeto. C) Automotriz: La empresa podrá comprar, vender, permutar, importar, exportar todo tipo de vehículos, ya sean nuevos y/o usados. Capital: \$ 100.000. Órg. de Admin.: A cargo de un Gerente por el término de duración de la soc. La repr. Soc. está a cargo de un Gerente. Gerente: Alberto Vicente Battiato. Sindicatura: Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. Cierre ejercicio: 31/12 de c/ año. Alberto Vicente Battiato.

Az. 71.195

**VANELI FONDOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta N° 6 del 10/06/2013, "Vaneli Fondos S.R.L." se amplía el objeto social, reformando la cláusula tercera: "Cláusula Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Industrialización, manufactura, producción, confección, armado, aparado, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de calzado, productos y sub productos, partes, insumos, accesorios y materias primas referentes al calzado, como suelas, tacos, fondos, plantillas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Autorizado: Marcelo Ariel Girola Martini por Acta N° 6 de fecha 10/06/2013.

S.M. 51.506

**GSM GROUP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Reconducción Plazo Contractual. Los Sres. Socios de la firma GSM Group S.R.L., Martín Marta, y Martín Gonzalo, resolvieron reconducir el plazo de duración de la sociedad que integran el cual se encuentra vencido desde el día 29 de mayo de 2013 y en razón de lo expuesto modifican el contrato social la Cláusula Segunda que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Cláusula Segunda: La sociedad continúa funcionando por reconducción, por lo que el término de duración por reconducción será de diez años contados desde la inscripción registral por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el vto. del plazo contractual hasta la nueva inscripción registral". Autorizan a la Dra. María Soledad Busso para efectuar los trámites y gestio-

nes tendientes a la inscripción por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Dra. María Soledad Busso.

S.M. 51.513

**TDI INGENIERÍA EN PLÁSTICO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento privado de fecha 12/02/14. Socios: Arturo Artunduaga, argentino, comerciante, nacido el 01/11/1985 soltero, titular del DNI 31.932.444, CUIL 20-31932444-6, Carmen Lorena Artunduaga, argentina, comerciante, nacido el 12/11.1981, casada con el Sr. Néstor Fernando Sánchez, DNI 29.191.813, CUIL 27-29.191.813-7, y Camila Belén Artunduaga, argentina, comerciante, nacida el 21/12/1994, soltera, DNI 38.604.221, CUIL 27-38.604.221-2, todos ellos domiciliados en la Avenida Urquiza 4120, localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, Pcia de Bs. constituyen Denominación: "TDI Servicios Industriales S.R.L.". Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: La explotación y desarrollo de la actividad matricería, la inyección y gráfica en plástico, como así también la industrialización, elaboración, manufacturación, diseño, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación y distribución de artículos, envases, piezas, teclados y desarrollo de cualquier otro elemento constituido con material plástico, caucho y silicona. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no son prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 12.000. Suscripción: Arturo Artunduaga: 4 cuotas, Carmen Lorena Artunduaga: 4 cuotas, Camila Belén Artunduaga: 4 cuotas. Las cuotas sociales son de Valor Nominal Pesos (\$ 1.000) cada una, el capital se integra en un 25%. Ejercicio Social: cerrará el 31/10 de cada año. Administración y Dirección: 1 o más gerentes socios o no, designados por tiempo indeterminado, pudiendo actuar en forma individual e indistinta. Gerencia: Arturo Artunduaga y Carmen Lorena Artunduaga. Los miembros designados aceptan sus respectivos cargos. Domicilio Social y fiscal; José C. Paz 5843/47, San Martín, Pcia. Bs. As. Autorizada: Natalia Luján Álvarez, instrumento privado de 12/02/2014. Natalia L. Álvarez, Abogada.

S.M. 51.540

**FJS LANZAMIENTOS CIVILES S.A.**

POR 1 DÍA - Por Certificación ante el Notario Juan 1. Senét; Reg. 9 Distrito de San Martín, Bs. As.; con fecha 11-3-14; en el cuanto al contenido de las actas de Directorio N° 1 de 14-01-2014 y de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas N° 1 de 14-01-2014; celebrada en la sede social: Campo de Mayo N° 7160, localidad de V. Bosch; Pdo. Tres de Febrero, Bs. As.; Se aprobó por unanimidad la "Renuncia del Directorio" compuesta por: Presidente: Fabián Osvaldo Perretti, y Director Suplente: Sebastián Daniel Perretti; designándose "nuevo Directorio", aprobado por unanimidad; conformado del siguiente modo: Presidente: Sebastián Daniel Perretti, argentino, nacido: 15- 8-1979, empleado, casado en 1ras. nupcias con Lorena Verónica Konz, DNI 27.540.345, C.U.I.L. 20-27540345-9, domicilio real: C. Echagüe, 1827, piso 1° "C" Localidad de M. Coronado, Pdo. Tres de Febrero, Bs. As.; y como Director Suplente: José Adolfo Della Barba, argentino, nacido: 06-9-1972, comerciante, divorciado de sus 1ras. nupcias con María Valeria Novak, DNI 22.859.946, C.U.I.L. 20-22859946-9, con domicilio real: Suipacha 2899 Localidad de V. Libertad, Pdo. de San Martín; quienes hallándose presentes en la Asamblea de referencia aceptaron de conformidad sus cargos, constituyendo domicilio especial en Campo de Mayo N° 7160, localidad de Villa Bosch; Pdo. Tres de Febrero, Bs. As., Vigencia del mandato: 28-01-2014 a 31-7-2016. Fdo. Patricia Rita Tagini. Abogada autorizada c/poder especial en Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas N° 1: 28-1-14. Patricia Rita Tagini, Abogada.

S.M. 51.521

**HACERES CREATIVOS S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 10 LS. a) 1. Lía María Natalia Bouvet, arg., DNI 21.442.502, nac. 25/11/1969, casada, psicóloga social, dom. Olivera 736 Ituzaingó y Leila Salinas, arg.,

DNI 37.552.984, nac. 11/05/1993, soltera, estudiante, dom. 25 de Mayo 961 Merlo. 2) 14/03/14. 3) Haceres Creativos S.A. 4) Las Magnolias 2869, Loc. Mariano Acosta, Pdo. Merlo, Pcia. Bs. As. 5) a) Crear, administrar y formar establecim. educativos para personas con neces. educativas especiales para niños, jóvenes y adultos, t/los niveles y modalid. b) Prest. de servicios y realización de actividades de atención a las personas con neces. educativas especiales, tend. al autovalimiento, prestaciones de apoyo y/o rehabilitación en consultorios externos. c) Editar, publicar y publicitar cuestiones rel. a educación especial. Todas las actividades serán prestadas por profesionales corresp. 6) 50 años. 7) \$ 200.000. 8) Adm.: Directorio: mín. 1 y máx. 5 tit. e igual o menos N° supl. Presid: Lía María Natalia Bouvet, y Dir. Supl.: Leila Salinas, duración 3 ejerc. Fisc. Arts. 55 y 284 LS., 9) Rep. Legal: Presidente 10) 31/12. Morim De Caldas Candida, Contadora Pública.

S.M. 51.522

### S. PERRETTI Y L. KONZ S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario del publicado 18/12/13. Por escritura N° 14 del 17-3-14. Escribano Público R. Gastón Senét, Reg. 9, localidad y Pdo. de San Martín, Bs. As., se hace saber: a) Aclaratoria: se viene a aclarar que el domicilio especial fijado por ambos miembros del Directorio vigente Titular: Sebastián Daniel Perretti, DNI 27540345, CUIL 20-27540345-9 y Suplente: Lorena Verónica Konz DNI 25.447.690, CUIL 27-25447690-6: de S. Perretti y L. Konz S.A., (según Escritura N° 130 -14/11/13- Escribano Público R. Gastón Senét, Reg. 9, localidad y Pdo. San Martín, Bs. As.; Constitución de "S. Perretti y L. Konz S.A."; es: "Carlos Echagüe N° 1827 piso 1° "C", localidad de Martín Coronado; Pdo. Tres de Febrero; Pcia. Bs. As."; y b) Se modifica el artículo tercero del estatuto de la Sociedad, quedando redactado: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, construcción, edificación, locación, subdivisión, urbanización, loteo, fraccionamiento y administración de inmuebles, incluso las operaciones de la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones; operaciones de renta inmobiliaria, incluso constitución, financiamiento y administración de hipotecas. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias del carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones." Patricia Rita Tagini. Apoderada Especial: Escritura 130, 14/11/13. Escribano Público R. Gastón Senét, Reg. 9, localidad y Pdo. San Martín, Bs. As.; Constitución de "S. Perretti y L. Konz S.A." Patricia Rita Tagini, Abogada.

S.M. 51.523

### TREVES ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 3-05-12 se resolvió reducir el capital social en la suma de \$ 6.155.830 conf. Art. 206 LSC y reformar el Art. 4 del Estatuto Social. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 17.505

### VIEJO AGUARIBAY S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19.550, se comunica que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Viejo Aguariabay S.A., celebrada el 31 de enero de 2014, resolvió modificar el artículo cuarto de su estatuto social, quedando redactado el mismo de la siguiente manera: "El capital social es de diecisiete millones ciento ochenta y cinco mil ciento dieciocho pesos, representado por diecisiete millones ciento ochenta y cinco mil ciento dieciocho acciones ordinarias, nominativas y no endosables, cada una de ellas de valor nominal un peso y con derecho un voto. El capital puede ser aumentado en una

o más veces por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". Asimismo, se comunica que la Asamblea designó a las siguientes autoridades: Directorio: Presidente, Dr. Diego César Bunge; Vicepresidente, Dr. Antonio Rizzi; Director Titular, Dr. Ricardo Mario Rimoldi. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Dr. Karl Dietrich Seither (Presidente); Dr. Matías Darío Cesa (Vicepresidente); Dr. Gustavo Miguel Bertone; Suplentes: Dr. Lucas Patricio Cesa, Elio Ricardo Cesa y Manuel Lorenzo Burghetto. Representación legal a cargo del Presidente. Dr. Duch. Abogado.

L.P. 17.451

### CBTS CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Norma Cruz Guzmán Andía, 29/7/1990, DNI 94.981.293, emp., solt., peruana, 99 N° 23 La Plata; Milagros Gabriela Marzano Ninamango, 15/6/1979, DNI 94.730.653, empl., solt., peruana, 96 N° 118 Villa Elvira La Plata; CBTS Construcciones S.A. 06/03/2014, Diagonal 80 N° 64 Loc. y Part. La Plata, Pcia. Bs. As. 99 años. \$ 125.000. Inmobiliaria constructora Servicios relacionados con la Construcción Comercial: materiales de const. Máquinas, muebles mat. eléctricos. Direc. 1 a 3 reel. 2 ejer. igual o menor suplentes Dtor. Tit. y Presidente: Norma Cruz Guzmán Andía. Dtor. sup.: Milagros Gabriela Marzano Ninamango, firma y rep. Presidente. 31-12. Fisc. Art. 55 Ley 19.550. Esc. Alcora Rosa Acevedo de Ocampo.

L.P. 17.457

### SOLUCIONES VALCONARG S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instr. Privado del 19/3/14 por 99 años desde registro. Domicilio: Malvinas 1155, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Juan José Parodi, arg., 31 años, DNI 30.191.470, soltero, domicilio Malvinas 1155, Héctor Hernán Aedo Oliva, 49 años, DNI 92.122.291, casado, domicilio 9 de Julio 2636; los 2 obreros de Ba. Bca. Objeto: reparar instalaciones de superficies petroleras, gas y dudos, explotación comercial del negocio de transportes de cargas generales, nacional, internacional, por vía terrestre, fluvial, marítima, aérea. Tratamiento de residuos industriales. Administración, Representación 1 o más gerentes en forma indistinta. Mandato plazo social. Designado: Juan José Parodi. Fiscalización: los socios. Capital: \$ 16.000. Cierre Ejercicio: 31 enero. Adriana Palasciano, Abogado.

L.P. 17.462

### LA MATERA DE BAHÍA BLANCA S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión del 31/7/012 se resolvió disolver la sociedad nombrando liquidador y depositario de los libros sociales a Carlos Ariel Larrere. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 17.463

### STADLER HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Dir. Elec. por A. Gral. Ord. Unánime Acta N° 1 del 25/10/13 y designación por Acta de Directorio N° 10 del 26/10/13. Pres.: Patricia A. Stadler, Vice: Pablo C. Stadler Dir. Supl. Néstor N. Stadler. Dra. Andrea Tachella, Abogada.

L.P. 17.470

### LA RESERVA DE JUARES S.A.

POR 1 DÍA - Dir. Elec. por A. Gral. Ord. Unánime Acta N° 8 del 25/10/13 y designación por Acta de Directorio N° 34 del 2013. Pres.: Constantino Raúl Alonso. Dir. Supl.: Giuliana Alonso. Dra. Andrea Tachella, Abogada.

L.P. 17.471

### NOTRE HERITAGE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Florencia Gabriela Robledo, 22/03/1984, soltera, arg., comerciante, DNI 30.885.800, 2 N° 3170, La Plata; Roberto Horacio González,

13/09/1959, soltero, empleado, arg., DNI 12.991.757, 9 N° 145, La Plata. 2) Instrumento Privado con firmas certificadas del 13/01/2014. 3) Notre Heritage S.R.L. 4) Calle 9 N° 145 La Plata, La Plata. 5) Importación, exportación, comercialización, inmobiliaria, constructora, petrolera, transporte aéreo, agropecuaria, servicio de asistencia al viajero. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) 31/12; No Fisc. Los socios. Gerente: Roberto Horacio González, Juan B. Derrasaga, Notario.

L.P. 17.474

### JCG S.A.

POR 1 DÍA - 1) Cristian Hernán Diez, 25/09/1986, soltero., arg., empleado, DNI 32.517.271, 79 N° 1361, La Plata; Javier Virginio, 18/11/1985, soltero, empleado, arg., DNI. 31.958.527, 79 N° 1245, La Plata; Gonzalo Martín Fernández Cativa, 19/10/1987, soltero, empleado, arg.; DNI 33.334.923, 4 N° 1620, La Plata. 2) Escritura Pública del 18/01/2014. 3) JCG S.A. 4) Calle 79 N° 1245 La Plata, La Plata 5) Importación, exportación, financiera. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) 31/12; No Fisc. Los socios. Presidente: Cristian Hernán Diez; Director Suplente: Javier Virginio, Juan B. Derrasaga, Notario.

L.P. 17.475

### DI CARLO E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - AGO 14-3-14 Elección autoridades por 3 Ejercicios. Directorio 1 a 3 titulares. 1 suplente. Presidente Roberto Di Carlo, DNI 22.272.419, Vicepresidente Roberta Paola Di Carlo, DNI 28.060.846, Vocal Titular Arturo Di Carlo, DNI 93353261, Vocal Suplente Diego Di Carlo, DNI 21.908.115. Dr. C.P. Raúl Héctor Genoro.

L.P. 17.478

### NUEVA ERA GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios N° 10 del 4/07/2012, se designó nuevos gerentes a Sergio Aníbal Guastella y María Alejandra Guastella por 3 años actuando en forma indistinta e individual. Javier Bernardi, Abogado.

L.P. 17.480

### FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 79 del 22-05-13 Reg. 1108 CABA se protocolizó las actas de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27-08-11 y del 22-11-12 se resolvió cambiar la Sede Social de la sociedad a la calle Juan Pablo II número 1600 de la Localidad y Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. Verónica L. Mariño, Abogada.

L.P. 17.483

### LA GITANA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 29 de fecha 11/03/14 se resolvió aumentar el Capital Social de la suma de \$ 4.400.545 a la suma de \$ 4.600.545. Abogado autorizado por Asamblea General Ordinaria N° 29 de fecha 11/03/14. Verónica L. Mariño, Abogada.

L.P. 17.484

### CENTRO DE INVESTIGADORES PRIVADOS ARGENTINOS S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio: Presidente: Melina Soledad Arnold, DNI 32.108.990, CUIT 27-32108990-4, argentina, mayor de edad, empleada, domicilio calle 8 N° 5847 entre 476 y 477 de City Bell, La Plata, Director Suplente: Daniel Luis Antonio Costa, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.377.514, CUIT 20-04377514-7, domicilio Rondeau N° 3023 Piso 2° de La Ciudad Autónoma de Bs. As. Asamblea del día 25 de marzo de 2013. Fdo.: Marisa L. González Farina. Abogada.

L.P. 17.485

**GRUPO RESISTEN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento Privado 20/2/14, constitución de sociedad; Socios: Claudio Fabián Sosa, 9/8/67, divorciado, DNI 18114877, Cosquín 1494, Planta Baja Departamento 2, CABA; Jorge Antonio Quintanilla, 3/9/79, soltero, DNI 27600723, Dean Funes 2081, Villa Madero, La Matanza, Pcia. Bs. As.; ambos argentinos, comerciantes; Denominación: Grupo Resisten S.R.L.; Duración: 99 años; Objeto: fabricación, comercialización, distribución, consignación, representación, importación y exportación de bienes destinados a la elaboración de calor industrial, resistencias industriales, conductores, resistores, gabinetes, acumuladores, aislantes, aparatos de control eléctrico para uso industrial; Capital: \$ 20.000, cuotas \$ 1, c/u; Suscripción: Claudio Fabián Sosa 80%, Jorge Antonio Quintanilla 20%; Gerencia: individual e indistinta por todo el plazo; Cierre: 31/10; Fiscalización: los socios; Sede: Pintos 91, Villa Madero, La Matanza, Pcia. Bs. As.; Gerente: Claudio Fabián Sosa, domicilio especial: Sede social. Apoderado: Cr. Rafael Salave.

Av. 95.061

**C. G. Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria n° 29 del 19-11-2013, se reforma Art. 1°, 3°, 11 y 13 de Estatutos. Art. 1° Bajo la denominación de CG S.A. funciona la sociedad anónima con domicilio social en jurisdicción de la Pcia. de Bs. As. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro y fuera del país. Art. 3° Objeto: a) Industrial: fabricación de productos, carpintería metálica y otros materiales. b) Comercial: compra venta, imp. y exp. de materiales y productos afines, relacionado con a) c) Constructora: todo tipo de obras públicas y privadas, y afines. d) Inmobiliaria: todo tipo de operaciones relacionadas. e) Fabricación, Comercialización, Importación y Exportación: bebidas alcohólicas, analcohólicas, aceites, productos alimenticios y afines. f) Financiera: todo tipo de operaciones financieras permitidas. No realizará operaciones Ley 21.526. art. 11. Administración: 1 a 3 directores, 1 director suplente. Duran 3 ej. Gtía. \$ 5.000. Representación: Pte. Se designa: Presidente: Bilinski Noemí Alicia. (DNI 10747598), Director Suplente: Casanova, Martín (DNI 33.720.684). Aceptan cargo. Art. 13 Fiscalización: Arts. 55 y 284 Ley 19.550. Cambio sede social a: calle 830 N° 483 San Fco. Solano, pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. A.R. Tomassetti Escribano apoderado.

L.P. 17.513

**ACIFG NEGOCIOS Y SERVICIOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Sergio Luis Bugianezi, DNI 16621147, 17/12/63, abogado, dllo. Islas Malvinas s/n°, Sere; Gustavo Dameno, DNI 18054942, 14/6/67, lic. econom., dllo. 9 de Julio 120, ambos, cas., Carlos Tejedor, Bs. As., args.; 2) Inst. Priv. 14/03/2014; 3) Acifg Negocios y Servicios S.R.L.; 4) Tejedor 546, Carlos Tejedor, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, granjas, chacras, haras, tambos y semilleros; Ganadera: la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada, mestización y cruce de ganado; Forestales: mediante el aprovechamiento integral de montes, viveros y bosques propios o ajenos, por medio de la forestación y reforestación; Operaciones comerciales: ejercer la actividad de consignatario de ganado y hacienda de todo tipo y clase, la de matarifes y la prestación de servicio de faena, la explotación de frigoríficos y mataderos; Inmobiliaria: Compra, venta, permuta o arrendar bienes inmuebles, para sí o para terceros, pudiendo a tales efectos actuar en mandatos, comisiones; Financiera: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526; Proveedor del estado: de los estados nacionales, provinciales y municipales; 6) 99 años; 7) \$ 10.000; 8) 30/6; 9) Art. 55 LS 19.550. Gte.: Sergio L. Bugianezi y Gustavo Dameno. Cdor. Germán Dicundo.

L.P. 17.514

**DAWA MODA SOL D.M.S. S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Park Hyungim Im, DNI 92752718, 10/10/59, dllo. Rivadavia 171, Quilmes, Bs. As.; Baik Ji Hi, DNI 92575239, 14/5/81, dllo. Avellaneda 3268, piso 4, depto. A, C.A.B.A.; ambos com., casad., coreanos; 2) Escr. 19/03/2014; 3) Dawa Moda Sol D.M.S. S.A. 3) Rivadavia 171, Quilmes, Bs. As.; 4) La sociedad tendrá por objetos por sí, por terceros o asociados a terceros: Industriales: Fabricación, comercialización y distribución, venta, importación, exportación, confección, representación, comercialización y distribución de productos textiles, calzados y accesorios a la vestimenta en general. Compraventa, importación, exportación, representación, consignación, franquicias y distribución de ropas, prendas de vestir o informal. Explotación de marcas de fábrica, patente de invención y diseños industriales. La compra, venta, exportación, importación, comisión, consignación, representación y distribución de carteras, cinturones, billeteras y todo tipo de marroquinería en general. Importación y exportación: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación, mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie con objeto. Mandatos: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones. Financiera: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Proveedor del Estado: Proveedor de los estados nacionales, provinciales y municipales. 5) 99 años; 6) \$ 100.000; 7) 31/12; 8) Entre un mín. de 1 y un máx. de 3 direc. tit. y un supl. Dir. Tit. Pte. Repr. Leg. Park Hyung Im y Dir. Supl. Baik Ji Hi, mando por 3 ejer.; 9) Art. 55 LS 19.550. Cdor. Germán Dicundo.

L.P. 17.515

**GIESA COMERCIAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta del 10/03/09. Art. 60: son designados gerentes Javier Luis Ortiz, DNI 16.675.941, domic. Alberdi 181, Chacabuco (B), Fernando Sebastián Julia, DNI 25.401.463, domic. Alberdi 90, Chacabuco (B) Continuará en el cargo Fabio Marcelo Cieri. Renuncia al cargo Ricardo Raúl Julia. Máspoli N. César, Escribano.

L.P. 17.519

**MACOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 25/10/13 se notifica la renuncia de la Sra. María Inés Moro a su cargo de Presidente. Adriana S. Villarreal, Contadora Pública.

L.P. 17.527

**BINGO CHIOZZA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Por AGO del 05/05/13 se designó nuevo directorio Presidente: Leonardo Nucera, Vicepresidente: Daniel Mautone, Dir. Sup.: Andrea Marisa Nucera. María Belén Arlettaz, Contadora Pública.

L.P. 17.528

**ESTRULAM S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria 41 Unánime de fecha 18 de marzo de 2014 se designó miembros de directorio reeligiéndose por tres ejercicios como sigue: Director Titular: Presidente: Señor Daniel Stambul, DNI 8.537.617, CUIT 23-08537617-9, Vicepresidente: Señor Zami Marcelo Stambul, DNI 14.555.442, CUIT 20-14555442-0 y Néstor Darío Stambul, DNI 13.315.908, CUIL 2013315908-9, todos fijaron como domicilio especial en la calle Brigadier Juan Manuel de Rosas N° 5293 Villa Jardín El Libertador del partido de San Martín Provincia de Buenos Aires. Todos los miembros del directorio han aceptado expresamente los cargos para los que han sido designados y suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Julia Ceballos Moral, Contadora Pública.

L.P. 17.533

**MSL STRATEGY S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Carlos Abel Spirito, arg., 04/05/71, D.N.I. 22.158.185, cas., abog., calle 1719 Depto. 1, La Plata, Bs. As.; María Claudia Mandaglio, arg., 26/06/64, D.N.I. 16.618.833, cas., arquít., calle 1719 Depto. 1, La Plata, Bs. As.; Daniel Fernando Mandaglio, arg., 31/12/66, D.N.I. 18.135.893, cas., arquít., calle 1719 Depto. 2, La Plata, Bs. As.; y Lorena Silvina Len, arg., 22/11/73, D.N.I. 23.788.047, cas., arquít., calle 1719 Depto. 2, La Plata, Bs. As.; 2) Esc. 140, 21/05/13; Esc. 230, 05/08/13; Esc. 400, 17/12/13; 3) MSL Strategy S.A. 4) calle 54 N° 726 Depto. 1, La Plata, Bs. As., 5) Constructora: Constr., refacc. y reciclaje de edificios urbanos o rurales, estructuras metálicas, de hormigón o de cualquier otro material, obras civiles y todo tipo de obras de ingen. o arquít. de carácter púb. o priv., proveyendo todo tipo de rubros, bienes y serv. relacionados para la constr.; Servicios: administ., gestión de compras, ventas y locaciones, pudiendo representar a pers. físicas, empresas y/o instituciones locales o extranjeras como agente, licenciataria, representante, comisionista, consignataria, corredora, mandataria o gestora de negocios, pudiendo acordar licencias o tomarlas y transferirlas o administrarlas; Proveedor del Estado: Mediante la presentación en licit. púb. o priv. y contrat. directas para proveer al estado nac., prov. o munic. de todos los bienes y serv. que requieran. Inmobiliaria: comprav., arrendam., permuta, de toda clase de bienes inmuebles rurales o urbanos, propios o de terc., fracción, de tierras, urbaniz. con fines de explot., renta o enajen., inclusive por el régimen de Prop. Horiz. y/o Prehoriz.; Import. y Export.; Agropecuaria; Financieras; Mandatos y servicios: Mediante el ejercicio de actividades de representación y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas; Consultoría y auditoría: Mediante la prestación de servicios de consultoría técnica en todo tipo de actividades ya sean comerciales, financieras, de construcción, jurídicas y de inversión que no se encuentren prohibidas por leyes o por este estatuto. Cuando normas vigentes lo requieran, todos los asesoramientos, servicios o actividades serán desarrollados por profesionales debidamente matriculados; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Fisc. Art. 55 Ley. 19.550; 9) 30/11; 10) Directorio: Presidente: María Claudia Mandaglio; Vicepresidente: Carlos Abel Spirito; Directores Titulares: Lorena Silvina Len, Daniel Fernando Mandaglio; Directores Suplentes: María de los Reyes Valenciano, Simón Nicolás Costantino, Ramiro Alcain, Patricia Verónica Spirito; 3 ejerc. Carlos Abel Spirito, Abogado.

L.P. 17.561

**FÁBRICA DE CALZADOS CABRAL S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60. LSC. Escritura N° 25, 11/3/2014. Acta de Directorio N° 5.10/1/2014. Acta de As. Gral. Ordinaria de Accionistas. N° 4. 31/1/2014. Resuelven: Renuncia como Presidente: Omar Horacio Matheu. Se designan: Presidente: Ernesto Cayetano Braico, DNI 13804296, Dir. Suplente: Alan Brian Braico, DNI 34.320.404; hasta el 31 de octubre de 2016. Escribano: Luis María Carbone

L.P. 17.568

**BIOTOSCANA FARMA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 29-11-13 se resolvió dejar sin efecto el aumento de capital resuelto por Asamblea del 21-3-12 en todo lo que no ha sido integrado, quedando el capital social en \$ 9.541.398. Aumentar el capital a la suma de \$ 19.168.866 mediante capitalización de las deudas que tiene la Sociedad con la accionista Biotoscana Farma S.A. (Colombia). Rosario Albina, Abogada.

L.P. 17.569

**PETRONNET COMBUSTIBLES S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Armenti, nac. 12-12-1979, solt., DNI 27.792.200, dom. con. Gral Belgrano esq. 473 y Ana Laura Adreani, nac. 7-11-1977, solt., DNI 26.350.684, dom. 443 N°3151, ambos argentinos, empresarios, vecinos de City Bell, partido La Plata, 2) 26-03-2014. 3) Petronnet Combustibles S.A. 4) Camino General Belgrano

y calle 492, Gonnet, pdo. La Plata, Pcia. Bs. As. 5) a) Explotación de estaciones de servicio: venta de combustibles para vehículos a motor. b) Constructora. c) Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales. d) Exportadora e Importadora: de bienes de consumo y de capital. e) Industrial: fraccionamiento y envase de sus productos. f) Proveedora del Estado: de los bienes y servicios que requiera. g) Financieras. Préstamos e inversiones, excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el ahorro público. 6) 99 años desde s/insc. 7) \$ 120.000; 8) directorio de 1 a 5 tit. y 1 a 5 supl. por 3 ejerc. Presc. Sindicatura. Presid.: Alejandro Armenti y direc. supl. Ana Laura Adreani; 9) Presidente; 10) 31 diciembre. Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 17.572

### GESTIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.: Instr. Priv. 12/03/2014. Socios: Matías Enrique Zayas, arg., nac. 10/05/1984, DNI 30.954.827, casado, dom. 25 de Mayo 646, Tandil, Prov. Bs. As.; Federico Luis Fontana, arg., nac. 3/7/1976, DNI 25.430.216, casado, dom. Dr. Pere 1210, Tandil, Prov. Bs. As.; Andrés Alberto Tamame, arg., nac. 25/4/1974, DNI 23.779.666, casado, dom. Barrio Falucho 22, pasaje 2, casa 735, Tandil, Prov. Bs. As. Sociedad: "Gestión de Sistemas Productivos SRL.". Dom. Soc.: 9 de Julio 1145, Tandil, Pcia. de Bs. As. Durac.: 99 años. Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, creando filiales, sucursales o cualquier otra forma de representación comercial o en carácter de fiduciario, las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola o de algunas de ellas. Realizar operaciones agrícolas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, explotación, producción de todo tipo de especies cerealeras, semillas, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y téis; frutícolas, forestales apícolas y granjeras. Compra, venta, acopio, importación y exportación, consignación y distribución de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país, y la realización de todo tipo de actividades relacionadas con la agricultura, y la explotación de los productos de dicha actividad. Asesoramiento: Mediante la realización de estudios técnicos, trabajos de consultoría, asesoramiento que se relacionen con el objeto social, asesoramiento profesional y todo tipo de servicios para cumplimiento del objeto social, incluyendo estudios, proyectos de producción y financieros. Servicios: Realizar mediciones y relevamiento topográfico, plani-altimetría, agricultura de precisión, mediciones con GPS, toma y procesamiento de imágenes, mapeos de variables agronómicas, seguimiento de cultivos y estimaciones de rendimiento. Administración: administración de establecimientos rurales de terceros, ya sea para su explotación, desarrollo o producción, administración contable del establecimiento. Comercial: Elaboración, producción, desarrollo, transformación y/o fabricación de implementos tecnológicos para agricultura de precisión, comercialización como minorista o mayorista, mediante operaciones de compraventa, importación y exportación de implementos para agricultura de precisión. Inmobiliaria: compraventa, locación o arrendamiento de muebles e inmuebles, urbanos o rurales, sean bienes propios o de terceros, adquiridos o construidos por la sociedad. Capital Social: \$ 12000 representado por cuotas sociales de \$ 100 valor nominal c/u. Administración y representación: será ejercida por el señor Andrés Alberto Tamame, en calidad de gerente. Fiscalización: ejercida por los socios. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Julio Sebastián Ugalde. Escribano.

L.P. 17.573

### LATINCOIN S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escritura del 25/03/2014 otorgada ante la Notario Margarita A. Gómez de Pomerich, Reg. N° 113 de La Plata, ha sido constituida "Latincoin S.A.", con domicilio en Calle 28 N° 73, de la

Ciudad de La Plata, Pcia. Bs. As. Integrantes: Pablo Hernán Tutino, arg., nac. 06/11/1980, sol., Ing. Sistemas, D.N.I. 28.470.754 CUIT. 20-28470754-1, dom. Loyola 1073 6 "A", C.A.B.A. y Matías Luis Romeo, arg., nac. 28/03/1978, sol., Programador, D.N.I. 26.525.532, CUIT 23-26525532-9, dom. Calasanz 45 4 "F", C.A.B.A. Plazo de duración 99 años, contado desde su Inscr. Registr. Objeto Social. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del exterior, las siguientes actividades: A) Organización, dirección, administración, gestión de cobranzas y de pagos, rendición de recaudaciones, compra, venta, e intermediación relacionados con bienes y servicios informáticos y virtuales, B) Intercambio electrónico de datos y C) Financieras y de inversión de capitales a sociedades (con las limitaciones del Art. 30 de la Ley 19.550 y sus conexos) que se encuentren relacionadas con el objeto social, con expresa exclusión de aquellas actividades reguladas por la ley de entidades financieras. Capital Social: El capital social es de \$ 100.000 (pesos cien mil) representado por 1.000 Acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a 1 voto cada una y de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. Los accionistas suscribe el capital social en su totalidad en el acto constitutivo de la siguiente manera: A) Tutino, Pablo Hernán: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) y B) Romeo, Matías Luis: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil). Los accionistas Pablo Hernán Tutino y Matías Luis Romeo efectúan el aporte en dinero en efectivo integrando en este acto el 25% o sea \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) cada uno, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un término no mayor a dos años a contar de la constitución. Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre mín. uno y máx. tres. Igual número de suplentes, duración: 3 ejercicios. Quedan designados Presidente: Pablo Hernán Tutino, Vicepresidente Matías Luis Romeo. Fiscalización: Ejercida por los accionistas conforme al Art. 55 y 204, Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año. Margarita Gómez de Pomerich, Notaria.

L.P. 17.574

### ROCHA MÁQUINAS VIALES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO 17.3.14 renunció Osvaldo Roberto Rosales y se designó Presidente: Esteban Adrian Bosisio. Director Suplente: Mario Rubén Brandolino. Federico F. Alconada. Abogado.

L.P. 17.575

### CONTRATISTA RURAL MILANO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Christian Héctor Milano, 5.3.72, DNI 22.535.645, 28 N°1621; Héctor Roque Milano, 10-7-37, DNI 5.369.914, 26 N°1248; argentinos, casados, contratistas rurales, de Juan N. Fernández, Necochea, Bs. As. 2) Juan Nepomuceno Fernández, Necochea, Bs. As. 5) Prestación de servicios agrícolas, transporte de cargas, maquinarias agrícolas; explotación de establecimientos rurales, ganadería. Construcción de obras civiles. Operaciones inmobiliarias. Transporte y depósito de mercaderías, logística, distribución. Operaciones financieras con exclusión de la Ley 21.526. Importación, exportación de bienes y productos no prohibidos. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Christian Héctor Milano. Director Suplente: Héctor Roque Milano. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ej. Fiscalización: Art. 55 LS. 9) Presidente. 10) 31/12. Federico F. Alconada. Abogado.

L.P. 17.576

### COBSAS (CENTRO ODONTOLÓGICO BUENOS AIRES) S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura del 19-3-14 rectificó la denominación: 3) COBSAS S.A. F. Alconada, Abogado.

L.P. 17.577

### ACOSTA F.H. e HIJOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Complementario: 2) 30-12-13 y 27-3-13. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 17.578

### IMAGE CONSULTING S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Raban, Fernando Daniel, 25/08/75, DNI N° 24.603.280, comerciante, Plan Federal N° 110 vivienda 110 Carlos Casares; Arcaiztiaga, Juan Manuel, 21/05/71, DNI N°25.912.948, comunicación y publicidad, 63 N° 822 La Plata; ambos argentinos, solteros. 2) Inst. Priv. 19/03114. 3) Image Consulting S.R.L. 4) 12 N° 30 Dto. 1 Ciudad de La Plata. 5) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Constructora: Mediante la realización del proyecto, la construcción y/o refacción de toda clase de inmuebles. Industrial: Mediante la producción, elaboración, industrialización, fabricación y/o transformación de productos, subproductos, materiales, sintéticos y materias primas. Comercial: Mediante la compra, venta al por mayor o menor, distribución, fraccionamiento de mercaderías, productos e insumos y demás operaciones comerciales relacionadas directamente con sus objetos constructor e industrial, de productos de los ramos de ferretería, corralón y ramos conexos. Servicios: Mediante la prestación de servicios de consultoría privada y pública, dictado y organización de cursos de capacitación en nombre propio y de terceros asociados a ese fin. Inmobiliaria: Realizar operaciones inmobiliarias, compraventa administraciones de inmuebles o propiedades. Financiera: todo tipo de operaciones financieras con excepción de las actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras. De mandatos: Realizar todo tipo de mandatos generales y/o especiales que correspondan para la realización de su objeto. Exportadora e importadora. Agrícola Ganadera: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos, propios o de terceros, agrícola-ganaderos, frutihortícolas, hortícolas, de granja, apícolas, avícolas. Leasing y fideicomisos. 6) 99 años. 7) \$ 10.000.8) Gte. Raban Fernando Daniel. Fisc.: soc. no gtes. 9) 31/12. López Inguanta Vanesa., Abogada.

L.P. 17.580

### LOS ROMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de denominación por Grupo Inversor La Marcelina S.A. Art. Tercero: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o en comisión o por mandato de terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades: D. Comercial: Mediante operaciones de compra, venta, consignación y distribución, importación y exportación de toda clase de bienes. 1. Transporte de Pasajeros: explotación del transporte automotor de pasajeros, tanto nacional como internacional, ya sea taxi, remisse y/u otro servicio de corta, media o larga distancia como cualquier otro tipo de servicios de transporte compatible con el objeto señalado ya sea por contratación directa o por licitaciones privadas o públicas". Art. Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por un director titular. El Director permanecerá en su cargo por el término de tres años hasta que la próxima Asamblea designe reemplazante. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo a fin de llenarlas vacantes que se produjeran y se incorporan al directorio por orden de designación. Mientras se prescinda de Sindicatura la elección directores suplentes será obligatoria. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada seis meses. Las decisiones y deliberaciones del Directorio, se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. Jorge H. Erice. Contador Público.

L.P. 17.582

### NOS VOLAMOS S.A.

POR 1 DÍA - Legajo 178523. En Asamblea General Ordinaria Unánime del 05/03/2014 se designa Director Suplente de Nos Volamos S.A. a Juan Manuel Arguello, DNI 25.440.991 CUIT 20-25440991-0, fijando domicilio especial en Vivaldi N° 5786, José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, al igual que la Directora Titular María Celina Baieli. Juan José Bertaina, Contador Público.

Mc. 66.316

### IQUVER INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Guido Hernán Krieger, Arg., 18/07/85, DNI 31.759.053, CUIT 23-31759053-9, soltero, ingeniero

civil, Arcos N° 2882 4D, Ciudad de Buenos Aires y Agustín Alejandro Oliva, arg., 07/10/85, DNI 31.751.276, CUIT 20-31751276-8, soltero, ingeniero civil, Conde N° 3764, Ciudad de Buenos Aires. 2) 17/02/2014. 3) Iquver Ingeniería S.R.L. 4) Liniers N° 1884 oficina 6, Tigre, Pdo. de Tigre, Bs. As. 5) Obj. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, movimientos de suelos, desmontes y mejoramiento de terrenos y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, fiduciaria, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. Importar, exportar y comercializar materiales para la construcción, accesorios para instalación de agua, gas y materiales eléctricos, maquinaria y herramientas viales y para la construcción y toda clase de bienes no prohibidos por normas legales vigentes, en el país y fuera de él, como mandataria, consignataria, representante o distribuidora.- Negocios de hotelería, alquiler de cabañas, departamentos y bungalows para turismo; explotación de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante, bar, actividades recreativas y actividades deportivas. Explotación agropecuaria en predios propios y/o arrendados, comprendiendo la explotación, producción y comercialización de cereales, oleaginosas y forrajeras, actividad ganadera, forestal, frutícola y hortícola, explotación de cabañas y criaderos. Inmobiliaria: elaboración y desarrollo de proyectos, urbanizaciones, barrios privados, clubes de campo y chacras; compra, venta, subdivisión, construcción, remodelación, loteo, arrendamiento, locación, permuta, usufructo, administración y operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, bienes inmuebles urbanos y rurales. Servicios: Servicios de diseño y cálculo estructural; servicios de asesoramiento y consultoría comercial. Financiera: La compra, venta y negociación de títulos, acciones y todo tipo de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de sus modalidades y sistemas, creados o a crearse, el otorgamiento de créditos o préstamos con fondos propios, con o sin interés y con o sin garantías, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requieren del concurso o ahorro público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su contrato. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Gerentes: Guido Hernán Krieger y Agustín Alejandro Oliva, por todo el tiempo de duración. 9) Representación legal y uso de firma: Gerente. Fiscalización: ejercida por los socios. 10) 30/06. Gisela Tamara Krieger. Contador Público.

Mc. 66.339

**CARLOS NARO S.R.L.**

POR 1 DÍA - En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550 se procede a publicar la modificación del domicilio social de "Carlos Naro S.R.L.": 1) Socios: Naro Carlos, Argentino, 54 años de edad, DNI 7.655.403 CUIT 20-07655403-0, comerciante, domiciliado Rauch N° 482 de Bragado; Naro Carlos Ezequiel, argentino, 25 años de edad, DNI 27.385.009, CUIT 20-27385009-1, comerciante, domiciliado en Rauch N° 482 de Bragado, 2) Por acta de reunión de socios N° 17 del 6 de marzo de 2014 se ratifica y aprueba el cambio de domicilio social a la calle 12 de Octubre N° 2357 de Bragado, Partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires. El Autorizado. Carlos Alberto Yacovino, Contador Público Nacional.

Mc. 66.334

**CARLOS NARO S.R.L.**

POR 1 DÍA - En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550 se procede a publicar la modificación del estatuto social de "Carlos Naro S.R.L." 1) Socios: Naro Carlos, argentino, 54 años de edad, DNI 7.655.403 CUIT 20-07655403-0, comerciante, domiciliado Rauch N° 482 de Bragado; Naro Carlos Ezequiel, argentino, 25 años de

edad, DNI 27.385.009, CUIT 20-27385009-1, comerciante, domiciliado en Rauch N° 482 de Bragado, 2) Por acta de reunión de socios N° 18 del 7 de marzo de 2014 se reforma el artículo 2° del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo 2°: Su término de duración será de 30 años contados desde su inscripción registral". El Autorizado. Carlos Alberto Yacovino, Contador Público. Nacional.

Mc. 66.333

**RED AMBULATORIA S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario de Constitución: Por Esc. 13 del 12/3/14 se cambió la denominación por Buenos Aires Diagnóstico Médico S.A. modificándose en consecuencia el Artículo 1° del Estatuto. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.357

**VERA CONSTRUCCIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Complementaria de Constitución: Por Esc. 53 del 25/3/14 se cambió la denominación por Vera Mareco Construcciones S.A. modificándose en consecuencia el Artículo 1° del Estatuto. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.356

**GUERRIERO HERMANOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acto Privado del 14/3/14: José Guerrero, italiano, comerciante, 1/6/39, DNI 93.696.572; Juan José Guerrero, argentino, arquitecto, 28/12/66, DNI 18.194.227; ambos casados, de Juan Bautista Alberdi 1197, San Antonio de Padua, Merlo, PBA. Guerrero Hermanos S.R.L. 99 años. a) Compra, venta, representación, agencias, concesiones, mandatos, distribución, importación, instalación, montaje, exportación e importación de artículos y accesorios destinados a vehículos motorizados, livianos o pesados, nacionales o extranjeros, maquinarias, audio, video, electrónica, electricidad, cerrajería, cristalería y afines al objeto descripto. b) Compra, venta, distribución, importación, exportación, montaje e instalación de cristales y policarbonatos en todas sus formas y variedades, destinados a vehículos y obras de todo tipo, incluyendo toda clase de accesorios (siliconas, herrajes, perfiles, burletes y otros afines a la actividad). e) Aplicación de procesos adicionales (polarizado, espejado, laminado, esmerilado y pintado entre otros) y otros acabados como pulido o biselado. Capital: \$ 200.000. Gerentes: José Guerrero y Juan José Guerrero, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede: Hipólito Yrigoyen 110/114, Morón, Morón, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LSC). Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.355

**ALFATRADE S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 31-10-13 se eligió Directorio así: Presidente: Mario Marcelo Iacona; Vicepresidente: Marcelo Eduardo Garrido Oromi; Director Suplente: Agustín Miguel Iacona. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.354

**MASSELECTRIC S.R.L.**

POR 1 DÍA - Esc. 145 del 20/9/13 Jorge Carlos Masse, 24/4/49, DNI 7.696.595; María Inés Onainty, 14/8/50, DNI 6.362.866, ambos argentinos, comerciantes, casados, de Tte. Gral. Juan Perón 3058, Valentín Alsina, PBA. Masselectric S.R.L. 50 años. Constructora: mediante la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción de todo tipo de inmuebles, negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, las instalaciones eléctricas de obras y electrónicas en general. Las activi-

dades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 30.000. Gerente: Jorge Carlos Masse, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede: Teniente General Juan Perón 3058, Valentín Alsina, Lanús, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LSC). Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.353

**RSO APOLO HIDALGO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Néida Emma Lara, D.N.I. 4.547.749, 28/11/46, viuda, Mendoza 225; María José Hidalgo, D.N.I. 22.649.053, 26/02/76, cas., domic. en Formosa 1560; Mauricio Héctor Hidalgo, D.N.I. 24.813.414, 01/11/75, cas., domic. en Bartolomé Mitre y Lavalle; todos arg., comerc. y de Loc. y Part. de Marcos Paz, Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 19/03/2014 con firma certificada por Escribano Público. 3) RSO Apolo Hidalgo S.R.L. 4) Domicilio Bartolomé Mitre 379, Localidad y Partido de Marcos Paz, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la prestación, instalación, funcionamiento y explotación de comunicación audiovisual y/o radiodifusión sonora por modulación de amplitud, por modulación de frecuencia, televisión abierta, televisión abierta digital, circuitos cerrados comunitarios y/o antenas comunitarias de televisión, servicios subsidiarios y/o complementarios de radiodifusión y/o servicios de comunicación audiovisual de cualquier clase o especie, Internet y/o las demás actividades y/o servicios que se enmarquen en los plexos pertinentes, y de conformidad con los términos y previsiones legales sobre la materia o que dicten su tenor. A tales efectos, podrá acogerse a las leyes de la Nación, como asimismo, a las reglamentaciones, los actos individuales de aplicación, a los pliegos de bases y condiciones y/o los actos de alcance general y/o particulares que regulen las licitaciones, concursos y/o procesos de adjudicación directa de licencias, como empresa oferente, adjudicataria y/o cesionaria de estaciones, sea por amplitud de modulación y/o por modulación de frecuencia, televisión por cable o canales abiertos de aire, codificados, videos, cable visión, microondas, Internet y/o cualquier otro medio técnico, creado o a crearse, antenas comunitarias de televisión, transmisión y retransmisión de imágenes y distribución de señales, pudiendo establecer productoras, agencias de publicidad y/o de representación. 6) 30 años d/ inscrip. 7) \$ 12.000. 8) Administración: Dos socios gerentes en forma conjunta. Gtes. María José Hidalgo y Mauricio Héctor Hidalgo, por el término de duración de la soc. Fisc.: por los socios; 9) Representante Legal: Gtes. 10) Fecha de cierre 30/06. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.352

**LUIS Y GÓMEZ S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria y Acta de Directorio del 28/09/2012, protocolizadas en Esc. N° 50 del 20/03/2014 pasada al F° 117 del reg. 1218 de CABA, se designó directorio Presidente Juan Manuel Luis, arg., sol., DNI 24.699.429, nac. 21/06/1975, domiciliado en Rosetti 1078 (1602), Florida, Pcia Bs. As. Director Suplente: Ángela Aída Ferrari, arg., cas., DNI 6.044.021, nac. 01/03/1949, domiciliada en Rosetti 1078, (1076), Florida, Pcia. Bs. As., quienes aceptaron las cargos y constituyeron domicilio especial en Santa Rosa 3015, Florida, Pcia. de Bs. As. Graciela F. López Baasch, Escribana.

C.F. 30.343

**QUILMES PA-DAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cont. 17/2/14 y 18/3/14. Abel Aníbal Kessler, 29/8/65, cas., DNI 17.470.039, 63 N° 2289 Fincas de Iraola 1 UF 91 Juan María Gutiérrez; Patricia Ruscitto, 25/5/65, cas., DNI 17.260.823, 167 N° 721 Bernal; Diego Arnaldo Dománico, 30/4/73, DNI 23.332.110, solt., Rondeau 125 Wilde; y Alejandra Meire, 24/8/83, DNI 30.364.550, solt., 63 N° 2260 Barrio Fincas de Iraola 2 Juan María Gutiérrez, todos arg., comerc. "Quilmes Pa-Dal S.R.L." Rodolfo López 333 Loc. y Pdo. Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. ins.reg. Obj.: Explotación de almacenes de comestibles al por mayor y/o menor e instalación de supermercados o almacenes de autoservicios, comercia-

liz. de mercaderías. Fraccionamiento de alimentos y bebidas alcohólicas para su reventa en supermercados. Compra, vta., permuta, cesión, arrendamiento, administración y/o subdivisión de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, y operac. comprend. en la Ley de PH; adquirir, constituir, transferir, modificar y/o extinguir la posesión, el dominio, el condominio y toda clase de derechos reales, sobre bs. propios o de terceros y ejercer las acciones reales y posesorias pertinentes. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 100.000. Adm. Gte. Diego A. Dománico, indis. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/12. Araceli Lucía Bicain, Notaria.

L.P. 17.608

### COMPAÑÍA CEBA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por asamblea del 14/7/13 Resolvió: Inscribir conf. Art. 118 LSC en la Rep. Arg.; Represen. Ignacio Ángel Peralta, arg., divor., com., nacido 7/6/59, DNI 13.233.166, dclado. Los Pilagas e/ Las Margaritas y Yanquetruz, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Dclio. Social y Especial Los Pilagas e/Las Margaritas y Yanquetruz, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., Rep. Arg. Cierre: 30/6 de c/año. Autorizado Guillermo Mario Paván.

L.P. 17.609

### OyM S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Por escritura N° 30 del 25 de marzo de 2014. Accionistas: Weilenmann, Juan Manuel DNI 23.104.696, (CUIL 20-23104696-9), nacido el 01 de abril de 1973, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle 467 entre 142 y 148 lote 219 Grand Bell de la localidad de City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, quien manifiesta ser de estado civil casado con Santi, María Julia; Chufi, Germán, DNI 22.349.147, (CUIL 20-22349147-3), nacido el 08 de agosto de 1971, de profesión Licenciado en Comercialización, domiciliado en calle 499 N° 1165, localidad de Manuel B. Gonnnet, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, quien manifiesta ser de estado civil casado con Balicchia Vanesa Carolina; Pérez, Ricardo Francisco, DNI 24.891.620, (CUIL 20-24891620-7), nacido el 25 de noviembre de 1975, de profesión Empleado, domiciliado en calle 31 N° 394, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, quien manifiesta ser de estado civil casado con Ardenghi María Emilia. Denominación "OyM S.A.", Dom. Social calle 499 N° 1165, entre 6 y 7, de la localidad de Manuel B. Gonnnet, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior a la sigo Actividades: 1) Constructora e inmobiliaria. Construcción de edificios, fincas y establecimientos industriales utilitarios e inteligentes. También mediante la compra, venta, permuta, cesión, leasing, fideicomiso y todo otro tipo de transmitir el dominio o su uso o goce, de dichos bienes. 2) Industrial: fabricar, elaborar, procesar materias primas. 3) Servicios de limpieza, mantenimiento y lavado de carácter técnico e industrial. 4) Comercial: compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y en general la realización de toda clase de actos de comercios. 5) Financiera, mediante aporte de capital a sociedades, compraventa de títulos públicos o privados. La sociedad no realizará las actividades de la Ley 21.526. Plazo de duración 99 años. Capital social \$ 100.000 (pesos cien mil). La Dirección y administración estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre uno y un máximo de cuatro debiendo designar igual número de suplentes con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: a cargo del presidente del directorio y al director suplente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: sin sindicatura. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo Directorio: Presidente: Chufi, Germán; Director Suplente: Pérez, Ricardo Francisco. Alejo Hilario Costanzo. Contador.

L.P. 17.612

### CEFIRE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 28 de marzo de 2014. Socios: Pablo Enrique Vanoni, argentino, profesor de Educación Física, nacido el 21 de octubre de 1974,

DNI 24.167.149; CUIT 20-24167149-7, divorciado, domiciliado en 31 N° 1970 de la ciudad de La Plata, partido de La Plata; Eugenio Addiechi, argentino, profesión médico, nacido el 4 de agosto de 1980, DNI 28.366.395; CUIT 20-28366395-8, soltero, domiciliado en 15 N° 20 3° A de la Localidad de La Plata, partido de La Plata y Nicolás Addiechi, argentino, nacido el 6 de febrero de 1976, DNI 24.891.758, CUIT 20-24891758-0, casado en primeras nupcias con María del Pilar Salessi, DNI 26.995.227, domiciliado en 21 e/ 493 bis y 495 N° 3805 de la localidad de Manuel B. Gonnnet, partido de La Plata. Denominación "Cefire S.R.L.", Dom. Social 69 N° 640 de la ciudad de La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; Objeto: La soc. tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior a la sig. actividades: a) Servicios médicos de alta, mediana y baja complejidad y de la salud en general; b) la comercialización, importación, exportación, compra, venta, consignación, representación y distribución de todo tipo de materiales e instrumental médico; c) Comprar, vender, arrendar y proveer en general instrumental, equipos y suministros médicos y quirúrgicos; d) La administración y gerenciamiento de cualquier empresa de salud; e) la realización de estudios, proyectos y auditorias e informes sobre empresas y productos. La sociedad no realizará las actividades de la Ley 21.526. Plazo de duración 99 años. Capital social \$ 100.020 (pesos cien mil veinte). La administración será ejercida por Nicolás Addiechi con el cargo de Gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo. Alejo Hilario Costanzo. Contador.

L.P. 17.613

### STILMIX CONSTRUCCIONES STM S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Públ. N° 57 del 17-03-2014. Ezequiel Alberto Saracco, DNI 26.630.772, nacido 01/01/1978, domic. Belgrano N° 715 Quilmes, Quilmes, y Oscar Agustín Auer, DNI 30.231.704, nacido 20/5/1983, domic. Edmundo Fierro 184 Bernal, Quilmes, ambos arg., comerciantes y solteros. Denominación: "Stilmix Construcciones STM S.A." Sede: Lamadrid N° 271 Localidad Bernal, Partido Quilmes, Provincia de Buenos Aires As. 99 años. \$ 100.000 Objeto: I) Comercial: compraventa, distribución, alquiler, consignación, importación, exportación de materiales para construcción y maquinas para obras edilicias. II) Transporte y Servicios: transporte de cargas de materiales. Traslado de piedra, conchilla y materiales de construcción, transporte de cargas de materiales de construcción. III) Constructora: realización de obras civiles, viales, hidráulicas y sanitarias, rutas autopistas y/o edificios, tendidos de ductos y redes de toda clase. Construcción de barrios cerrados, clubes de campo, hoteles de alojamiento. Construcción, planeación, desarrollo, administración de obras de arquitectura e ingeniería. Urbanización, fraccionamiento y construcción, de inmuebles. Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento (excluidas las operaciones de la Ley 21.526 y las que requieran el concurso público) bienes muebles o inmuebles. Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, y de asesoría relacionado con el objeto social. Actuar como representante, mediador, distribuidor, importador y exportador de materiales de construcción. IV) Inmobiliaria y Financiera: excluidas las de la Ley 21.526 y las que requieran el concurso público. Presidente: Oscar Agustín Auer. Director Suplente Ezequiel Alberto Saracco. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/10. Autorizado Escribana. Elvira Margarita Badano.

L.P. 17.614

### EDCAS PROYECTOS Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrum. Priv. del 21/03/2014 Edgardo Crupi, DNI 10.596.756, nacido 13/05/1953, casado, domicilio Pellegrini N° 107 Ciudad y Partido de Junín, contador, argentino, y María Juliana Castro DNI 20.910.111, nacida 01/06/1969, casada, 133 y 485 casa 30 Ciudad y Partido La Plata, licenciada en psicología, argentina "Edcas Proyectos y Servicios S.R.L." Sede: Plaza Paso N° 134 Piso 8 Departamento B de la Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 99 años. \$ 20.000 en efectivo. Objeto: Servicios de consultoría:

asesoramiento y consultoría integral empresarial. Estudios de mercado y de factibilidad económica, comercial y financiera. Diseño de planes de promoción y publicidad para emprendimientos comerciales. Recomendación de estrategias y seguimiento de control en todo lo relacionado con selección y capacitación de personal, recursos humanos consultoría y asesoría en actividades que requieran la aplicación de técnicas actuariales y financieros. Inmobiliaria y Financiera: realización de operaciones inmobiliarias, financieras; de inversión, excluidas las operaciones de la Ley 21.526 Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Adm.: Gerente: Edgardo Crupi. 1 Gerente socio o no por toda la duración de la sociedad. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/12. Esc. Gardella María Laura.

L.P. 17.615

### LAGO Y LAGO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Complementario del 17/3/2014 se adoptó como nueva denominación: Grupo de Logística Lago S.R.L. y se reformó el Art. 1° del C.S. y el punto I del acta constitutiva. Fdo. Vanesa L. Inguanta, Abogada.

L.P. 17.616

### SOUTH AMERICAN SCHOOL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Privado del 06/03/14 Esther Silvia Schmid cede 100 cuotas a Jeremías Allevi y 100 cuotas Sabrina Allevi. Patricia Adriana Minniti, abogada autorizada.

L.P. 17.617

### GRUPO ECONÓMICO M&M 23 S.A.

POR 1 DÍA - Maximiliano Gallo, argentino, 6/2/89, 34.344.082, Calabria 4634 y Miriam Alejandra Torres Rojas, chilena, 29/12/83, 92.860.766, Aristóbulo del Valle 3020 Piso 3° Dto. A, ambos de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., solteros, comerciantes; Esc.: 63: 17/3/2014; Grupo Económico M&M 23 S.A.; Calabria 4634 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Inmobiliaria: Cpra.-vta., permuta de inmuebles urbanos o rurales, Constructora: de inmuebles, obras de infraestructura e ingeniería, sistemas informáticos vinculados a Internet y productos y servicios vinculados a las comunicaciones satelital, por cable, fibra óptica, su análisis y diseño, comercialización y licenciamiento de sistemas software y páginas web, procesamiento electrónico o manual de datos, programación y digitalización, provisión de bienes y servicios de equipamiento informático, su fabricación y comercialización, investigación y asesoramiento de los productos indicados; 99 años, \$ 100.000; Administración Social: 1/5 Dres. Tit. y Dres. Stes. por 3 ejerc; Presidente: Maximiliano Gallo, Dtor. Ste.: Miriam Alejandra Torres Rojas; Representación Social: El Presidente; Fiscalización: Art. 55 LS; 31/8. Francisco Warner. Abogado.

L.P. 17.618

### GRUPO INSUMOS Y SERVICIOS CENTRO OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 20 del 31/2/2013 se resolvió el cambio de Jurisdicción de la Provincia de Mendoza a la Provincia de Buenos Aires, calle Estrada N° 2107, entre Diagonal Nápoles y Avenida Gaona, de la Ciudad y Partido de Moreno. Se reforma el Art. 2° del Estatuto Social. Francisco Warner. Abogado.

L.P. 17.619

### TRANSPORTE DON EUGENIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por. Inst. Privado del 26/03/14, cambia denominación "Transporte Don Eugenio S.R.L." por "Yalycar S.R.L.", modificándose en tal sentido el Art. primero del estatuto. Rodolfo Luis Carvallo, Escribano.

L.P. 17.620